

Luis María Carrero Pérez

EL
CASTILLO
Y LA
VILLA



DE FUENTIDUEÑA DE TAJO



EL CASTILLO Y LA VUELTA
DE FUENTIBUENA DE LAJO









Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura
SECRETARIA GENERAL TECNICA



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid



EL
CASTILLO
Y LA
VILLA
DE
FUENTIDUEÑA DE TAJO
(Crónica de un asentamiento Santiaguista)



Luis María Carrero Pérez
Comunidad de
Madrid

Consejería de Educación
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Servicio de Publicaciones
C/ Alcalá, n.º 30-32
28014 MADRID



Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Ref. : 0268



Agradecemos la colaboración a las siguientes Entidades:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO
ASOCIACION ESPAÑOLA DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS
EQUIPO DE INVESTIGACIONES CASTELLOLOGICAS
SERVICIO HISTORICO MILITAR



Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

FOTOGRAFIA:
Fernando Suárez
Andrea Savini
Archivo del autor

Diseño: LINEART

Depósito legal: M. 5.309-1990
I.S.B.N.: 84-451-0175-7
Imprenta de la Comunidad de Madrid

INDICE

	<i>Pág.</i>
Presentación	9
Introducción	13
I. El Solar de Fuentidueña de Tajo en el siglo XII	17
1. Situación general y evolución histórica del entorno inmediato	19
2. Aspectos del desarrollo de Alarilla	35
II. Esplendor y decadencia del asentamiento santiaguista. Función y origen de su fortaleza	51
1. El tránsito de siglo y el testamento de Alfonso VIII ..	53
2. El desarrollo del portazgo de Alarilla y el mercado de Fuentidueña. Nuevos pleitos con el arzobispado toledano	55
3. El Fuero de Fuentidueña. Notas hacia una conclusión final	67
III. Aspectos técnicos de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo ..	79
1. Introducción	81
2. Estado actual	83
3. Reconstrucción histórica	91
Apéndice gráfico	143
Apéndice histórico	161
1. La Encomienda Mayor de Castilla	163
2. Acerca de supuestos señoríos y condados en Fuentidueña de Tajo	165
3. El castillo de Fuentidueña de Tajo en la historia del siglo XV	167
Apéndice documental	173
Bibliografía	193



El primer documento que se conserva es el *Libro de la Hermandad de San Mateo*, que data del año 1492. Este libro describe la fundación de la hermandad y sus estatutos. En él se menciona que la hermandad fue fundada por un grupo de vecinos de San Mateo, con el fin de celebrar misas y otras funciones religiosas en honor de San Mateo.

El segundo documento es el *Libro de la Hermandad de San Mateo*, que data del año 1500. Este libro describe la fundación de la hermandad y sus estatutos. En él se menciona que la hermandad fue fundada por un grupo de vecinos de San Mateo, con el fin de celebrar misas y otras funciones religiosas en honor de San Mateo.

El tercer documento es el *Libro de la Hermandad de San Mateo*, que data del año 1510. Este libro describe la fundación de la hermandad y sus estatutos. En él se menciona que la hermandad fue fundada por un grupo de vecinos de San Mateo, con el fin de celebrar misas y otras funciones religiosas en honor de San Mateo.

El cuarto documento es el *Libro de la Hermandad de San Mateo*, que data del año 1520. Este libro describe la fundación de la hermandad y sus estatutos. En él se menciona que la hermandad fue fundada por un grupo de vecinos de San Mateo, con el fin de celebrar misas y otras funciones religiosas en honor de San Mateo.

El quinto documento es el *Libro de la Hermandad de San Mateo*, que data del año 1530. Este libro describe la fundación de la hermandad y sus estatutos. En él se menciona que la hermandad fue fundada por un grupo de vecinos de San Mateo, con el fin de celebrar misas y otras funciones religiosas en honor de San Mateo.



El volumen que aquí presentamos viene a reflejar el esfuerzo común en el que tanto particulares como instituciones públicas se hallan comprometidos para conocer y difundir el abundante patrimonio histórico-cultural de nuestra región. A lo largo de los últimos años la sociedad madrileña ha conocido un auge muy notable de las actividades implicadas en esta tarea, y fruto de ello ha sido un número importante de publicaciones como la que ahora ve la luz. En este caso, la reconocida trascendencia arqueológica de la comarca de Fuentidueña de Tajo ha propiciado la elaboración de un estudio que permita rescatar todo su valor histórico, hasta el momento diluido en investigaciones superficiales que impedían su mayor y más adecuado conocimiento. Con ello se ha pretendido crear la base necesaria e imprescindible para afrontar un doble objetivo: la recuperación arqueológica de una de las fortificaciones más notables de nuestra comunidad, así como de su zona de influencia, y muy principalmente la difusión a todos los madrileños de un tiempo clave de ese pasado común que nos une.

De este modo la Consejería de Cultura, se reafirma una vez más en el ánimo decidido de apoyar y dar salida a todos esos esfuerzos que, como el presente, consiguen que lugares, villas y comarcas de la región salgan de un inmerecido anonimato histórico y pasen a formar parte de nuestro rico acervo cultural.

Ramón Espinar Gallego
Consejero de Cultura





Un pueblo que se precie debe conocer su historia y los fuentidueñeros poseemos una gran inquietud por estudiar y saber nuestros orígenes, la evolución económica, social y cultural, las raíces que nos han originado y cómo se han producido los hechos que han marcado nuestros procesos evolutivos.

De cómo una aldea, la de Alharilla, castillo musulmán y hoy ermita de nuestra patrona, pasa a ser una significativa Plaza de la Orden de Santiago beneficiándose del portazgo al ser uno de los tres puentes de paso obligado del Tajo, de gran prosperidad de mercado, sólo frenado bruscamente por los perjuicios a los intereses del Arzobispo de Toledo, y cómo se obtiene el fuero municipal o el título de Villa.

Los castillos van ligados a nuestra historia, uno musulmán para protegernos de incursiones guerreras; otro cristiano, al otro lado del Tajo, con finalidad defensiva, económica y más tarde del territorio municipal.

La historia reciente nos sitúa en posición favorable en el marco comercial y productivo, negativo cuando hemos sido objetivo estratégico en tiempos de vendavales.

Gracias a los que habéis colaborado en que se conozca un poco de historia de un pueblo, Fuentidueña de Tajo, que aspira a la modernidad.

Pedro Antonio Mora Cámara
Alcalde-Presidente



INTRODUCCION

Durante mis últimas estancias en España, y a lo largo de muchas horas compartidas de trabajo en el estudio de su arquitectura militar, he tenido la ocasión de ver cómo Madrid y su comunidad han pasado a ocupar un puesto muy destacado en la investigación castellológica nacional. Ahora me cabe el placer de comprobarlo con mayor certeza aún, saludando este esfuerzo común de estudiosos e instituciones locales y comunitarias que ya sólo por ello puede ser recibido con satisfacción.

Me atrevería a decir, y creo que el autor estará de acuerdo conmigo, que este libro marca una cierta línea a seguir en muchos sentidos, y no sólo por sus específicas condiciones de publicación. Conocí a Carrero hace tres años, cuando él culminaba precisamente su trabajo sobre Fuentidueña y ambos iniciamos nuestro estudio apasionado de la fortificación mudéjar. Coincidimos entonces, como ahora lo hacemos, en que historia y arqueología debían de implicarse en el análisis de la arquitectura militar con mucha más fuerza de lo que por desgracia es habitual. En este libro se recalca con insistencia cómo unos determinados acontecimientos históricos generan un tipo determinado de fortificación, demostrando así que la tradicional división entre parte histórica-parte técnica es completamente artificial y obsoleta. El lector encontrará dos primeros capítulos que recorren con precisión la evolución histórica de la zona, atendiendo especialmente a aquellos factores que condicionan la construcción y la propia forma del castillo, que al describirse en el tercero de los capítulos completa el campo de estudio. Al mismo tiempo, es de resaltar el rigor histórico con el que éste se ha realizado. Los resultados obtenidos sorprenderán a más de uno: mientras que, entre confusiones varias, todos citaban a Fuentidueña de Tajo como ejemplo de fortaleza cristiana de reconquista del Tajo, Carrero nos muestra una soberbia obra mudéjar del XIII con evidente vocación económica y poblacional. ¿La diferencia? Muchas horas de análisis atento y racional, buscando la lógica histórica por encima del hecho aislado y la tipificación convencional.

Y, en tercer lugar, el empleo del método descriptivo-documental como apoyo básico a la arqueología, que es uno de los objetivos básicos de esta publicación. En este tercer capítulo vemos cómo el estudio de viejos documentos puede reconstruir literalmente una fortaleza hoy por desgracia casi arrasada. Comprobaremos así que es posible llegar a saber las partes en que se dividía el edificio, sus distintos nombres, qué dependencias había en los patios, o incluso cómo estaban amueblados los pisos de la torre del homenaje. Evidentemente, son muchísimos los datos que este método aporta (y en cuyo dominio Carrero



parece haberse especializado definitivamente), y aún más las dificultades que su manejo comporta; pero, por encima de hipótesis más o menos discutibles, hay conclusiones irrefutables en esta reconstrucción histórica —como la existencia del famoso foso interior— que justifican plenamente el trabajo realizado.

Aludía antes a uno de los grandes objetivos de este libro: la celebración de una adecuada campaña arqueológica en el solar de Fuentidueña, que saque a la luz el tesoro que bajo su tierra se encuentra. Pero no quisiera terminar sin señalar su intención divulgativa, servir de base para que todos podamos acercarnos a ese trozo de historia hecho piedra que es en realidad un castillo. El libro se lee sin dificultad, siendo tal vez la parte más densa la referida a la fortaleza en sí, pero manteniendo siempre distintos niveles de acercamiento dentro de la más estricta investigación histórica. Todas estas aportaciones, que aquí he intentado reunir, han sido siempre labor común del Equipo de Investigaciones Castellológicas, y por ello me congratulo de verlas reflejadas en esta excelente publicación de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, con la esperanza de que la línea así empezada siga dando sus frutos en un futuro muy próximo.

Jacobo Leifer
Arqueólogo e historiador
Director Técnico del EIC







CAPITULO I



El solar de Fuentidueña de Tajo en el siglo XII

1. **Situación general y evolución histórica del entorno inmediato.**
2. **Aspectos del desarrollo de Alarilla.**





1. Situación general y evolución histórica del entorno inmediato.

Iniciamos nuestro recorrido por el solar de Fuentidueña en ese marco cronológico bien diferenciado de los siglos XI y XII, con el acontecimiento fundamental que supone la instalación progresiva de la oscilante frontera en la ribera del Tajo. Límite este que, al ser definitivamente superado en el 1213, decidirá la suerte del combate secular en favor de los reinos cristianos; pero que se cobrará su decisiva trascendencia en un largo siglo de constante lucha e incertidumbre que marcará a la tierra que le sirviera de escenario. Abundantes aldeas, torres, villas y castillos, algunas aún conservadas entre los más bellos vestigios de nuestra historia, las más reducidas a tristes ruinas o recordadas en oscuros topónimos o equívocas palabras en los documentos; todas ellas son testigos y protagonistas que convendrá tener muy en cuenta para comprender el posterior desarrollo de esta zona.

19

Efectivamente, desde las conquistas de Alfonso VI culminadas con la de Toledo en 1085, hasta la mítica victoria de Alfonso VIII en las Navas de Tolosa en el 1212, asistimos a un intensísimo período, lleno de cambios y alternativas, que justifica plenamente la calificación de frontera a la zona que ahora estudiamos. Nuestro principal objetivo, por encima de los hitos que marcan los hechos históricos, será el de analizar el difícil proceso de asentamiento poblacional en la misma, las tentativas que se hicieron, su carácter diverso y el éxito final que obtuvieron.

¿Cuál es la evolución experimentada por Fuentidueña de Tajo a lo largo de todo este proceso? Antes de verlo en las siguientes líneas hemos de tener en cuenta la conocida dualidad histórica Alarilla-Fuentidueña, como dos elementos unidos en un mismo devenir a través del paso de los tiempos. Hoy en día Alarilla es una vieja ermita en lo alto de un cerro a la vera del Tajo, edificada en honor de su patrona, a unos dos kilómetros y medio en línea recta desde la villa, y a la cual van asociadas



una serie de tierras también pertenecientes a Fuentidueña. Algo que aparentemente en nada recuerda a aquel pasado histórico, cuando su castillo era una de las plazas más cruciales a lo largo del Tajo, y su puente paso obligado para gran parte del comercio peninsular. Alarilla será, como ahora apreciaremos, el inicio de la historia documentada en el entorno de la villa, su misma esencia, y el mejor y muy importante depósito arqueológico con el que podamos contar en la actualidad, según vienen demostrando los hallazgos ya citados. Y es que tan sólo a través de olvidados documentos y recién desenterrados vestigios podemos hablar del mítico castillo de Alfarella, por cuanto hace ya mucho que se perdieron sus restos a nivel de superficie, aguardando sus raíces ese campo de trabajo que devuelva a la zona todo su verdadero sentido histórico.

No son abundantes las noticias que nos llegan de los primeros despliegues musulmanes de fortificaciones en la zona que luego será la Llave del Tajo. Dos son las disposiciones que principalmente cita don Julio González al tratar de la Marca Media. Además de la ordenada por el emir de Córdoba en torno a Talavera y Toledo, nos resulta de especial interés aquella que masivamente se realiza en el año de 854 por orden de Muhamad I, y que abarcó todos los enclaves señalados desde Calatrava a Madrid(1). Fue una precaución bien tomada, por cuanto ya desde este momento conocerá la zona las primeras luchas entre al-Andalus y los emperadores leoneses, aun cuando se limiten a simples escaramuzas. Con todo, el peligro futuro era evidente, en especial con el tránsito de milenio, y la Llave se fue haciendo cada vez más organizada. Los puntos cardinales de todo este alarde defensivo serían: Madrid-Talamanca (N), Talavera (O), Calatrava-Consuegra (S) y Uclés-Santaver (E) (v. lam. 7).

Dentro de lo poco que al respecto se puede conocer, no existe mención directa alguna a Alarilla, cuyo origen exacto nunca se menciona. Lo cierto es que todo el resto de fortalezas y posiciones que integraban el sistema se encontraban agrupadas en subconjuntos más o menos dependientes de uno de estos puntos cardinales. Atendiendo a las líneas maestras de estas subdivisiones defensivas se comprueba como existe una muy notable abundancia de posiciones en la zona correspondiente al vértice este, allí donde precisamente se incluyen Fuentidueña y Alarilla.

(1) González, «Replacación...», op. cit., t. I, págs. 28-39.

Abundancia ciertamente desproporcionada con respecto al equilibrio del sistema, el cual muestra un cierto punto de debilidad en el frente NO, aquel que primero cede bajo la inseguridad taifa.

Tal será, pues, la ruta que siga Alfonso VI a lo largo de la toma de Toledo. De ello dejan constancia ciertas crónicas, aún cuando siempre sin absoluta exactitud. El estudio comparado de estas fuentes nos muestra el siguiente recorrido de conquista, en dirección NE-NO: Riba, Hita, Uceda, Talamanca, Madrid, Alamín, Maqueda y Santa Olalla, integradas estas últimas en la división de Talavera. Lo cierto es que este decisivo acontecimiento va a desbaratar por completo todo el frente norte y este del cerrojo, no tardando en caer parte del oeste: Uclés, Huete, Masotrigo, Cuenca.

La tradicional explicación histórica acerca de la posesión cristiana de estas cuatro importantísimas plazas es de todos conocida: se trata de la dote que aportara la mora Zaida en su matrimonio con Alfonso VI (1090)(2). Si bien modernamente se tiende a descartar por completo este azaroso evento(3), cuestión que excede los propósitos del capítulo, lo cierto es que en el período de un lustro una franja muy importante del despliegue oeste pasa a manos cristianas. Siendo cierta la expresión territorial de Rades, que incluye en esta porción Ocaña y Oreja, no cabría duda alguna de que la zona de Alarilla quedaría por vez primera reconquistada.

De esta fecha data un documento de gran importancia para nosotros y trascendencia en el futuro, por cuanto recoge la primera dona-

(2) De cuantos numerosos comentarios se hacen en las crónicas acerca de este peculiar hecho recoge el de Francisco de Rades y Andrada, por tratarse de una fuente muy próxima a los objetivos de este libro: «*Este Rey don Alonso tuvo seys mugeres legitimas: de las quales la sexta fue doña Zayda, hija del Rey Moro de Sevilla, que se convirtió a nuestra sancta fee y se llamo doña Maria. Con esta señora tuvo el rey en dote la villa de Ucles, juntamente con otras muchas, que fueron Caracuel, Alarcos, Consuegra, Mora, Ocaña, Oreja, Huete, Amasotrigo y Cuenca.*» V. Rades, «*Chronica de las tres Ordenes y Cavalleria de Santiago, Calatrava y Alcantara, etc.*»

(3) Defensa clara y modélica de esta postura la realiza González en el siguiente sentido. Primero destaca cómo la reina Constanza no murió hasta 1093, ya extinto el reino de al-Mutamid. De aportar Zaida una dote matrimonial —sería inaudito ver una concubina aportando dote, dice González—, supondría un fuerte compromiso para Alfonso VI que no parece razonable aceptar. La hipótesis que contrarresta la crónica tradicional vendría a considerar estas tierras como integrantes de la retaguardia del reino valenciano, siendo sostenidas por tropas cristianas de Alvar Fañez. V. González, t. I, págs. 90-91.



ción real de estos territorios. Se inscribe dentro de la política general de Alfonso VI, siempre más atenta al occidente y en todo caso aquí inutilizada por los posteriores acontecimientos históricos. En el año de 1099, aun con los asentamientos inseguros y el peligro cada vez más evidente, el monarca concede a la catedral de Toledo la Rinconada de Perales, zona limítrofe por el este con Fuentidueña, y que comprendía terrenos en este momento incluso más extensos, que abarcaban desde la desembocadura del Tajuña en el Tajo hasta las lindes con la actual provincia de Guadalajara, más allá de Valdesalvanés (seguramente, el actual Villarejo de Salvanés). Es decir, toda una demarcación cuyo centro geográfico aproximado es la propia localidad de Fuentidueña, ignoramos si ya existente por aquel entonces. Lo cierto es que su posterior asentamiento pasó a manos de la catedral toledana en el tránsito hacia el siglo XII, incluido en la donación de la Rinconada de Perales, denominación que posteriormente señalará unos límites mucho menores; apenas unas tierras a la ribera del Tajo desde la entrada del Tajuña hasta la plaza de Alboer, hoy cercana a Villamanrique de Tajo, al 0 de Fuentidueña(4).

Todo parece indicar, sin embargo, que esta donación obedecía a un presupuesto teórico de difícil aplicación práctica, con la intención de ofrecer una imagen de asentamiento real a los ojos de los nuevos pobladores. Las grandes campañas almorávides de fin de siglo barrerán por completo toda esta obra de repoblación, con la sola excepción de Toledo. La recuperación islámica de Uclés, Belinchón, Alcalá, y la ruptura completa del frente del Tajo nos lleva a la seguridad de que, a la muerte de Alfonso VI (1109), de nuevo las tierras de Fuentidueña estaban en poder almorávide(5).

Lo cierto es que esta situación se va a prolongar durante más de un cuarto de siglo, por inestable que fuera. Nada digno de reseñar para nuestro objetivo en los tiempos de doña Urraca y don Alfonso I el Batallador, cuajado de azarosos y peculiares eventos que encontrarán

(4) Documento del Liber Privilegiorum de 1188 de la Biblioteca Capitulare de Toledo, fols. 10v.-11v. Cit. González, «Repoblación...», op. cit., pág. 114. Destaca la mención del núcleo de Montrokas, que posteriormente será Montrueque, un despoblado al E. de Fuentidueña, donde se encontrará la inscripción romana a la que aluden las Relaciones de Felipe II.

(5) «Per illam terram quae fuit de Alvaro Fannici». Chronica Adefonsi Imperator, ed. Sánchez Belda, pág. 75, n.º 97. Cit. González, «Repoblación...», op. cit., págs. 90-91.

otros escenarios donde desenvolverse(6). El solar del valle del Tajo permanecerá en una situación difícilmente habitable hasta que un hecho crucial, ya bajo el reinado de don Alfonso VIII el Emperador, modifique el entorno de un modo considerable. La toma del castillo de Aurelia, más tarde llamado de Oreja, situado en la ribera derecha de frente al Tajo, significa un hito dentro de las aspiraciones castellanas de destruir el viejo sistema de defensa de la Marca Media. Hoy en día no se suele valorar en su justa medida el hecho histórico que como gran hazaña se vio en aquellos tiempos la conquista de este castillo. No se puede comprender de otro modo el amplio capítulo que dedica la crónica del emperador a este episodio, verdadero disfrute para el castellólogo por la prolijidad con que se describen el asedio, la defensa y la toma de la plaza. Episodio que concluye con una referencia a los festejos con que los toledanos celebraron tal victoria, mostrándonos así con claridad la importancia que esta campaña llegó a merecer.

Ello no es de extrañar. Aurelia se encontraba en los más inmediatos objetivos cristianos, por tratarse de un punto crucial en las comunicaciones almohades con el resto de sus posiciones defensivas, además de una constante amenaza a la cercana Toledo. Ya en el 1131 intentaron aislar el castillo y cortar las vías de abastecimiento, aunque con resultado infructuoso. El verdadero asedio se inicia en abril de 1139, para concluir en octubre de modo triunfal, abriéndose así toda una nueva etapa de asentamiento y repoblación.

En este punto se inician para nosotros las noticias documentales sobre Fuentidueña y Alarilla. Apenas culminada la conquista de Aurelia, Alfonso VII concede fuero a los pobladores de la zona, el 3 de noviembre de ese mismo año(7). Fuero que desde un principio mostrará su finalidad de fomentar el asentamiento a lo largo de unas tierras cuyos señalados límites nos resultan muy interesantes:

(6) Se ha llegado en algunos estudios fugaces e indocumentados, de los que se ha hecho eco la tradición del pueblo, a señalar al castillo de Fuentidueña de Tajo como la fortaleza de aquella célebre prisión de Alfonso I a doña Urraca, cuando fuera en realidad «el Castellar, que era un castillo fuerte a la ribera del Ebro» (J. Zurita. «Anales de la corona de Aragón, Edic. Colegio de S. Vicente Ferrer. Zaragoza, 1610, pág. 35). De acuerdo con semejante despropósito, y basándonos arbitrariamente en el polémico testamento del monarca aragonés, se llegó a atribuir al castillo un origen templario. Semejantes datos, por fortuna, no han alcanzado una mayor difusión, aunque el comentarlos aquí se hacía obligado.

(7) AHN., Uclés. c. 247, n.º 1. TMC., Lib. I, n.º 10. V. Apéndice documental, n.º 2.



«Terminos pretere a castello Aurelie tales habere concedo: videlicet ab eo loco ubi Saramba descendit in Tago usque ad Fonticulam et inde ad Ocaniolam inde vero ad Ocaniam Maiorem et inde ad Nobelas inde vero ad ambas Nablelas et inde ad Alharella inde vero ad Montem Dalcarras quomodo descendit Taiunia in Saramba.»

Fonticulam y Alharella son fácilmente identificables para nosotros. Fuentidueña se incluye dentro del término de Aurelia, y en él permanecerá hasta que Alarilla se incorpore como pieza organizada y clave en el nuevo sistema ofensivo cristiano.

24 Analicemos este proceso. Comparando la concesión de Alfonso VI con este fuero de su nieto observamos que ambos son dos notables intentos de repoblación centrados en un mismo espacio territorial. Se trata, pues, de una franja de tierra que desciende desde la baja Alcarria hasta el norte de la provincia de Toledo siguiendo en cierto modo el curso del Tajo como nervio conductor; aunque también disponga de enclaves interiores, no cabe duda alguna de que estos van jalando a mayor o menor distancia las riberas del río, marcando líneas de paso del mismo cuajadas de profundo sentido estratégico y económico. Esta identidad espacial nos viene a significar la concepción de la zona en aquellos instantes como la de una unidad caracterizada que, a pesar de los avatares de los tiempos, se mantiene idéntica en la visión de los dos monarcas, integrada por el núcleo central de la vieja Llave del Tajo con la sola ausencia de Zorita, que quedará guardando el norte. Con todo, la diversidad de criterios entre los dos emperadores a la hora de llevar a cabo su política de repoblación es significativa. Así, la concesión de Alfonso VI a la catedral toledana se realiza de forma más vaga y con mucha menos probabilidad de afianzamiento, además de aplicarse a una extensión cuyo núcleo principal quedaría hacia el sur, entre Alboer y las desembocaduras del Tajuña y el Jarama. Por su parte, Alfonso VII procede de un modo mucho más centrado y decidido, tomando a Oreja como cabeza de territorio y concediendo un fuero muy ventajoso a todos sus habitantes; es decir, ordenación y jurisdicción específicas, que no tardarán en dar sus frutos.

Es ahora, en efecto, cuando da la impresión de que la vida en la ribera derecha del Tajo comienza a hacerse paulatinamente estable. Aún cuando siempre bajo la constante amenaza de aceifas y devastadoras incursiones del nuevo peligro musulmán, los almohades, podemos ad-



vertir un empeño generalizado por enraizar en su solar el que habrá de ser frente cristiano de avance y oposición.

Tras la toma del castillo de Aurelia la ruina almorávide no se hace esperar, abriéndose así unos años de crisis interna en al-Andalus que, como ya vimos, sabe aprovechar Alfonso VII para realizar atrevidas campañas en el seno musulmán. Es tiempo de tranquilidad para la línea media del Tajo; durante varias décadas desaparece su significación como frontera, que se instala más o menos identificable en la tan ambicionada Sierra Morena, mientras las tierras manchegas entre ambas lindes experimentan sus primeros pero infructuosos intentos repobladores, los cuales por contra se afianzan a la vera del gran río.

Será en las postrimerías de este marco contextual, ya bajo el reinado de Alfonso VIII, cuando localicemos el primer documento escrito que tenga como protagonista a Fuentidueña de Tajo. Se trata de la concesión real al monasterio de San Vicente Mártir de Valencia, en Toledo, de las aldeas de Fuentidueña y Estremera, yendo fechado en el 19 de enero 1167(8). Documento que va a tener para nosotros un valor muy considerable, en especial a la hora de considerar la relación que sostenían la villa y Alarilla.

Para empezar, es necesario resaltar la existencia de Fuentidueña y Estremera como aldeas, y el vínculo histórico que en estos momentos las une(9); posteriormente Estremera se desprenderá de esta ligazón para integrarse en el sistema organizativo de Uclés(10). La consideración como aldea, y a pesar de que estamos jugando con unos términos medievales de gran imprecisión, nos señala una primitiva población cuyo origen y emplazamiento, además de por otros condicionamientos históricos, es en absoluto arbitrario. Una constante en la política repobladora de Alfonso VII es la concesión de aldeas situadas en la retaguardia de una importante plaza fortificada, con la finalidad de servir a la misma de sopor-

(8) Id., id., c. 86, n.º 2. TMC., fols. 55-56. V. Apéndice documental, n.º 3.

(9) «... aldeas illas querum altera Fons Domine vocatur, alter vero Estremera nuncupantur...». Ibid., lín. 4. Sobre la imprecisión cualitativa del término, v. González, «Repoblación...», op. cit., t. II, pág. 278.

(10) V. Chaves, «Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos los pueblos», Barcelona, 1975, pág. 39.



te económico y de abastecimiento, hallándose garantizada para emprender la tarea poblacional(11). La situación respectiva de Fuentidueña y Alarilla ofrece el modelo más idóneo con respecto a las disposiciones del emperador, aún más acentuado si cabe por el auge económico que ya desde estos momentos irá conociendo la futura villa.

Y, sin embargo, el castillo de Alarilla queda del todo al margen en esta concesión que afecta a sus dominios más inmediatos. Es más: se incluirá en ella la alberguería que estaba en el paso del río que dominaba la plaza, e incluso la azuda localizada a sus pies(12). División que podría considerarse arbitraria de no atender a la idea que la alimenta. Indudablemente, no tendría sentido el conceder el castillo a un convento cuando desempeñaba un papel defensivo en el Tajo bastante más que considerable (hablando desde un punto de vista económico, al margen de otras consideraciones funcionales desde las que este planteamiento es totalmente absurdo). No obstante, se busca con ahínco el conceder las mayores facilidades posibles a los nuevos pobladores para que su establecimiento se vaya desarrollando con firmeza y rapidez, y por ello es imprescindible la explotación de cuantas fuentes de riqueza pueda haber en el lugar.

¿Tal es el uso, pues, que ofrecen zuda y alberguería? Un interrogante planteado por la diversidad de significados con que se interpretan ambos términos. A juicio de don Julio González, las alberguerías se alzaban «*en el campo, junto a los caminos, especialmente en pasos difíciles y normalmente con manifiesto espíritu religioso*»(13). Comentario que nos merece especial atención por cuanto viene ejemplificado por la propia alberguería de Alarilla, atribuyendo el eminente historiador a esta causa el hecho de la donación a la iglesia de San Vicente Mártir. La alberguería se encontraba, visto es, «*iuxta vadus de Alfarella*», es decir, en uno de los no abundantes puntos donde el Tajo veía sus dos orillas comunicadas. Sin embargo, tal emplazamiento, aún coincidiendo con la afirmación de González, le da unas nuevas dimensiones a las posibilidades de la alberguería, si tenemos en cuenta que en torno a este punto de paso,

(11) Palabras ejemplares en el análisis de este significativo proceder las encontramos en González. «*Repoblación...*», op. cit., t. II, pág. 167.

(12) «... *cum illa albergueria que est iuxta vadum de Alfarella (...) zudia et nominatim cum illa zuda que est sub muro istius castelli de Alfarella*». V. nt. 135, lins 4 y 5.

(13) González. «*Repoblación...*», op. cit., t. II, pág. 261.

puente y calzada con toda probabilidad, se organizará en pocos años el que haya de ser famoso portazgo de Alarilla. Un factor económico de gran importancia que viene a coincidir con la opinión dada por don Miguel Gual Camarena en su estudio acerca del hospedaje hispano medieval. Analiza aquí la figura del «*hoste*», «*huésped*» o «*albergador*» como aquella persona indígena de la población mercantil en cuestión que se encargaba de proporcionar residencia, dependencias y almacenes a los mercaderes de paso, además de funcionar como mediador imprescindible en sus negocios con presuntos compradores⁽¹⁴⁾. No se trata, en definitiva, de una diferenciación radical entre ambas hipótesis, que incluso podrían hacer alusión a realidades distintas; yo me atrevería a señalar una teoría intermedia, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en nuestro caso, de acuerdo con una sucesión cronológica. Es decir, una alternancia en el tiempo que aquí se produciría del siguiente modo: fue la alberguería en un primer momento un punto de auxilio y hospitalidad caritativa allí donde el Tajo podía cruzarse, características que la hacen idónea para ser atendida por frailes y monjes. Posteriormente, cuando la zona cobró una importante consideración de carácter económico, se adaptó su emplazamiento a la necesidad de los servicios del albergador, allí donde se recibían a los mercaderes tras el paso del puente, cercano ya al futuro mercado y a los arrabales de la villa.

(14) Gual Camarena, «*El hospedaje hispano-medieval. Aportaciones para su estudio*», en «*Miscelánea*», AHDE.. 1962. De entre otras significativas aseveraciones recojo la siguiente: «*este era el "hoste", huésped o mesonero, cuya misión pasó a ser, a través del tiempo, de un simple albergador a mediador imprescindible*». Además, «*se hacía responsable ante los lezderos y portazgueros del pago de estos impuestos...*» (págs. 528-529). Prosigue señalando cómo es muy común la aparición de esta figura en distintos fueros de la zona Cuenca-Teruel, lo cual hace esta visión aún más adaptable a nuestro caso, siempre y cuando nos veamos capaces de extrapolar el nombre de albergador como el dueño de la alberguería, lo cual no dejará de ser arriesgado.



Menos problemas parece ofrecer el empleo aquí del término zuda, aún cuando distintos autores le hayan dado significados de tremenda diversidad(15). Con toda seguridad se trata de una palabra de origen árabe, derivada de «*al-sudd*», y que pasa a denominar a una máquina en forma de presa con la finalidad de tomar agua de un río para regar los campos u otros usos varios(16). Ingenio, pues, siempre útil para la ardua tarea de la repoblación. Suele ser frecuente, por lo demás, la presencia de zudas dentro de algunas donaciones de este momento, dentro de esa larga retahíla de bienes («*terris, rivis, molendinis, piscariis..., montibus, fontibus, cum sotis et pascuis, cum ingressibus et egressibus et cum omnibus pertinentiis suis*», en nuestro caso), que acompañan al lugar en cuestión. Sin embargo, asistimos aquí a una consideración especial de este elemento («*zudis et nominatim cum illa zuda que est sub muro istius castelli de Alfarella*»), que nos lleva a suponerlo dotado de una presencia verdaderamente notable.

Un amplio campo de comentarios acerca de todas estas particularidades nos ofrece la donación real de Fuentidueña de Tajo y Estremera, que sin embargo habremos de evitar para ceñirnos al elemento castellológico que marca el cauce de esta crónica. Algo que en tales tiempos toma cuerpo en el castillo de Alarilla, y haciéndolo de un modo digno de

(15) Entre estas recojo las que ofrecen una interesante y original consideración. Así, Porras Arboledas, en su tesis doctoral «*Los señoríos de la Orden de Santiago en su provincia de Castilla durante el siglo XV*» (Madrid, 1982). y en aquel punto en que analiza la entrega del castillo de Alarilla a la Orden de Santiago, comenta a pie de página: «*En 1256 la azuda era encomienda*». Sorprende en cierto modo esta aseveración tan rotunda pero absolutamente oscura en cuanto a la fuente exacta de donde se extrae, lo que me impide citarla con el apoyo necesario. Semejante significado de encomienda podría servirnos en este caso, por cuanto está en cierto modo dentro de ese valor económico de todos los elementos de la donación; sin embargo, la proliferación de zudas que parece desprenderse del documento sería de todo punto excesiva. Por otro lado, alejándonos de la segura procedencia árabe de la palabra y atendiendo a su presencia dentro de un texto latino, por precario que éste sea, nos encontramos con que el diccionario Du Cange (París, 18, t. VI), ofrece dos acepciones de la palabra relacionadas entre sí: primera, como «*Castellum*», considerándolo con la alusión a una carta de «*Raymundi Comit Barcinon et Aragonum Princip.*», donde con este sentido aparece; segunda, como «*Tribunal, forte quod intra castellum sedebat, vel in loco, qui vel sudibus claudebatur, sic dictum.*» (pág. 938). ¿Se haría referencia, pues, a un tipo de simple torre atalaya o de vigilancia, diseminadas por aquella zona de tan turbulentos acontecimientos? Algo que podría dar sentido a los restos de la Peña del Morrón, localización que más adelante comentaremos. No obstante, no tendría sentido dar este tipo de defensa a un alejado monasterio, al margen del muy improbable origen latino de la palabra. Parece seguro el afirmar, pues, que por zuda se hace referencia a la presa que en aquel momento se encontraba bajo el castillo de Alarilla, algo difundido y de considerable importancia en aquel tiempo y situación.

(16) Corominas. Dicc. Crítico Etimológico, t. I, azud, pág. 352.

toda consideración histórica. Así, se enmarca la donación «*in termino de Alfarella*», que aparece perfectamente delimitado: Valdepuerco-Almoquera-Belinchón-Alboer-Fuente el Saúco. Belinchón se entiende por «*vado salinero*», apareciendo de este modo algo que será una constante capital en el desarrollo económico de Alarilla: su participación en el control de estas salinas a lo largo de sus años de comercio(17).

El castillo, por lo tanto, era cabeza y sentido de toda una próspera comarca, cuya activa explotación social y material se realizará desigualmente a lo largo de su extensión. Como es lógico suponer, el punto de mayor desarrollo se producirá en torno a este centro, y ello implicará en el futuro la directa encumbración de Fuentidueña de Tajo como villa principal del entorno. Ya desde sus mismos orígenes como aldea se va a beneficiar grandemente de todos los resortes económicos que llevaba consigo el castillo de Alarilla. Tan sólo el propio edificio queda al margen, como ya apunté, de estas concesiones, aún cuando afectan a estructuras muy cercanas a él. De este hecho se pueden entresacar interesantes conjeturas que apuntan a la situación del castillo en aquellos momentos. Siendo obvia tras lo visto una buena disposición hacia la prosperidad, así como un ritmo de vida continuo en su entorno, cabría formular la posibilidad de un señorío sobre la plaza. Posibilidad un tanto oscurecida no ya sólo por la total ausencia de documentos de entonces al respecto, algo que en cierto modo no deja de ser normal, sino también por el modo en el que hemos visto disponer de sus recursos más inmediatos. Con todo, hay que tener en cuenta que estamos jugando con una visión generalizada del señorío que no corresponde con el momento de estudio. Fue relativamente frecuente bajo el reinado de Alfonso VII el otorgar bienes por concesiones más o menos ventajosas a algunos de sus más fieles y nobles servidores, en especial a aquellos que se habían distinguido en campañas militares. Bienes que solían ser en su aspecto fundamental plazas fortificadas de muy diverso signo, generalmente con un incipiente asentamiento de nueva población en torno suyo, y en muchos casos situados en posiciones fronterizas. Un ejemplo modélico y muy cercano a Alarilla lo podemos encontrar en la donación que hace el emperador al conde Poncio del castillo de Alboer, como agradecimiento a los servicios prestados durante la

(17) Importancia que también se señala ostensiblemente en el documento, separándolo del resto de bienes: «... *et cum omnibus pertinenciis suis, iure haraditario habere in perpetuum, et suis salinis.*» V. lin. 6.

campana de Almería(18). Se trataba de una maniobra repobladora en zona fronteriza, que buscaba el mantener estas plazas de vanguardia en las seguras manos de personajes valerosos y de confianza; algo que de nuevo invitaría a pensar en esa posible posesión señorial sobre Alarilla, que más adelante volveremos a mencionar.

Fijémosnos ahora detenidamente en el móvil de semejantes donaciones; ¿no será acaso esta misma política de asentamiento fronterizo la que justifique las inmediatas concesiones a la Orden de Santiago? ¿Acaso no otorga la explicación más clara a la razón de ser de la misma? Durante los años críticos de al-Andalus y del esplendor de Alfonso VII bien servían nobles y señores para llevar a cabo este cometido. Sin embargo, la situación se hace radicalmente distinta cuando el irresistible avance almohade de 1171 hace una pesadilla del sueño de asentamiento cristiano sobre el Tajo. Ya desde los años inmediatamente anteriores se presentía con temor al renacer islámico, que pronto se hizo ostensible con la respuesta ofrecida a los avances de Fernando II en Extremadura. Los viejos mecanismos de defensa de la frontera se muestran inútiles ante aquella irresistible oleada, y se hace necesario con urgencia el idear nuevos procedimientos de una mayor eficacia. La solución adoptada es por todos conocida: asistimos al verdadero nacimiento de las órdenes militares en España(19).

Centrándonos en la Orden de Santiago, pleno y total sentido histórico de Fuentidueña de Tajo, comprenderemos como su constitución en 1170 se realiza en un clima de indudable premura, en medio de los preparativos de una gran campana almohade. Lo inmediato y resolutivo de sus primeras acciones le otorgan la plena confianza real, y de este modo se inicia una azarosa presencia en la frontera que durante los sucesivos años seguirá el siguiente recorrido: confirmación de Cáceres por parte de Fernando II de León (finales de 1170), y de Mora (23 de marzo de 1171),

(18) AHN., Uclés, c. 368, n.º 2.

(19) Resultaría imposible el ocultar la trascendencia que Alfonso I el Batallador concedió a estas agrupaciones de frailes caballeros; sin embargo, sabido es también que su implantación a raíz de aquel sorprendente testamento no fue ni mucho menos la esperada por el monarca, dado el rechazo rotundo a semejante solución de aquellos que ostentaban el poder en Aragón y Cataluña entonces. Haría falta una situación verdaderamente crítica y una iniciativa autóctona para que esta idea cobrara cuerpo de un modo ciertamente consistente y crucial.

Oreja (11 de septiembre de 1171), y Alarilla⁽²⁰⁾ (7 de febrero de 1171), por parte de Alfonso VIII de Castilla. Recorrido que evoluciona en armonía con la expresada confianza de los monarcas: de Cáceres, primer gran punto de choque, se pasa a Mora, posición clave como reducto adelantado de Toledo, para luego centrarse en Oreja y Alarilla, cabezas principales de la vieja comarca almorávide que durante los siguientes años conocerán muchos de los más duros momentos del enfrentamiento.

De modo aún más considerable para nosotros nos explica Bernabé Chaves este proceso:

«Y habiendose conquistado la primera vez la Villa de Cáceres, se puso el Convento de la Orden en ella; y por su perdida, se paso a la de Castro Torafe, y a el castillo de Alharilla, que estaba en frontera de Moros, y se le havia concedido a el Venerable Maestre Don Pedro Fernandez en el año de 1172 (sic) por el Señor Don Alonso el IX (sic) de Castilla.»⁽²¹⁾

Estas palabras nos descubren la imagen de una orden militar arrojada con premura al turbulento escenario de la batalla, acudiendo a aquellos puntos de mayor necesidad, y sin encontrar aún el enclave propicio donde asentar ese elemento clave que es su convento.

Antes de analizar el tiempo durante el que éste se detuvo en el castillo de Alarilla, volvamos atrás y atendamos a ciertas consideraciones, ciertamente breves, que conviene hacer acerca de la concesión de 1171. Y digo ciertamente breves por cuanto el documento en sí es bastante escueto, como haciéndose partícipe de las condiciones que lo provocaban. Entre dos cláusulas estereotipadas, la de cabecera y la de asentamiento riguroso y hereditario, se procede a la concesión de la plaza en los siguientes términos:

(20) AHN., Uclés, c. 86, n.º 3. TMC., Lib. I. doc. 2, págs. 17-18. V. Apéndice documental, n.º 4. Resto de donaciones, v. Chaves, «*Apuntamiento...*», op. cit., pág. 13 y ss.

(21) Chaves, *Ibid.*, fol. 29v. La denominación de Alfonso IX por VIII es común en las crónicas del XVI. En cuanto a la fecha dada para Alarilla: se trata de un simple y claro error por parte de Chaves, comprobable a la vista del documento original.

«*Ego rex Adelfonsis (...) dono et concedo (...) unum castrum quod vocatur Alfarella; et es situm in ripa de Tago, cum terris, vineis, pratis et pascuis, cum molendinis / et piscariis, cultis et incultis, cum montibus et fontibus, et cum omnibus terminis et pertinenciis suis ubicumque fuerint, iure hereditario habere in perpetuum vobis et successoribus / vestris, excepto iure ecclesie.*»

Se trata, no cabe duda, de una donación presurosa con un fin exclusivamente defensivo y militar; ya no encontramos la conciencia repobladora de años atrás.

32 «*Excepto iure ecclesie*»: ¿hace referencia esta puntualización a la situación de las aldeas de Fuentidueña y Estremera, que vimos tan sólo un lustro antes quedar en manos del monasterio de San Vicente? Un marco temporal muy escaso, pero jalonado con una progresiva transformación territorial que evoluciona desde intereses principalmente socioeconómicos a los puramente militares. Este proceso nos lo va describiendo con estudiada exactitud Bernabé Chaves, quien señala como «*estos tres pueblos (Fuentidueña, Estremera y Salvanés), es constante, que después volvieron a la Corona; y así se incluyeron en la referida donación de Aurelia, hecha por el señor Don Alfonso el IX*»(22). Es decir, la posesión tanto por parte de San Vicente como de la Iglesia de San Ginés (a la que se había donado el primitivo núcleo de Villarejo de Salvanés)(23) de estas aldeas del dominio de Alarilla es totalmente efímera, y es posible que no haya dejado mayor huella sobre las mismas que la meramente documental. Conociendo el cercano peligro, Alfonso VIII dispone con toda lógica la vuelta a su poder de una serie de puntos especialmente destinados a resistir los embates desde el norte de Cuenca. El primer paso en esta previsión es un regreso a la marca territorial delimitada por Alfonso VII; es decir, el castillo de Aurelia como centro neurálgico de los territorios que ya señalamos al citar el fuero de población de esta plaza. Así lo recoge Chaves: «*de manera, que por la expresada donación de Aurelia (como incluidos en su término) pertenecen a la Orden Villarejo de Salvanés, y Fuentidueña, y le pertenecía Estremera*»(24). Nos encontramos, pues, con que

(22) Chaves. «*Apuntamiento...*», fol. 13v. n.º (j). Esta donación de Aurelia que aquí se menciona es la efectuada por este rey a la Orden de Santiago el 11 de septiembre de 1171, según vimos.

(23) *Ibid.* n.º (i).

(24) *Ibid.* n.º (G).



desde 1171 consideran a nuestro objeto de estudio como posesión de la Orden Militar de Santiago, situación que habrá de prolongarse a lo largo de los sucesivos siglos.

Sin embargo, la racionalización del territorio de acuerdo a una imperiosa necesidad estratégica tarda muy poco en llegar. Ya hemos visto en el documento de concesión a San Vicente cómo se habla explícitamente del «*término de Alfarella*» como una unidad ya perfectamente definida y autónoma dentro del sistema centralizado en Oreja. La oscuridad que mantenían acerca de la atribución de sus límites se aclara ahora, cuando nos llega a la mano un documento que tardíamente alude a la división que hiciera Alfonso VII varios años atrás(25). Si bien el sentido de este testimonio es asentar con firmeza la base del portazgo, fenómeno que más adelante habremos de considerar, por el momento nos interesan dos detalles significativos:

Por un lado, el que «*in tempore illo erat sennior de Alfariella Gondisalvo Roderici de Açagra el alcaed P. Sanz*» (lins. 9 y 10). De este modo confirmamos aquella hipótesis acerca de un primitivo señorío en el castillo, ahora sumado al hecho de la alcaidía. La situación de Alarilla habría seguido así un camino parecido al del viejo castillo de Alboer, al que tanto se asemejaba, aun cuando la privilegiada construcción y emplazamiento del primero le valieran luego un futuro más esplendoroso.

En segundo lugar, recoge textualmente como «*...Illefonsus, imperator tocius Yspanie poblo Alfariella, et cepit de termino de Aurelia et de Almoquera et de çorita et dedit proprium terminum Alfariella...*» (lins. 4 y 5). Tierras que se toman de plazas importantísimas como lo eran Zorita, Almoquera y Oreja, para dar sentido a ese punto capital que en su momento fue Alarilla.

No insistiré más, pues, sobre la rápida revalorización que el solar de Fuentidueña ha iniciado en el segundo tercio de este siglo XII, y que se encumbra en la década que va del 1170 al 1180. Son años de una

(25) AHN., TMC., Lib. 3, doc. 68, pág. 307. La razón de enclavar aquí este documento la resume claramente don José Luis Martín: «*El documento carece de fecha, pero por los maestros mencionados debe de ser de estos años (1172-1182)*». Pensamiento lógico y seguramente cierto, por cuanto resulta obvio el intento por recordar el pasado histórico inmediato de Alarilla en los años de su encumbramiento como pieza clave del frente del Tajo. V. Martín, «*Orígenes de la Orden Militar de Santiago*», Barcelona 1974, pág. 231, n.º 57.

intensidad febril, cuyas consecuencias podríamos englobarlas en tres grupos distintos pero interrelacionados:

- a) Problemas eclesiástico-territoriales.
- b) Cuestiones del portazgo.
- c) Cuestiones militares.

2. Aspectos del desarrollo de Alarilla

a) Problemas eclesiástico-territoriales⁽²⁶⁾

Podríamos denominar así a una serie de pleitos y litigios, tres concretamente, que enfrentaron a la Orden de Santiago y al arzobispo de Toledo por causa de la posesión de una amplia zona de tierras en el Tajo. Su verdadero origen hemos de cifrarlo en la señalada distinción entre las políticas repobladoras de Alfonso VI y VII con respecto a la llevada por Alfonso VIII, siempre centrándonos en nuestro marco espacial: desde Oreja hasta el sur de Almorquera, a lo largo y ancho de las riberas del río. Así, los dos primeros monarcas citados otorgaron los bienes de sus concesiones bien a particulares, bien a la iglesia toledana. Fue esta, en definitiva, quien mayor número de propiedades acaparó, especialmente durante época de Alfonso VI, a cuya primera repartición atendemos; y fue también, por tanto, la «*propietaria*» de las tierras que arrasaron y poseyeron los almorávides durante más de un cuarto de siglo.

La situación cambió ostensiblemente bajo el reinado de Alfonso VIII. En un reino en crisis, bajo la sombra progresiva de la amenaza almohade, la infraestructura de lo que habrá de ser línea de choque y frontera se resquebraja con aparatosidad. El rey abraza entonces la única salida que se le ofrece, iniciándose así la veloz carrera de donaciones de las plazas y territorios más importantes a las órdenes militares, según acabamos de ver.

(26) Forman éstos parte de la historia más difundida de Fuentidueña de Tajo, varias veces comentados por autores de gran prestigio. De ahí, que no profundice en un tema ya completamente tratado, sino que señale aquellas directrices precisas para ofrecer una previa contextualización de la zona durante esta década. La mejor exposición efectuada acerca de este enfrentamiento, a mi modo de ver, la ha realizado Martín en «*Órigenes...*», op. cit., págs. 46-51, con muy buen criterio en el tratamiento de las fuentes originales.

El problema que así se plantea es bien sencillo: ¿cual es la situación jurídica de propiedad sobre estos solares? En los cajones de los archivos de la catedral toledana se amontonaban documentos de concesión de propiedad sobre muchos de ellos, mientras que otros más recientes pero idénticos en significado esgrimían los santiaguistas para defender su actual dominio. ¿Habrían de prevalecer los derechos primitivos a pesar del posterior curso de los acontecimientos históricos?

Posiblemente esta situación no se habría planteado de no ser por la persistencia de la que hizo gala el ambicioso Cerebruno, arzobispo de Toledo en aquellos años. El primero de los pleitos que este provocó fue en torno a la posesión de la Rinconada de Perales, cuyo centro era Alboer, y que le había sido entregada a la catedral según el ya señalado documento de 1099(27). El proceso por el cual esta posesión pasa a manos de la Orden de Santiago es el siguiente: Alfonso VII dona Alboer al conde Ponce(28), quien a su vez se la da a Oth, conde de Almería, y éste a Sancho Cochar(29). El paso de Sancho Cochar a la Orden no está documentado, aún cuando Martín especula, muy acertadamente a mi juicio, bien con que este personaje se hiciera freire, bien con que los santiaguistas le compraran sus bienes de Alboer. Lo cierto es que estos afectaban a los lugares de Perales, Montroleas y Villamanrique, que por la concesión de 1099 pertenecían a la iglesia de Toledo. El pleito quedaba así planteado, y su solución fue costosa de obtener, lo que nos demuestra la consideración que Alboer gozaba en aquellos momentos. Tras conversaciones infructuosas, el maestre Pedro Fernández llegó a amenazar con acudir a la sede pontificia en demanda de justicia, aunque al final aceptara la intervención del rey(30). No nos debe de extrañar que Alfonso VIII, impelido por las necesidades del momento, fallara a favor de la Orden de Santiago.

De interés es también para nosotros el segundo de los pleitos, por cuyo curso sabemos que Cerebruno no sólo no se arredró por su derrota, sino que aún amplió el objeto de sus miras. Basándose en el mismo documento que en el pleito anterior, pretendió ocupar toda la zona

(27) V. Apéndice documental, n.º 1.

(28) 18 de noviembre de 1152. Bullarium, pág. 120 Martín, «*Orígenes...*», op. cit., doc. n.º 20.

(29) 1161. Bullarium, pág. 120. Martín, «*Orígenes...*», doc. n.º 29.

(30) Delegados del rey fueron el conde Nuño, Gonzalo de Marañón y el mayordomo real Rodrigo Gutiérrez. El vocero de la Orden, Lope Díaz de Mena, y el del arzobispo, Lope Díaz de Fitero. V. Bullarium, págs. 121-122, y Martín, «*Orígenes...*» op. cit., doc. n.º 115.



que teniendo como centro a Oreja, llegaba hasta Alarilla y Salvanés; es decir, aquella extensión sobre la cual se aplicaba la donación de Alfonso VIII a la Orden en 1171, y que luego habría de especificarse con la delimitación del propio término de Alarilla, año 1172. Grande era la importancia de cuanto estaba en juego, y en ello se justifica el ardor del que hicieron gala los litigantes. Así, tras el fallo del juicio que el rey celebró en Madrid, de resultado nuevamente favorable para los santiaguistas, el arzobispo Cerebruno decidió tomarse la justicia por su mano, y se apodera del ganado de la Orden que disfrutaba de aquellos pastos. Fue una acción inútil, por cuanto el rey reaccionó ante las protestas encendidas del maestre Pedro Fernández ordenando a los de Toledo doblar el ganado del que se habían apoderado, al tiempo que ratificaba la sentencia(31).

No por ello cejó en su empeño el arzobispo, tal vez pensando que a la tercera iba la vencida, y esta vez creyó más oportuno concentrar sus esfuerzos únicamente en Alarilla. Las causas sobre las que se basaba este nuevo pleito, tal vez una simple continuación del anterior, no responden a conflictos documentales con la claridad anterior. Martín resume la situación del siguiente modo: Alarilla fue dada a la iglesia de San Vicente Mártir, de lo que se derivaban derechos y beneficios para la catedral toledana, entrando así en conflicto con la Orden cuando ésta recibió el castillo, con todas sus pertenencias, en el año de 1172. El planteamiento, sin embargo, ofrece sus puntos oscuros, que hemos de aclarar pensando que, en efecto, el verdadero desencadenante de la cuestión se produce cuando Alfonso VIII entrega a la Orden, gracias a sus posesiones de Alarilla, el diezmo de las salinas de la cercana Belinchón(32). A este hecho hay que atribuirle buena parte de culpa en el fenómeno de revalorización económica del enclave de Fuentidueña, que se empieza a advertir a partir de este preciso momento; al mismo tiempo, las ambiciones de Cerebruno aumentaron proporcionalmente, percatándose con buen criterio de la importancia que para la catedral podría suponer en el futuro la posesión de este solar. Esta vez el pleito, sin embargo, pareció lle-

(31) TMC., Lib. III, d. 80, págs. 313-314. V. Apéndice documental, n.º 5.

(32) Documento fechado el 10 de abril de 1178. Edit. González, «*El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*», t. II, págs. 491-492, n.º 90. La concesión de este importante privilegio a la Orden se debe en gran medida, sin duda alguna, al desarrollo de la plaza de Alarilla, que aseguraba a los santiaguistas el buen ritmo de explotación y distribución del producto. A este respecto, v. González, «*Repoblación...*», op. cit., t. I, pág. 185.



vase por cauces más racionales, pues de hecho el propio acto de juicio no llegó a celebrarse, dado el acuerdo alcanzado por ambas partes de nombrar una comisión intermedia, formada por un caballero santiaguista y un presbítero toledano. En este documento aparece una palabra a la que Martín, con muy buen criterio, presta una atención especial: «*Concedo una gran importancia a la palabra laboraverunt que utiliza el documento, pues ella nos da a entender que para justificar la propiedad de unas tierras no bastaba el documento de posesión, sino que era preciso haberla roturado, requisito sin el que la donación no adquiriría pleno valor*»(33). Tal fue, en efecto, la función de la comisión que dos canónigos toledanos y otros tantos freires de la Orden formaran: determinar qué tierras fueron roturadas y cuáles no. Queda ausente una mención explícita del alcance de estas limitaciones; en base a la posterior evolución de la zona, no obstante, tenemos la completa seguridad de que las posesiones santiaguistas no se vieron alteradas en lo más mínimo. Ello nos viene a suministrar al mismo tiempo un dato valioso: la nula incidencia que tuvo la concesión de estos términos a la iglesia de San Vicente en 1167, por cuanto ni tan siquiera debieron de roturar los campos que tenían en sus manos.

38

Poco después moría el arzobispo Cerebruno, no se sabe si a causa de los disgustos que semejantes pleitos le trajeron consigo. Al margen del propio hecho histórico en sí, nos interesa el fenómeno por cuanto afirma y presenta la consideración que Fuentidueña y alarilla merecían en el reino castellano de aquella época. A través del proceso apreciamos el esfuerzo de un solar que nace inmerso en circunstancias a la par convulsas y favorables, ambas conjugadas para dar la resultante de un acelerado desarrollo de población. Desarrollo que, como queda dicho, circunscribimos en su inicio al período comprendido entre 1171 y 1180(34), y por tanto profundamente interrelacionado con su propia trayectoria en lo económico y en lo militar.

(33) V. Martín, «*Orígenes...*», op. cit., pág. 107, nt. 123.

(34) Los documentos referentes a los pleitos con la iglesia toledana van carentes de fecha. Martín los sitúa entre 1177, por alusión a la toma de Cuenca, y 1180, último año del episcopado Cerebruno. V. Martín, *Ibid.*, pág. 47, nt. 9.



b) Cuestiones del portazgo

Páginas atrás aludíamos a los pocos datos que conocemos acerca de Alarilla en manos de los musulmanes, en especial anteriormente a la caída de Toledo. Sin embargo, algunos de ellos iban encaminados a mostrarnos cómo ya en aquellos tiempos existía una significativa senda de comercio, destinada principalmente a canalizar la explotación de la greda y otras materias de mercadería. Un hecho que no revestiría mayor importancia si no fuera por el posterior desarrollo de la zona, lo cual lo convierte en un precedente significativo⁽³⁵⁾.

No era fácil improvisar nuevas rutas comerciales y vías de comunicación en una tierra amenazada por batallas continuas, en la que casi no había tiempo para formar un núcleo estable que afianzara la vida en ella. Ya vimos como las calzadas romanas y la mayoría de los enclaves defensivos fueron utilizados indistintamente por ambas partes, dependiendo del esporádico dominio de una de ellas sobre la otra. Por otro lado, no cabe imaginarlas aisladas y sin la más mínima relación; el comercio procedente de las ricas provincias andalusí supuso una de las formas de economía más activas en la Castilla ruda y esforzada de la Reconquista, y así se mantuvo como constante durante la mayor parte de la misma.

Hemos de pensar, pues, que los castellanos encontraron en Alarilla un dispositivo de la suficiente importancia como para poder continuar con su misión (e intensificarla en gran medida) de punto base de tránsito comercial entre las dos riberas del Tajo. Desconocemos el funcionamiento de este dispositivo hasta el momento preciso en el que se instala el portazgo; lo cierto es que una actividad económica se ve latente desde el mismo momento de población de la zona, tal y como advertíamos al analizar el documento de concesión de Fuentidueña a San Vicente. Al comentarlo destacué las repetidas menciones a las salinas y el vado salinero que expresamente le pertenecían en su proporción, lo cual indica ya desde estos comienzos el inicio de una actividad crucial para el progreso del solar. No hay noticia acerca del régimen de explotación de estas salinas hasta el 10 de abril de 1178, momento en el cual se concede a

(35) V. González, «Repoblación...», op. cit., t. II, pág. 358. Aquí también se encuentran comentarios acerca de las explotaciones islámicas de las salinas de Espertinas y Belinchón, lo cual implica que la relación económica entre estas y Alarilla se remontan ya a tales tiempos.

la Orden el diezmo de las salinas de Belinchón, según veíamos más arriba. Muy posiblemente date de este año la plena instauración del portazgo⁽³⁶⁾, dos acontecimientos que, unidos a su pertenencia a la Orden desde 1172, nos ofrece un lustro de verdadera actividad febril en todo lo concerniente a Alarilla, erigiéndose así como cabeza del Tajo en esta zona fronteriza.

Podemos diferenciar dos momentos en el desarrollo del portazgo sobre Alarilla, aun cuando ambos se integrasen en realidad en un continuo proceso de expansión. El primero de estos momentos haría referencia al nacimiento mismo del portazgo, de acuerdo con la sabia política de donaciones que con respecto a la Orden llevara a cabo Alfonso VIII. De este período conservamos dos documentos. El primero se trata del número 68, libro tercero, del Tumbo Menor de Castilla, custodiado por el Archivo Histórico Nacional, y al cual documento ya me he referido líneas arriba. Es en esencia una «noticia histórica», como la denomina Martín, acerca de Alarilla, donde se reflejan dos datos de extraordinario interés: la dotación de términos por parte de Alfonso VIII a esta plaza con respecto de Almoguera y Zorita, y la mención a su más antiguo señorío, el de Gondisalvus Roderici de Azagra, ambos datos ya estudiados con anterioridad. Sin embargo, todo ello se cita en función de su finalidad principal, la cual concierne al portazgo recién establecido en Alarilla. Tan sólo dos líneas, las últimas, pero que en su sobriedad conllevan una considerable significación:

(36) Tampoco llevan fecha los documentos del portazgo en Alarilla, por lo que de nuevo es necesario plantearse una hipótesis. Martín, que asimismo es quien más ha avanzado en el estudio de dicho portazgo, ofrece la siguiente: «... creo que ha de fecharse en estos años (1172-1182), basándome en el documento anterior (de los relativos al portazgo, n.º 7 en nuestro apéndice documental); en ambos casos se habla del portazgo de Guadalajara, Buitrago y Talamanca sobre Alarilla, y creo posible que este documento sea el acuerdo entre el maestro de Santiago y Calatrava mencionado en el documento anterior (v. Martín, «Orígenes...», *op. cit.*, doc. n.º 58)». Sin analizar todavía las bases de su teoría, no cabe duda alguna de que el marco cronológico que determina es de todo punto correcto. Aventurándome a lanzar una precisión, señalo en el texto como más probable el año de 1178. Resulta lógico el pensar que un derecho de explotación tan importante como lo era el de las salinas de Belinchón vaya unido a una política de fortalecimiento de la unidad económica que lleva a cabo dicha explotación. El diezmo concedido a la Orden sólo podía ser realmente efectivo si en Alarilla, el punto más cercano, existía toda una infraestructura de comercio y de mercado del tipo que garantizaba un portazgo, el cual ya era presuntamente exigible por las condiciones de desarrollo económico de esta plaza.

«Et postea, magister P. Ferrandus de Ordine Sancti Iacobi, et magister de Calatrava, scilicet Martinus Petriz de Sion coniunxerunt inter se et determinaverunt terminum et portagium de Guadalfaira et de Buytrago et de Talamanca, aiuso de Alfariella.»

Es decir, acerca del acuerdo entre los dos maestros de las órdenes de Santiago y Calatrava, sobre el pago que los hombres de Buitrago, Guadalajara y Talamanca debían ante el portazgo de Alarilla.

El alcance de este portazgo con respecto al resto del reino castellano será uno de los factores que de modo más claro nos ayuden a comprender su trascendencia. Para ello es preciso confrontar estas líneas escuetas del citado documento con las que en torno a este tema ofrece el segundo de los testimonios escritos del momento⁽³⁷⁾. Hacia el final del mismo, en un párrafo particular, se señala:

«Homines de Valladolid, homines de Medina del Campo, homines de Arevalo, homines de Segovia, homines de Avila, homines de Buey Trago, homines de Guadalfaira aiuso sciant bene quod ad portum de Alfariella debent venire.»

De esta confrontación entre ambos textos se plantea de inmediato una pregunta, a raíz de la distinta amplitud de los territorios que señalan. ¿Existe acaso una diferenciación en el tiempo en el que fueron escritos, durante el cual se amplió el número de lugares afectados en su comercio por el portazgo de Alarilla? De seguir esta hipótesis, obtendríamos que el segundo de los documentos sería cronológicamente posterior, algo que al ir ambos sin fechar no podemos más que conjeturar. Los límites, y esto es lo que conviene resaltar, quedan al final perfectamente señalados, abarcando un arco impresionante: de oeste a este, Avila, Arévalo, Valladolid, Medina, Segovia, Buitrago y Guadalajara. Consideremos un instante la implicación mercantil que esta dependencia conlleva, atendiendo al punto de vista de las vías comerciales y de comunicación. En este sentido Alarilla suponía el punto de paso obligado del mayor porcentaje de mercancías procedentes del reino castellano hacia las tierras

(37) AHN., TMC., Lib. III, doc. 45, págs. 286-288. V. Martín. *Ibid.*, pág. 232, n.º 58.

más allá de la frontera del Tajo, especialmente el Levante y el norte andaluzí, y viceversa. Ello equivale a afirmar que bajo este portazgo se regulaba el conjunto más imponente del tráfico entre cristianos y musulmanes, ya desde esta década de 1171-1182. Ninguna consideración, por tanto, podrá exagerar la importancia que tuvo Alarilla a partir del siglo XII.

Todo esto se puede comprobar igualmente viendo el volumen de objetos regulados en su comercio por el documento de concesión, segundo de los ya citados. No entraré aquí en un estudio detallado del significado económico y jurídico de los términos en que está redactado, por cuanto ello supondría ya de por sí un trabajo particularizado que nos alejaría de la línea trazada. Sin embargo, es indispensable acercarnos, siquiera un instante, al único trabajo acerca de este portazgo efectuado hasta el momento, a cargo de don José Luis Martín(38). De este modo podemos comprobar como el instituido en Alarilla era superior en mucho al resto de cuantos por la zona se fueron estableciendo, incluso sobre el de Ocaña, aun estando este más cercano a Toledo. En cuanto a las materias que eran objeto de recargo, podemos agruparlas en grandes conjuntos: telas, bestias y animales(39), pescados, maderas, productos de huerta y otros varios, como queso, jabón, pez, sogas, vidrio, sosa, lorigas, miel, hierro, cera, castañas, bellotas, etc.(40). En torno a ellos es ne-

(38) Al margen de en esta obra arriba citada, pág. 92. Martín ha realizado consideraciones más detenidas en «*Portazgos de Ocaña y Alarilla*», Documentos, AHDE., 1962, págs. 519-526. Su estudio, con estar realizado bajo directrices encomiables, no tiene pretensión alguna de agotar el tema, que denuncia por lo demás como muy poco conocido y no investigado del debido modo. Se trata, por tanto, de una referencia obligada para todo aquel que desee profundizar en una institución de tanta trascendencia durante los siglos XII y XIII como lo fue el portazgo.

(39) No podemos olvidar, como bien señala Martín («*Orígenes...*», op. cit., pág. 93) que Alarilla estaba situada en plena ruta de ganados trashumantes que, provenientes de tierras islámicas, cruzaban los montes de Toledo hacia Cuenca y Huete, y viceversa.

(40) Para la identificación de determinados productos, la guía básica de bibliografía que suele utilizarse es bastante extensa, aunque podríamos destacar los siguientes títulos: Corominas, «*Diccionario etimológico de la lengua castellana*», 4 vols.. Madrid 1954; M. Alvar, «*Los fueros de Sepúlveda*», (Saez-Gibert y Ruiz Zorrilla), Segovia, 1953; A. Castro, «*Un arancel de aduanas del siglo XIII*», RFE., 1921 y 1922; J. González, «*Aranceles del portazgo de Sahagún en el siglo XIII*», AHDE, XIV (1942-1943); Casares, «*Diccionario ideológico de la Lengua Española*», Barcelona 1951, y otras muchas más que, sin centrarse estrictamente en el análisis identificativo de los productos, han aportado datos importantísimos para el estudio de los portazgos, como don Claudio Sánchez Albornoz y don Luis García de Valdeavellano.

Con respecto al caso estricto de Alarilla, reflejo aquí las identificaciones que realiza Martín en su citado estudio: *picot*, tela basta y áspera de pelo de cabra; *pixotas*, merluzas; *arveias*, guisantes; *agallas*, bellotas; *alfenna*, colorante en polvo extraído de la alheña; *soza*, sosa; *loriguiellos*, lorigas; *cajillos de sirgo*, sombreros.

cesario realizar una primera aproximación según las diferencias de recar-go. Como conclusión verificaríamos una observación efectuada por los es-tudiosos acerca de este tipo de portazgos: el proteccionismo comercial so-bre los productos autóctonos en detrimento de aquellos de procedencia exterior, no ya sólo musulmana, sino incluso del resto de las villas caste-llanas a las que afecta. Siempre presente, pues, el hacer real en pro del asentamiento sobre una tierra destinada a servir de núcleo expansivo a las futuras incursiones hacia Sierra Morena.

Tres son, ya para concluir, las cualificaciones fundamentales que afectan a Alarilla por obra y gracia de su portazgo. En primer lugar, se irá transformando en una vía de comunicación de excepcional impor-tancia, y no ya sólo para lo estrictamente mercantil, sino también para el paso de hombres y ganado, como hemos tenido oportunidad de ver en el documento. Asimismo, el alcance de su ruta afecta a muchas de las más prósperas villas castellanas, comunicadas gracias a ella con un número se-guramente importante de enclaves musulmanes en el suroeste peninsu-lar. En segundo lugar, y como consecuencia directamente derivada de lo anterior, el punto donde se realizan las operaciones de pago y tránsitos se transforma con más o menos celeridad en un importante mercado. De este modo muchos productos dejaban de ser simples mercancías de paso para acudir a Alarilla en calidad de bienes de consumo directo, tomando por tanto un sentido comercial distinto. Considerar la existencia de un mercado floreciente junto al Tajo a finales del siglo XII supone atender a un fenómeno social y económico de indudable envergadura. Ya por úl-timo, y como culminación de este proceso de caracterización por el por-tazgo, Alarilla y sus más inmediatas posesiones comienzan a constituirse en un centro consumidor que también aumenta a la par su capacidad ad-quisitiva. Capacidad esta que no se limitaba a los productos más neces-arios o abundantes, que entrarían en el supuesto anterior, sino que disfru-taba de un número importante de bienes considerados de un cierto lujo: pescados como congrios, merluzas, sardinas y carne de ballena, con una amplísima gama de restantes productos alimenticios, o esa abundancia en todo tipo de pieles que el documento señala con precisión. La prueba más clara, pues, de que la labor de asentamiento poblacional empreñi-da por Alfonso VIII hincaba con fuerza sus raíces en aquel solar.



c) Cuestiones militares

Mas es ley de vida que no se disfrute ningún bien o prosperidad sin haber cumplido antes con el correspondiente pago, por alto o doloroso que pueda ser éste. Así, no todo en Alarilla, como podemos suponer, era ágil y tranquilo desarrollo. Su razón de ser, en definitiva, era esencialmente militar, y a ella habrá de consagrarse a lo largo de casi cuarenta costosísimos años.

Retomemos el curso de los acontecimientos. La ascensión de los almohades hacia el Tajo tras sus campañas de Extremadura comienza a hacerse un dramático hecho, que fue tomando cuerpo tras los acontecimientos de 1172. González señala a estos y al revés abulense de Alfonso VIII como motivos claves que hacen que el rey se una todavía más a la Orden de Santiago, la cual se erige así en el bastión principal de defensa de la frontera sobre el Tajo(41). Sólo las órdenes militares podrían contener la inminente avalancha, y poco a poco las plazas principales, aquellas que habían formado parte de ese primitivo cerco de defensa musulmana de Toledo, van siendo objeto de sucesivas donaciones. 1174 es, por lo demás, el año de la entrega del castillo de Uclés (9 de enero), llamado a convertirse en casa madre de los santiaguistas.

Sigamos este proceso de la mano de la interesante crónica que hiciera Rades y Andrada acerca del mismo. Se trata del capítulo que, dentro de la vida del maestro don Pedro Fernández, refiere el «*Principios desta Orden en los Reynos de Castilla en el Convento de Alharilla*»(42).

«En este castillo también puso el Maestre algunos de los Cavalleros de su Orden, para que lo defendiessen de los Moros, que en aquel tiempo no estavan lexos, por que Cuenca, Moya, Huete, Alarcón, y sus aldeas y terminos eran de Moros. Estos Cavalleros fueron por esto llamados Freyles de Alharilla de la Orden de Santiago; y aunque eran pocos, no se contentaron con defender su tierra, mas entraron en la de Huete, que era de Moros. Verdad es que por entonces no ganaron villa ni Fortaleza algu-

(41) González, «*Repoblación...*», op. cit., t. I, pág. 229.

(42) Rades y Andrada, «*Chronica...*», op. cit., pág. 12.

na, mas robaron y quemaron muchas aldeas, y captivaron muchos Moros que vivian en ellas. Viendo el Rey don Alonso el 9 de Castilla la utilidad que se seguia de estar aquellos Cavalleros en Alharilla, y pareciendole que siendo mas ricos y poserosos podrian mejor defender aquella tierra (que como dicho es era frontera de Moros) hizo merced al Maestre don Pedro Fernandez para su Orden, del castillo y villa de Ucles, que estava seys leguas mas en frontera de Moros; y diosela con todos sus terminos y aldeas en la Era de 1212 año del señor de 1174. No engaño al rey su pensamiento; por que puesta la villa de Ucles en poder del Maestre don Pedro Fernandez luego los Cavalleros Freyles de Alharilla se passaron al Castillo de Ucles, como mas fuerte, y mas allegado a la frontera de los Moros de Cuenca y su tierra; y no solamente defendieron la frontera, mas en diversos tiempos ganaron de Moros muchos pueblos, con que ensancharon los terminos y señorios de su Orden, con grande utilidad de estos Reynos.»

45

Inédita había quedado hasta el momento la identidad histórica de los «*Freyles de Alarilla de la Orden de Santiago*», y bien justo es el tratar de devolvérsela a la vista de cuanto significaron en aquel difícil tiempo para el posterior desarrollo de su entorno y de toda la Reconquista. Siempre se ha señalado a Uclés como el enclave decisivo en el nacimiento de la Orden y en el espíritu de resistencia al empuje almohade, lo cual es debido y obligado; pero precisamente por ello no se puede dejar de lado la causa verdadera de este origen, el origen en sí mismo, ese primer bastión defensivo y auténtico asentamiento en la larga historia de los santiaguistas. Todo ello supuso en estos primeros años el castillo de Alarilla, según hemos ido comprobando a lo largo del presente capítulo. A sus freires hay que atribuirles, por tanto, el papel más decisivo en todo el proceso socioeconómico y especialmente militar que su presencia va implicando.

La marcha de estos freires de la plaza que les vio nacer hacia la más decisiva de Uclés supuso no sólo el cambio de la casa madre, emplazada según vimos en Alarilla durante estos dos años⁽⁴³⁾, sino también

(43) V. Chaves, «*Apuntamiento...*», op. cit., fol. 29v.



el de la cabeza de choque entre las dos partes combatientes. Desconocemos la identidad conjunta de quienes les reemplazaron en nuestro casti-
llo, aunque sí tenemos noticias de su más inmediata actuación:

«Era 1214, año 1176.

Este mismo año los Moros (...) entraron por tierra de Uclés, que ya era de esta Orden de Santiago, y la rovaron y talaron; aun que no pudieron ganar el castillo de Ucles, ni el de Alharilla, que eran los mas principales de aquella tierra, por que los Cavalleros de la Orden les resistieron varonilmente.»(44).

Sin embargo, es fácil apreciar que la situación se iba haciendo cada vez más apurada para los castellanos, que por ende se vieron envueltos durante los sucesivos años en una serie de discordias internas que estuvieron al borde de provocar la quiebra completa de esta nueva y cristiana Llave del Tajo, así como de los sistemas defensivos de las provincias más cercanas, Madrid y Guadalajara. Es la fatídica década de fin de siglo, la de *«las grandes aceifas del califa almohade»*, en palabras de González, quien señala como ya en el año de 1196 las razias eran continuas y perfectamente organizadas(45). Con tan sólo remontarnos unos meses atrás obtendremos, de nuevo de la mano de Rades y Andrada, la mejor y más triste memoria para nosotros de lo que fueron aquellos años:

«Era 1233, año 1195.

Sabiendo Iuceph Rey Moro de los Almohades, que el Rey de Castilla estava ocupado en la guerra contra el de León y tenía en su servicio a las Ordenes Militares, entro con grande exercito por la Mancha, y corrio las tierras de Toledo, Madrid, Alcalá, Ucles, Huete y Cuenca hasta Alcaraz: donde derribo algunas fuerzas, robo las aldeas, prendio y captivo muchos Christianos, y finalmente saco grandisima presa. En Ucles habia algunos Cavalleros y

(44) Rades y Andrada, *«Chronica...»*, op. cit., fol. 15.

(45) Las citas a las fuentes originales que realiza don J. González son también suficientemente expresivas de por sí: *«E otro anno vino el rey de Marruecos para Talavera e por Maqueda e por Toledo e por Madrid e por Alcalá e por Orella e por Huepte e por Cuenca e por Alarcon e des i fuesse para la via de Dios»* (Anales Toledanos, I). Contrastando esta sentida información con la más escueta de la *«Crónica Latina de Castilla»*, González supone que el califa no pasó de Alcalá, aún cuando su acción devastadora llegase a afectar a Guadalajara. V. González, *«Repoblación...»*, op. cit., t. I, pág. 238.

Freyles desta Orden; mas como el Maestre y la mayor parte de las personas della andavan en la dicha guerra entre Castilla y Leon, los que habia en Ucles no fueron parte para resistir a tanto numero de Moros. Harto hicieron en defender el castillo y la villa de Ucles. Desta entrada asolaron los Moros el castillo de Alharilla, que era cerca de Fuentidueña, cuyas aldeas eran Salvanes, Estremera, Fuensauco, Tarancon, Fuentidueña, y otros pueblos desta Orden, como parece por las escrituras del archivo de Ucles» (Ibid.).

1195 es, pues, el año de la destrucción del castillo de Alarilla, la vieja plaza de origen taifa o almorávide que de tanto soporte sirviera a la Orden de Santiago en sus inicios, y contribuyera al progreso castellano más allá del Tajo. Víctima en cierto modo de la torpe guerra civil entre cristianos, que había alejado a los santiaguistas de desempeñar su verdadero cometido, ya nunca resurgirá de sus ruinas, sino que irá desapareciendo poco a poco en el tiempo, siendo no más que un recuerdo en los documentos y una ermita en un elevado cerro aún por explorar. Este testimonio de don Francisco de Rades y Andrada será el último que haga referencia a Alarilla como castillo, que se ausentará un tanto oscuramente de todos los escritos. Pasará a ser portazgo y punto de paso, dehesa de Fuentidueña, nombre y ermita de su virgen y pequeña tierra de viñedos que sólo conservan de su antiguo esplendor la voz de un topónimo que apenas el tiempo ha respetado.

Difícil resulta señalar hoy en día lo que debió de ser el solar de ocupación del castillo. Rades comenta que *«agora es una Hermita con vestigios de Castilla, y dízese Alharilla»*, lo cual concuerda con el testimonio que en fecha semejante obtenemos de las Relaciones de Felipe II: *«Al treinta e seis capitulo dixeron que cerca de la dicha villa a cuarto de media legua en el dicho río de Tajo junto a el e a una ermita, que se dice Nuestra Señora de Alharilla, que confina con unas viñas, que dicen de la Dehesilla, hay un edificio de piedra antiguo, que parece haber sido molinos, e junto a ellos hay ciertos edificios que parece por ellos ser cosa muy antigua...»*(46). Referencia que por última nos resulta de gran valor, ya que señala inequívocamente el emplazamiento de este histórico casti-

(46) V. Apéndice documental, n.º 20, cap. 36.

llo, cuyas ruinas hace ya tiempo que desaparecieron de la superficie. En este mismo punto se han encontrado de modo aún no sistemático una concentración muy alta de restos arqueológicos, cuya existencia ya mencioné con anterioridad. Se trata de una colina de forma irregular elevándose sobre una curva pronunciada del Tajo, en cuya cima se aprecian unas leves ondulaciones en progresiva caída, posible denuncia de antiguos asentamientos cuyos últimos testimonios debieron de ser esos restos de molinos y castillo que aún podían verse en el XVI.

Queda todavía por desvelar el significado y utilización de un arisco cerro rocoso que recibe el nombre de Peña del Morrón, en un punto muy cercano al cerro de Alarilla, y con una altura verdaderamente impresionante en relación con el río que a sus pies inicia el giro. El interesantísimo problema que esta peña marca viene de la mano de la existencia indudable de determinadas estructuras en la cresta y derredor de la misma (v. fot. 22 y ss.). Este hecho, unido a las excelentes condiciones estratégicas que su peculiar topografía le confiere, nos invita a considerar seriamente la posibilidad de que allí se erigiera antaño algún tipo de edificación fortificada, interrogante que deberá ser debidamente despejado para desentrañar por completo el pasado de la zona.





CAPITULO II

Esplendor y decadencia del asentamiento santiaguista Función y origen de su fortaleza

- 1. El tránsito de siglo y el testamento de Alfonso VIII.**
- 2. El desarrollo del portazgo de Alarilla y el mercado de Fuentidueña. Nuevos pleitos con el arzobispado toledano.**
- 3. El fuero de Fuentidueña. Notas hacia una conclusión final.**





1. El tránsito de siglo y el testamento de Alfonso VIII.

Hasta el momento, absolutamente todos los comentarios históricos vertidos en torno a Fuentidueña de Tajo, y en especial a su castillo, arrancaban de un documento muy particular: el testamento que el rey don Alfonso VIII dicta el 8 de diciembre de 1204 en Fuentidueña, donde se detiene camino del sur por sentirse, al parecer, seriamente enfermo. Tal es, al menos, lo que se refleja en la data correspondiente: «*Facta carta apud Fontedoniam, Era M^a CC^a XL^a secunda, VII^a die mensis Decembris, Reg. esp.*»; y de aquí se ha deducido, sin mayor reflexión, que el monarca castellano redactó dicho testamento en el castillo de Fuentidueña de Tajo.

Y es que esta reflexión viene a cuento de algo muy sencillo. Habiendo analizado con todo el detalle posible el paso del último cuarto del siglo XII por el solar de Fuentidueña, que es cuando la zona cobra realmente protagonismo, no hemos encontrado la más mínima referencia a su fortaleza. Y ello es tanto más notorio por cuanto, entre la relativa abundancia documental que conservamos al respecto, jamás podría escaparse un castillo semejante en semejante momento, teniendo además en cuenta lo fidedigno de los fondos de la Orden de Santiago en cuanto al registro y control de sus posesiones. Todo ello hace poco o nada verosímil que el castillo de Fuentidueña de Tajo estuviera en pie en este año del 1204.

Parecía necesario por tanto buscar una explicación alternativa a este absurdo histórico. Una explicación como la que se puede entresacar de esta cita de la famosa crónica de Segovia de don Diego de Colmenares: «... *Nuestro rey, ofendido de que el navarro le hubiese faltado en la batalla de Alarcos, le había quitado muchos pueblos. Y tratando de quitarle más, enfermó en nuestra villa de Fuentidueña, donde apretado de la enfermedad otorgó testamento en ocho de diciembre, como refiere Maria-*

na, y consta de un instrumento que autorizado se guardó en el archivo obis-
pal, en el cual, entre otros legados, mandó a nuestro obispo...»(1).

No es el de Colmenares el único testimonio que en este senti-
do se puede aducir. Para confirmarlo claramente, nada más sencillo que
comprobar los lugares donde el rey y su corte expiden los documentos in-
mediatamente anteriores al testamento, viendo así que nos movemos en
un espacio geográfico muy cercano a la Fuentidueña segoviana(2). Por úl-
timo, en las datas de estos documentos podemos leer Fontedonia, Fon-
tedoniam, Fontedona e incluso Fuentidueña, formas ya mucho más mo-
dernas, de acuerdo con la mayor estabilidad del asentamiento castellano;
mientras que, en el caso de Fuentidueña de Tajo, el arcaísmo es notorio,
pues en documentos de 1238 todavía se sigue nombrando como Fons Don-
ya y Fonte Donya.

En definitiva, sólo se puede concluir que el famoso testamento
de Alfonso VIII fue dado en la población de Segovia, en contra de lo
que con toda ligereza se venía afirmando hasta ahora. Un aparente sim-
ple detalle que sin embargo echa por tierra casi todos los comentarios exis-
tentes hasta el momento sobre nuestro castillo, por cuanto en base a él
se pensó en un origen musulmán del castillo, idea que en el fondo surge
de dar tan sólo un vistazo a sus restos de tapial. Es pues importante re-
calcar que en este tránsito del siglo XII al XIII no existía aún la fortaleza
de Fuentidueña de Tajo, ni tampoco por tanto su presunta intervención
en el proceso de reconquista en la zona. Terminado el mismo, este espa-
cio geográfico entra en una dinámica de repoblación muy especial, a ca-
ballo entre la destrucción del viejo castillo de Alarilla en 1195 y el auge
irresistible del portazgo y su mercado en Fuentidueña. Esta situación co-
yuntural, desarrollo mercantil y poblacional y ausencia de un sistema de-
fensivo que lo protegiera, será la que tengamos muy presente a lo largo
de las siguientes páginas, para llegar así a comprender el verdadero ori-
gen del castillo de Fuentidueña de Tajo.

(1) V. González. «Alfonso VIII», op. cit. t. II. págs. 212 y ss.

(2) V. Colmenares. «Historia de la insigne ciudad de Segovia, etc», Segovia, 1969, t. I, cap. XIX, año 1209. pág. 326.

2. El desarrollo del portazgo de Alarilla y el mercado de Fuentidueña. Nuevos pleitos con el arzobispado toledano.

Aun cuando el proceso de desarrollo económico de la zona en base al portazgo de Alarilla es un fenómeno caracterizado por su progresiva continuidad, es posible apreciar en el estudio del mismo un doble momento, tal vez basándonos en que son dos los monarcas que de modo separado caracterizaban su evolución. Así, y según lo que acabamos de ver, a Alfonso VIII le correspondería la creación y fortalecimiento del portazgo, favoreciéndole en todos sus aspectos, y dejándolo perfectamente asentado para el futuro. Por su parte, el breve acercamiento que ahora iniciamos se centra en la figura de Fernando III el Santo, con quien el solar de Fuentidueña conocerá, en paradójica simultaneidad, su máximo ascenso y su definitiva caída.

55

Prueba de esta continuidad son dos noticias que en un amplio intervalo de tiempo nos llegan acerca de la extensión territorial de Alarilla. Ciertamente importante la primera, fechada en 1177 durante el sitio de Cuenca, donde se nos refiere brevemente el citado pleito con Almuquera y consiguiente fallo de Alfonso VIII. El pleito se planteó por la posesión del sitio de Estremera entre la Orden de Calatrava (Almuquera) y la de Santiago (Alarilla), y en las dos ocasiones en las que la primera recurre ante el rey, este falla en favor de los santiaguistas(3).

El segundo de los documentos referidos es algo posterior, de 1220, ya dentro del tiempo de Fernando III. La mención a la plaza en sí es secundaria, por cuanto trata de la concesión real a Ferrand Yañez de Alfarilla de una serie de lugares; concretamente, de «*illas quator villas*,

(3) TMC., Lib. III, n.º 77. V. Apéndice documental, n.º 9.



videlicet Alfundech, Orgaz, sanctam Mariam de la Bobada, et Manzanach»(4), en las condiciones habituales. La existencia de un posible poder familiar en Alarilla en estos instantes no sería una conjetura improbable en absoluto, teniendo en cuenta su creciente prosperidad, así como el hecho de que su utilización militar decayera en alto grado tras el alejamiento de la frontera del Tajo; como puntos a contrarrestar quedan la ya conocida ruina de su castillo, y la nada desdeñable posibilidad de otros lugares en Castilla con este mismo topónimo.

Mientras tanto, el proceso continuo del portazgo garantizaba plenamente el crecimiento de la zona. De ello nos dan prueba dos documentos pertenecientes ya a lo que hemos señalado como su segunda etapa, y que se suceden en un intervalo mínimo de tres años. El primero de ellos ha sido sin duda alguna uno de los más difundidos en los estudios históricos que han tratado de alguna manera este portazgo, precisamente por la amplia importancia que viene a significar. Se trata de la concesión real del 11 de julio de 1223, expedida en Cuéllar, por la cual ordena que toda mercancía no cruce el Tajo si no es por los puentes de Toledo, Alarilla y Zorita, «*excepto lo que sea para mantenimiento propio, y de ganados propios, para que de este modo no se defraude el derecho que cobraba la orden de Santiago, y había concedido su abuelo, y se llamaba del Hilo del agua*»(5). Confirmación, por tanto, de una disposición anterior que nuevamente hemos de atribuir en su origen a Alfonso VIII, pero que es de suponer que encontró su verdadera aplicación bajo el reinado de su nieto. La trascendencia que ello va a comportar se desprende por sí sola de su propio enunciado, y no sería desafortunado considerar a este documento como responsable de una de las transformaciones más profundas del Tajo en el asentamiento de su repoblación. La franja de terreno que, siguiendo sus riberas, llegaba hasta Extremadura, era la que canalizaba las comunicaciones principales y el comercio de mayor volumen entre las dos Castillas, así como entre al-Andalus y los reinos cristianos. Todo este intercambio se iba a canalizar, pues, a través de sólo tres puntos; y es de ver cómo Alarilla se iba a equiparar en este sentido a Zorita, una de las plazas más renombradas y significativas del proceso de la Reconquista, y a la propia Toledo. De este modo quedaba justificado todo el aparato que se había tendido en torno al viejo y ya arrasado castillo

(4) A. M. Burriel. «*Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando III*», Barcelona, 1974, pág. 305.

(5) *Ibid.*, pág. 342. V. Apéndice documental, n.º 12.



santiaguista, y la confirmación a su gran desarrollo e importancia en aquellos tiempos.

En la formación de esta especie de triunvirato económico del Tajo encontramos una división de poderes sumamente inteligente entre el propio rey y las órdenes militares de Santiago y Calatrava. Ellos tres concentraban en sus manos los principales resortes de ocupación y explotación de todo el bajo reino castellano, y de modo muy principal en las tierras de conquista reciente; sin olvidar bajo ningún concepto a la muy poderosa Iglesia de Toledo, que también se sumará a esa carrera frenética y enfrentada que se dará en el recién creado horizonte manchego y extremeño. Toledo simbolizaba a la perfección la presencia real; Zorita, la de los calatravos, mientras que se escogía Alarilla como enclave que representara a la Orden de Santiago. Sólo queda fuera de este reparto el arzobispado de Toledo, por la razón de que carecía en propiedad de una plaza de similar categoría a las citadas en la ribera del Tajo. Aquí encontramos la razón fundamental de muchos de los pleitos que contra la Orden de Santiago y de tan denodada manera plantease el arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada acerca de sus derechos sobre determinados territorios de la zona. ¿Y dónde habrían de situarse estos enclaves que de algún modo u otro pudiese reclamar el ambicioso don Rodrigo, sino en aquellas zonas de las que se conservaban en sus archivos viejos títulos de propiedad, y cuya valía ya había reclamado su predecesor Cerebruno? Difícil sería llevar con éxito esta labor judicial, pero totalmente imposible el intentar con lógica hacerse con cualquier otro punto importante junto al río. Obtener una plaza en el Tajo, cuestión por tanto referida a Alarilla, se iba a convertir en una de las más enconadas pretensiones de Jiménez de Rada.

Alarilla representó, pues, a la Orden de Santiago a la hora de asignar los puntos de paso por los que se habría de traficar entre las dos riberas del Tajo. Ello implica asimismo toda una importante cuestión de orden interno para los santiaguistas, por cuanto afectó de manera directa a la consideración relativa de Alarilla y Ocaña. A lo largo del siglo que consideraríamos iniciado con la preeminencia real que se le otorga a Ocaña, vemos como el ascenso del viejo castillo vecino a Fuentidueña, en especial merced a su portazgo, es cada vez más importante, hasta que se llega a convertir en cabeza indiscutible de aquellos territorios. Es decir, un sucesivo proceso de cambio de protagonismo entre las distintas plazas de los santiaguistas, que de este modo sigue la siguiente ruta: Ocaña Oreja-Alarilla. Con todo, será necesario matizar con muchísimos detalles



esta aparente jerarquización, dependiente de demasiados factores como para suponer que, una vez pasados los tiempos de luchas y continuos combates, el factor económico era el que marcaba esta preeminencia entre las distintas posesiones. Y en este sentido es forzoso reconocer que Alarilla fue, siempre dentro de la primera mitad del siglo XIII, el punto más importante de la Orden sobre este sector del Tajo. Todo ello es algo que queda puesto de claro manifiesto en el citado documento de Fernando III, donde se ve a su término la necesidad que tuvo de tratar la cuestión de Ocaña, que ya contaba con una gran tradición en la organización del proceso comercial: «*Otrosi falle por pesquisa, que los de Ocanna de todo lo que pasaren, han a dar portadgo fuera de pan, e de vino, e de sal que pasen para sus casas, e para sus ganados, e non para vender*». De este modo se regulaba lo que podría haber degenerado en un exceso de beneficios para la Orden, así como en una competencia contrapuesta entre dos posesiones de la misma.

58 Desconozco si estas circunstancias llegaron a provocar algún tipo de enfrentamiento entre Alarilla y Ocaña. Sin llegar a términos tales, si que debió de existir algún tipo de queja por parte de los vecinos de esta última, no satisfechos con ver como su preeminencia, reflejada en el fuero del 24 de marzo de 1156, quedaba ahora sensiblemente reducida. Tales suposiciones se desprenden directamente de un significativo hecho: el que a los tres años de ser expedido este documento de exclusividad de los pasos por el Tajo, sea necesario llegar a un acuerdo entre el comendador de Uclés y el concejo de Ocaña acerca del portazgo que, directamente de cuanto acabamos de ver, debía de pagar este último en Alarilla(6). De esta disposición se suele resaltar el mantenimiento del proteccionismo que ya señaláramos al analizar el documento de instauración del portazgo en la plaza. Proteccionismo referido en el presente caso a todos aquellos productos que atañen de un modo más directo a los de Ocaña, es decir, a aquellas mercancías compradas o producidas por sus vecinos, especialmente en lo concerniente a las telas. Esta ventaja, unida a aquella que hacía que toda mercancía debiera de cruzar el Tajo merced a la

(6) TMC., Lib. II. c. 19, págs. 151-153. Comparto con esta opinión la que ya emitiera don José Luis Martín en su citado comentario de los portazgos de Ocaña y Alarilla (v. nt. 166), pág. 252, nt. 10. Aquí recoge una frase del referido fuero de Ocaña, que en cierto modo origina todo el problema desencadenado: «*toto populatore de Occannia non det portatico in tota terra de imperatore*». Bajo tales presupuestos, la señalada respuesta de estos «*popule de Occannia*» se hace imposible de ser desconsiderada. Acerca de este segundo documento, v. Apéndice documental, n.º 13.



barca de Oreja, completaban la disposición de la Orden a lo largo del río. Alarilla quedaba en aquellos momentos como cabeza, dada la principalidad de su portazgo; Ocaña se supeditaba a este protagonismo, aún cuando obtuviera de él determinados privilegios, manteniendo así una posición bastante ventajosa que aseguraría su relanzamiento en los siglos venideros; por último, Oreja se integraba en esta estructura con el beneficio de paso asignado a su barca. De esta forma quedaba tendida una firme y ordenada cadena por parte de la Orden sobre el Tajo, en base a cuya inteligente solidez se intenta asegurar el futuro próspero de los eslabones que la componían. Tal será el caso de Alarilla, cuyo desarrollo ascendente sólo se verá truncado por la irrupción en escena de don Rodrigo Jiménez de Rada al frente de la catedral toledana.

Nuevos pleitos con el arzobispado toledano.

A pesar de que sus consecuencias atañen directísimamente a nuestro objeto de investigación, el grueso de las acciones judiciales emprendidas en su día por Jiménez de Rada así como sus correspondientes confrontaciones, supondría un volumen excesivamente amplio de estudio para los propósitos de este capítulo. Por ello pasaré somera revista a aquellos pleitos que de modo ostensible afectaron a Fuentidueña de Tajo y a Alarilla, deteniéndome con un poco más de atención en aquel que por su importancia condicionará en buena medida el futuro de la villa(7).

Iniciemos este recorrido remontándonos de nuevo a los tiempos de Cerebruno, y más concretamente al año de 1177, dos después de que Alejandro III dictase la famosa bula donde autorizaba a la Orden a construir y poseer iglesias propias(8). Precisamente consecuencia de esta disposición se podría considerar el debate que a continuación se entabló

(7) Es este apartado de la historia de Fuentidueña de Tajo un punto de la misma que de un modo indirecto ha sido ya tratado por eminentes investigadores. La razón de esto hay que encontrarla, como es lógico suponer, en el interés que desde siempre ha despertado en el estudioso la figura de don Rodrigo Jiménez de Rada. Dado que prácticamente el tema con respecto a estos pleitos y en lo concerniente a nuestro objeto de estudio se encuentra cumplido, me limitaré a ofrecer un enfoque particularizado en base al célebre trabajo de Derek W. Lomax «*El arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y la Orden de Santiago*», Hispania, XIX (1959), págs. 327-361, debidamente contrastado con otros interesantes trabajos; entre estos destaca por su enfoque y rigor el de M. Rivera Garretas, «*La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media*», Madrid-Barcelona, 1985.

(8) Bullarium, pág. 13. Cit Lomax, «*El arzobispo...*», op. cit., pág. 330.

acerca de si los caballeros de Santiago habían de pagar sus diezmos al clero toledano o a los propios freires clericales de la Orden. A pesar de que una vez más, y como siempre le sucediera a Cerebruno, el veredicto fuese en su contra, lo cierto es que esta cuestión por él planteada, así como otras muchas, serán luego de gran utilidad para su arzobispado.

En efecto, Don Rodrigo Jiménez de Rada, movido por el interés hacia todo lo que pudiera concernir al dominio de su sede, rebuscará arduamente en el archivo de la misma —«*por motivos no meramente historiográficos*», en divertida expresión de Lomax—, encontrando varias copias y extractos de viejas escrituras que atestiguaban la labor de su predecesor Cerebruno. De este modo no hubo de pasar mucho tiempo para que don Rodrigo retomase la acción de los pleitos contra la Orden de Santiago.

60 El primero de ellos, año 1214, versaba acerca de los derechos sobre los señoríos temporales, es decir, posesión plena de determinadas tierras, en este caso las vecinas al Tajo y más concretamente a la zona de Alboer. El pleito se planteó ante Inocencio III, encargándolo este a un deán y un canónigo de Sigüenza y al arcediano de Sepúlveda, los cuales a su vez delegaron en el obispo de Palencia, en el arcediano de Talavera y en el freire de la Orden García Martínez de Gordaliza. La sentencia fue menos problemática que en algunos de los pleitos que seguirán, y tiene ciertos visos de acuerdo entre las dos partes. Por ella, la catedral y cabildo de Toledo renunciaban a todo posible derecho sobre los pueblos disputados, y en especial sobre las pretendidas iglesias de Estremera, Fuentidueña, Salvanés, Valdaracete, Fuente el Saúco, Alboer, Montrueque, Valdepueco, Archilla y Rinconada de Perales, reconociendo así su pertenencia a la Orden; a su vez, los santiaguistas renunciaban a todos sus derechos sobre Archiella y los pueblos arzobispales del Tajuña(9).

Sin embargo, las más enconadas batallas estaban por venir, centradas en los derechos de explotación económica de los lugares y especialmente en lo que se suele denominar sus señoríos espirituales, es de-

(9) Bullarium, pág. 122. V. Lomax, *Ibid.*, pág. 328. V. Apéndice documental, n.º 10.

cir, la posesión y control de las iglesias de estos territorios(10). Así pues, nos seguimos moviendo dentro del mismo espíritu que provocó el enfrentamiento de 1177 que acabamos de mencionar. Este segundo pleito se origina en las reclamaciones por parte de don Rodrigo de las iglesias de Estremera, Noblejas, Villarrubio y Monreal, y se pueden distinguir dos fases. En la primera nos encontramos con un proceso similar al visto anteriormente; de nuevo la queja planteada ante Inocencio III, y este delegando en el obispo, arcediano y sacristán de Osma, quienes de nuevo ceden el arbitrio a los mismos personajes del pleito de 1214. Estos intentarán otra solución salomónica, dando a la Orden la posesión de estas iglesias, pero concediendo al arzobispo el percibir determinados réditos de acuerdo con el arbitraje que ellos mismos ejercerían. Este arbitraje estaba destinado a llevar una corta vida, por cuanto don Rodrigo inaugura en 1224 una nueva fase del pleito, agregando a las iglesias de los pueblos disputadas las de Yegres y Mora. Finalmente se pudo llegar a un acuerdo en términos muy parecidos al producido en 1214.

A partir de esta fecha la cuestión se va complicando cada vez más, por cuanto se traslada al marco recién estrenado del campo de Montiel. Allí el enfrentamiento alcanzará ribetes preocupantes, ya que ambos poderes se habían lanzado a una incesante carrera por implantarse en el mayor número de zonas posibles. Se darán así auténticas campañas de colonización, que al final se verán frenadas en muchos de los puntos de su desarrollo por la labor del contrario. Es el momento en el que se da inicio a lo que Lomax denominará «*El gran Pleito*», pero que a lo largo de su existencia no se centrará tan sólo en el mencionado marco geográfico de Montiel, sino que pronto encontrará su réplica en la zona del Tajo. La razón de este desplazamiento es el origen mismo de nuestro estudio sobre los pleitos: el asunto de los portazgos y los mercados.

(10) Una exposición ceñida y modélica de lo que significaron entonces los derechos eclesiásticos la realiza Lomax en esta misma obra, págs. 329-330. El hecho de que la Orden hubiera podido adquirir alguno de estos se basa en la labor de repoblación que hiciera en el Tajo, Extremadura y La Mancha. Lomax señala que de este modo se lograba que los campesinos no perdieran la fe ni fomentaran herejías, tal y como sucedió en el Languedoc y la Lombardía, al mismo tiempo que los futuros pobladores se sentían atraídos a estas tierras también por la posibilidad de contar en ellas con servicios religiosos. Es necesario pensar que, tal y como hemos venido señalando, y en que está de acuerdo Lomax, sólo la Orden de Santiago y el arzobispado de Toledo eran capaces de acometer la ardua empresa de la repoblación, y para ello hubieron de contar con fuentes de ingreso importantes, entre las cuales tienen un papel fundamental los réditos obtenidos de las respectivas iglesias. Las de la Orden abarcaron tres distintas modalidades, obteniendo con ello un amplio espectro de posibilidades económicas, lo cual acabó por ser causa de enfrentamiento con la catedral toledana.

Nos encontramos en 1230. El esplendor de las posesiones económicas de los dos poderes alcanza su máximo nivel, produciéndose una proliferación de distintos controles en los puntos de paso de las rutas comerciales, así como impuestos y gravámenes sobre las materias traficadas, que por necesidad habían de conducir al enfrentamiento no siempre pacífico. Y precisamente el modelo más claro que explica todo este proceso es el que afecta de modo dramático a Alarilla y Fuentidueña. Por los datos que podemos obtener de las actas del pleito de 1234, aquel que tendría como razón el uso del mercado de Fuentidueña de Tajo, y en las cuales se vertieron las respectivas quejas de los dos litigantes, podemos obtener un cuadro aproximado de la situación antes del mismo. En la cuestión de portazgos y derechos de peaje, don Rodrigo había exigido un pago a la Orden en los sitios de Talamanca, Alcalá, Sanjuste, Caravana, Santa Cruz, Brihuega, La Guardia y Milagro, contravinando el privilegio de Alfonso VIII por el cual nadie podría exigirlo a los santiaguistas en todo el reino. La respuesta de la Orden no se hizo esperar, y en el mismo sentido estableció portazgos en Oreja, Ocaña, Santa Cruz, Montiel, Mora y Monreal, además de, en queja de los toledanos, detener, azotar y despojar a cuantos se atrevieron a cruzar el Tajo por un punto distinto al de los legitimados en el decreto de los puentes de Fernando III. En base a estas violentas confrontaciones, la disputa entre la Orden y el arzobispado pasó a abarcar muchos otros aspectos. Concretamente, don Rodrigo acusó a los mismos de haber construido iglesias en la diócesis al margen de su necesaria intervención; de ignorar el diezmo de pago obligatorio, y de impedir que cobrase el tercio correspondiente a las salinas de Belinchón. Bajo los desmentidos de la Orden, que sólo pasa a explicar cómo las iglesias citadas quedaban fuera de la jurisdicción de la catedral de Toledo, llega la réplica del arzobispo, y su correspondiente contrarréplica por parte del maestre de los caballeros, quien a su vez no sólo se defiende, sino que ataca con un buen número de quejas: la intromisión del arzobispo en la construcción de la villa de Bogas, su asalto a Colmenar, donde hirió al comendador y a cuatro caballeros, y el despojo de los ganados santiaguistas en La Guardia, Milagro y Dos Hermanas(11).

Como vemos, a raíz de este proceso de 1234 fueron saliendo a relucir todos los puntos de conflicto que desde años atrás se venían man-

(11) AHN., Uclés, c. 326, núms. 13, 14, 16, y Clero, leg. 1956. Cit. Lomax, *Ibid.*, págs. 335-336, y González, «*Reinado y diplomas de Fernando III*», Madrid, Córdoba, 1986, págs. 184-185, nt. 381. V. Apéndice documental, n.º 14.

teniendo, a veces con cotas excesivas de violencia entre las partes enfrentadas. Sin embargo, el verdadero motivo de interés del mismo, desde nuestro punto de vista, se centra en la causa y origen del propio pleito, así como en las consecuencias que para ello va a reportar. Efectivamente, acabo de señalar el panorama previo al planteamiento judicial del problema, que hemos visto rebosante de luchas de carácter económico por conflicto de intereses entre la Orden de Santiago y el arzobispado de Toledo. Todo este cúmulo de pequeños altercados estaba destinado a abocar en un gran enfrentamiento que terminase así con tan inestable situación; y este enfrentamiento es el que se produce en torno al mercado de Fuentidueña de Tajo(12).

La implantación del mercado era el segundo gran punto del desarrollo económico de la zona, una vez que se había conseguido su posesión y la implantación en ella de algún tipo de peaje sobre las rutas comerciales. Difícil sería señalar quién inició esta política de máxima explotación económica; lo cierto es que pronto ambas potencias comprendieron lo indiscutible de sus beneficios, desarrollándolos hasta donde pusieron, y añadiendo así un posible nuevo punto de fricción. Tal fue lo que pasó en Fuentidueña. Los inicios parecen ser datables hacia el 1230, con la construcción de las primeras instalaciones a su servicio. Nada tuvo de extraño esta decisión del maestro, por cuanto esta población se situaba justo en la retaguardia de la calzada de Alarilla, uno de los tres puentes legales y obligados del alto Tajo, y donde por ende se localizaba un portazgo exclusivo para las procedencias del sur peninsular que afectaba en mucho a las más importantes provincias de Castilla. Tampoco hemos de olvidar que, cuando estudiábamos los orígenes de este portazgo, veíamos como progresivamente se iba implantando cerca de Alarilla todo un centro consumidor con una alta capacidad adquisitiva que hacía que muchos productos llegasen allí para ser vendidos, y no tan sólo como punto de paso y de pago. Todo este cúmulo de factores propicia, y casi determina, el surgimiento del mercado en Fuentidueña. Con esta misma claridad lo debió de comprender el maestro de la Orden, por cuanto invirtió en la

(12) Esta interpretación histórica es la que adoptan los principales investigadores del momento que estudiamos. Para citar a aquellos en los que más frecuentemente me apoyo, menciono los trabajos de Rivera Garretas, «*La Encomienda...*», op. cit., págs. 199-205. González (Ibid. supra), y en especial del experto Lomax, de quien tomo estas frases: «Pero el mercado más impresionante es el de Fuentidueña» «*La Orden de Santiago*», Madrid. 1965. «Sin embargo, el caso más impresionante de la concurrencia comercial entre el arzobispo y la Orden es el de Fuentidueña» («*El arzobispo...*», op. cit., pág. 336), las cuales merecen ser aquí resaltadas.



construcción de las edificaciones necesarias la muy considerable cantidad de 10.000 maravedís. Pronto se ratificó, sin embargo, lo rentable de la operación, por cuanto la Orden percibió 3.000 de beneficio tan sólo en el primer año de funcionamiento(13).

Semejante auge era a todas luces excesivo y alarmante para el arzobispo, quién tratará por todos los medios de impedir que los santiaguistas puedan aprovecharse del mismo. La excusa para plantear su más enérgica protesta se encontró con facilidad, tal vez por ser en parte cierta: don Rodrigo alegó que el nuevo mercado perjudicaba al que él mismo acababa de crear en Torija, término de Brihuega, y perteneciente por tanto a los territorios de su diócesis(14). De este modo se inicia una muy hábil y eficaz campaña en contra del mercado santiaguista, que llevará finalmente a su fulgurante desaparición. Así, el 22 de septiembre de 1234, desde Santiesteban, y a instancias de don Rodrigo Jiménez de Rada, el rey Fernando III decreta la suspensión del mercado de Fuentidueña. Por su parte, el previsor arzobispo se apresura a lanzar acta de excomunión contra todo aquel que osase comerciar en él. Ante el temor de incumplir las leyes reales y las divinas, no es extraño que el mercado decayera, Fuentidueña y Alarilla frenasen súbitamente su ritmo de desarrollo, y la Orden perdiera la mayor parte del capital invertido; mientras tanto, y como bien señala Lomax, el arzobispo seguirá obteniendo los beneficios de sus mercados y de los portazgos exigidos incluso a los santiaguistas.

Las consecuencias derivadas de todo este proceso eran demasiado graves como para que los afectados permanecieran de brazos cruzados. Fuentidueña había sido la gran gota que colmaba el vaso, y todos los odios y resentimientos largamente contenidos afloraron ahora con incómoda violencia. Hechos como el citado ataque al comendador de Ore-

(13) V. Apéndice documental, n.º 14, y Lomax, «*El arzobispo...*», op. cit., pág. 336.

(14) Recojo aquí la opinión válida más reciente al respecto, formulada por Rivera Garretas en «*La encomienda...*», op. cit., pág. 199, nt. 43. Al parecer, la mención de este mercado de Torija sería posterior al de Fuentidueña, y respondería a la necesidad de ofrecer una competencia a los santiaguistas. En cuanto a la localización del mercado arzobispal, las actas de 1238 dicen que «*in quadam feyra de Terrizos que de novo facit in Brioga*», con lo cual el emplazamiento que Rivera hace en Torija parece sólidamente fundado. De este modo se aclara convenientemente un punto que quedaba aún oscuro en los trabajos de Lomax, que en «*El arzobispo...*», pág. 336, habla de Torridizos, lugar ilocalizable, y de Torrijos en «*La Orden...*», pág. 146; no parece probable, sin embargo, que un hombre de la inteligencia de Jiménez de Rada eligiera un punto tan próximo al puente legal de Toledo para intentar competir con el mercado del alto Tajo de Fuentidueña, en opinión de Garretas que comparto plenamente.



ja y a otros cuatro freires por parte de siervos del arzobispo nos demuestran lo sensibilizados que estaban los ánimos. Finalmente, las sucesivas acciones de ataque y desprestigio desembocaron en el inicio de un nuevo pleito que se alargaría por espacio de varios años.

Las sucesivas fases de este gran pleito, además de versar sobre los conflictos más actuales de entonces, volverán a sacar a la luz viejas heridas no del todo cicatrizadas. Así, en 1236 don Rodrigo en persona acude a Terni ante Gregorio IX, intentando conseguir una nueva sentencia sobre las disposiciones del privilegio de 1177. Aunque fracase en este propósito, no pasará mucho tiempo hasta que vuelva a insistir en la lucha. Se inicia así el proceso de Letrán de 1238, mandando ambas partes sus representantes ante el oidor don Gil Torres, cardenal y obispo de los santos Cosme y Damián. De esta acción nos han llegado sus interesantes actas, a las que repetidamente nos hemos venido refiriendo como fuente de documentación. Duró el pleito tres años, con sucesivas fases por los distintos aplazamientos, y fue recorriendo así las ciudades de Almoguera (donde se nos habla de la intervención del comendador de Fuentidueña, cargo tan desconocido hasta ahora como después lo será), Toledo, Valladolid, Palencia, Valladolid nuevamente, Cuéllar, para repetir por tercera vez al final en Valladolid. La complejidad de los problemas a debatir, la molesta sucesión de incomparencias, y sobre todo la hosquedad de comportamiento de don Rodrigo Yáñez, maestro de la Orden, en el momento más decisivo, darán como resultado final una apresurada victoria para el arzobispo, que así obtendrá entre otras cosas la posesión de las iglesias disputadas.

65

Semejante decisión, en parte por el medio al que se llegó, no contaba con muchas probabilidades de zanjar definitivamente la cuestión. Los caballeros de Santiago impidieron la ejecución de la sentencia, llegando a utilizar cierta violencia sobre todo en Alhambra, a lo cual el arzobispo don Rodrigo respondió con un hecho inusitado: la excomunión en masa del maestre, don Rodrigo Yáñez, del prior de Uclés, don Fernando Pérez, del comendador mayor, don Pelayo Pérez Correa, del subcomendador de Uclés, don Martín López de Varea, y de los comendadores de Santiago, Torres, Beas, Alhambra, Albánchez, Moratiella, Oreja y Estremera.

Tal situación sólo se podía evitar con un acuerdo veraz y definitivo entre ambas partes, pactado el 15 de marzo de 1243, del que tenemos noticia tras una laguna en la documentación de un nuevo pleito in-



mediatamente posterior a las excomuniones. De este acuerdo conviene señalar tres puntos: primero, la inclusión de la iglesia de Fuentidueña en el grupo de las que habrían de ofrecer al arzobispo un tercio de las ofrendas funerales y la mitad de los diezmos, las primicias y otras ofrendas. Segundo, el hecho indudable de que significa una victoria de la diplomacia y buen hacer de don Rodrigo Jiménez de Rada frente a la torpeza negociadora de los menos cerebrales freires de Uclés, que debieron de ceder en los aspectos centrales que dieron origen a la larga cadena de pleitos. Tercero, que el acuerdo fue en verdad estable y respetado, según las noticias que nos llegan, durante mucho tiempo.

66 Si bien aquí termina esta aproximación a los enfrentamientos entre la Orden de Santiago y el arzobispado toledano, bajo la óptica siempre de aquello que afectaba más directamente a la localidad de Fuentidueña de Tajo, no podemos cerrar el tema sin una brevísima señal acerca de las consecuencias que esta cadena de pleitos tuvieron para la citada villa. A tenor de lo estudiado, no cabe duda alguna en atribuir a la acción del arzobispo don Rodrigo el brusco final al sueño de progreso de la población. De este modo tan simple abandona el ritmo febril de desarrollo que le hacía parecer destinada a convertirse en una próspera población mercantil, para pasar a unir ya indefectiblemente su destino a su pertenencia a la Orden de Santiago, aunque sin ese protagonismo incipiente que hasta el momento le había caracterizado. Fuentidueña de Tajo será en cierto modo el símbolo de lo que signifiquen las luchas económicas de población a inicios del siglo XIII. En el futuro aún guardará su nombre una alta consideración, en base en buena medida al que pueda mantener la Orden y los nobles linajes a los que representará. Sin embargo, siempre se advertirá la huella de este retroceso en su camino de evolución, y que, como todo factor económico, es el que suele imperar en la más inmediata realidad de una población.



3.

El Fuero de Fuentidueña. Notas hacia una conclusión final.

Las tristes consecuencias que se derivaron de la prohibición real de celebrar mercado en Fuentidueña se reflejan perfectamente en la súbita escasez con que a partir de este momento nos llegan noticias sobre la villa. Así, frente a la relativa abundancia y continuidad de testimonios documentables que se venían sucediendo desde la toma cristiana del castillo de Alarilla, nos encontramos ahora con el silencio de casi un siglo durante el cual es prácticamente imposible seguir la evolución de Fuentidueña de Tajo. De este hecho, lamentable para el desarrollo de la investigación, tan sólo se puede extraer la enseñanza de que la posesión santiaguista acusó el golpe dado a su política de creciente desarrollo.

Sin embargo, no por ello hemos de creer que este ritmo de progreso se vio completamente frenado. Muy posiblemente la cabeza de Alarilla decayese con una rapidez semejante a la que antes la había encumbrado, aun cuando nada podemos señalar acerca de la posible continuidad y condiciones de su portazgo. De todas formas, el que la Orden mantuviera su interés en Fuentidueña se advierte claramente cuando el 19 de mayo de 1328, en Villarrubio, el maestre de Santiago don Vasco Rodríguez concede fuero al concejo de esta población.

Varias y muy importantes para este estudio serán las consecuencias que impongan el uso real de cuanto este documento dictamine. Sin entrar en un análisis profundo de su forma, comparándolo con otros fueros de su misma o parecida situación, sí que es aconsejable hacer un breve resumen de las líneas maestras de su contenido. Se inicia este fuero con una escueta declaración de autoridad de don Vasco Rodríguez, encabezando una larga lista de los personajes más ilustres de la población, *«los omes bonos de Fuente Duenna que en esta carta son escriptos»*. A continuación se suceden, en número de trece, una serie de lo que podríamos llamar artículos o claves del fuero, de este modo ordenados:

1. Otorgamiento, bajo cláusula de homenaje, del castillo de Fuentidueña.
2. Del uso que del castillo han de hacer.
3. Del uso del homenaje y del número estipulado de vecinos.
4. Exención de todos los pechos y demás servicios, tanto los reales como los de la propia Orden.
5. De la elección del alcalde, y relación de ello con el castillo.
6. De la regulación del mercado.
7. Otra exención.
8. De la explotación de los montes y uso de la madera así obtenida, también en relación con el castillo.
9. Nueva exención.
10. De las facilidades para moler el pan.
11. Memoria del uso del castillo.
12. Proclama de villa y concejo.
13. Cláusula final y otorgamiento de sello al cabildo.

Si hay algo de lo aquí expresado que primero y muy poderosamente nos llame la atención, eso será indudablemente el encontrar al fin una referencia documental centrada en el castillo de Fuentidueña de Tajo, aquel edificio cuyas ruinas a duras penas podemos contemplar hoy en día. Castillo que se quiere hacer destacar como elemento principal de la población, y en función del cual se van disponiendo la mayoría de los artículos principales del fuero. Y es precisamente por ello que no podría ser comentado adecuadamente este fuero sin hacer una previa recapitulación acerca del origen, función y consideración del castillo de Fuentidueña de Tajo, por lo cual ambos conceptos habrán de desarrollarse mutuamente a lo largo de este epígrafe, fin último de mi investigación.

Antes de nada hemos de situarnos en el contexto que marca la presencia del documento. La concesión de Fuero a Fuentidueña no puede comprenderse con el espíritu que animaba a los fueros de otras posesiones vecinas de la Orden que jalonaron los siglos XI y XII. En aquellos casos existía el claro imperativo del asentamiento castellano en las tierras de reciente conquista; es decir, se trataba de fueros eminentemente poblacionales, aun cuando en ningún caso descuidaron otros aspectos legislativos, sociales y económicos de la villa y territorios que pasaban a regular. Da la impresión de que, en cierto modo, Fuentidueña de Tajo se incorpora bastante tarde a este proceso, por cuanto en el 1328 la situación difiere de un modo ostensible. La explicación de este retraso es, sin embargo, de todo punto lógica si tenemos en cuenta la propia constitución de la población. Al margen de todas las circunstancias que se podrían derivar de su factible base romana, lo cierto es que los avatares de la Reconquista en la frontera del Tajo nos muestran un terreno asolado en donde Fuentidueña apenas alcanzaba la reducida expresión de aldea. Posteriormente, y de acuerdo con esa teoría poblacional que don Julio González esgrime y que en su momento comentamos, Fuentidueña alcanzaría el desarrollo por situarse como resguardo poblacional del castillo de Alarilla, de su calzada y de su portazgo. Cuando el primero fue destruido en la campaña almohade de 1196 y la zona queda definitivamente pacificada a partir de 1213, y dada asimismo la mayor idoneidad del solar de la nueva aldea, Fuentidueña asimila la estructura social y económica que se derivaba del portazgo. Esta sucesión de emplazamiento en una de las cabezas del Tajo, así como el acelerado pero controvertido proceso de desarrollo del lugar, marcado por los enfrentamientos con la archidiócesis toledana, generaron una clara inestabilidad que viene provocada directamente por un desequilibrio entre el factor económico y el de asentamiento poblacional. Los enfrentamientos se acallarán tras los acuerdos de 1246 entre las partes litigantes, y la zona parece entrar así en un manso proceso de estabilización que finalmente demandará la regulación, no exenta de privilegio, de sus aspectos poblacionales.

Con todo ello quiero recalcar muy especialmente que el Fuero de 1328 ha de verse como el punto álgido de una operación comenzada ya décadas atrás, destinada a convertir a Fuentidueña en cabeza municipal de todo este solar en expansión, y dotándolo de un cuerpo jurídico-institucional cuyos principales pasos los señalo sobre el documento a continuación:

- 1) En primer lugar, la constitución de un «*Consilium*» o



«*Conçeiio*», la expresión más clara de ese espíritu de libertad y democratización de las instituciones medievales que los principales estudiosos del tema atribuyen a la aparición del fenómeno municipal⁽¹⁵⁾. En efecto, la aparición de un consejo de vecinos dentro de la comunidad (los «*boni-homines*», o «*probi-homines*») significa un gran paso en la consecución de un mayor grado de autonomía en la toma de decisiones que afectaban directamente a la vida jurídica, política, social, religiosa y económica de la localidad. Por tanto, no es de extrañar que el Fuero de Fuentidueña comience atendiendo la formación de dicho consejo: «... *por fazer bien a merçet al conço e a los omes bonos de Fuente Duenna que en esta carta son escriptos*» (prfo. 1. V. ap. doc, n.º16).

2) La extensión de término municipal debía de contar con una cabeza en donde se celebrase el mercado del territorio, fijándose el momento de su celebración y yendo sometido a un derecho especial que le amparase, la llamada «*paz de mercado*». Así, en este caso encontramos: «*E que ayades mercado hun dia en la semana, e este dia que sea jueves. Et los que a este mercado vinieren, que vengan seguros como siempre fue. E este mercado que se faga en el arraval, por que vos seades guardados de yerro.*»

3) Existían una serie de vínculos religiosos entre los vecinos de un mismo municipio, resultantes de la pertenencia a una misma parroquia. Este hecho no suele figurar expresamente en ninguna disposición de los fueros, como no lo hace en el de Fuentidueña, por cuanto es un requisito que en la mayor parte de los casos se venía cumpliendo con anterioridad, y no necesitaba así de regulación o instauración alguna.

4) Varios eran los deberes que conjuntamente habían de realizar los vecinos por expresa obligación del fuero. Así, por ejemplo, se

(15) Cuanto aquí se diga en torno al fenómeno de la formación municipal en la Edad Media encontrará su base en la exposición que acerca del mismo tema hace nuestro gran maestro de las instituciones, don Luis García de Valdeavellano, preferentemente en la obra que tal título lleva: «*Curso de Historia de las Instituciones Españolas*», Madrid, 1984. Extensísima sería la bibliografía que se podría reseñar para tal materia; pero semejante estudio en profundidad me alejaría de los propósitos de mi investigación, que tan sólo intenta aquí dar una explicación certera aunque ceñida de un fenómeno institucional que tanto tendrá que ver con la villa y el castillo aquí estudiados. Al mismo tiempo, seguir a Valdeavellano significa pasar revista a las teorías que al respecto han formulado distintos historiadores de acendrada autoridad como Muñoz y Romero, don Eduardo de Hinojosa, don Laureano Díez Canseco, don José María Font Rius, y especialmente don Claudio Sánchez Albornoz, su ilustre maestro.



disponía la explotación de pastos y montes: «*Et mandamos que coiades por los montes madera para fazer las casas e para adobar el castiello por do lo (...) la que ovierdes mester. Et otrosy que coiades lenna para vuestras casas de los dichos montes por las tres pascuas del anno, cada uno de vos los dichos ve (...) tres cargas de lenna*» (prfo 8), o de otras fuentes económicas de importancia: «*E que vayades moler a las nuestras açennas o a qualesquier d'ellas, do mas ayna podades moler vuestro pan*» (prfo 10). De obligada consideración para nosotros son los deberes que se referían a la conservación y mantenimiento de determinados edificios, en nuestro caso un castillo, según vimos en el párrafo octavo o tal y como contemplamos aquí: «*Et otorgamos de vos non desapoderar nin tirar el dicho castiello, mas tenemos por bien que moredes en el vos los sobredichos e los otros que y vinieren morar convusco, que seades por todos sesenta vezinos, como dicho es, et vuestros fijos e los que de vos vernan para siempre jamas*» (prfo 11). Otros deberes relacionados con el castillo venían dados por ser Fuentidueña de Tajo posesión santiaguista, lo cual determinaba actos de homenaje para con el maestre y demás cargos principales de la Orden: «*E porque morades e el nuestro castiello de Fuente Duenna, que vos otorgamos, porque nos devedes fazer omenage con los otros que y vinieren morar, que seades vos e ellos a complimento de sesenta vezinos*» (prfo 1); «*E por que labredes e reparedes el dicho castiello cada que cumplir e mester fuer et nos acoiades a nos el dicho maestre en el cada que y llegamos yrado e pagado, e despues de dias de nuestra ida, que acoiades en el al que fuer maestre de la Orden de Santiago con dios e con Orden*» (prfo 2); «*E que el omenage nos fizisteis vos los sobredichos por vos e por los otros que y vinieren morar convusco...*» (inicio prfo 3).

5) Si bien no puede considerarse como un requisito en el estricto sentido de la palabra, sí es cierto que el hecho de que muchos municipios, en especial algunos de los más importantes, contasen con una fuerte tradición mercantil, supuso una base muy considerada para el levantamiento del edificio municipal. Una población que mantuviese una vida comercial próspera desde tiempo atrás ofrecía un campo muy propicio donde desarrollarse ese espíritu de progreso y libertad que venimos comentando. En este sentido, no cabe duda alguna de que el solar de Fuentidueña de Tajo reunía perfectamente las condiciones adecuadas, por cuanto había sido centro de uno de los puntos de tráfico comercial más importantes de la baja Castilla, como cabeza de curso del Tajo y receptor del portazgo de Alarilla. De nuevo habremos de referirnos al ya citado párrafo sexto.



6) Enlazando con lo que acabamos de decir, es necesario señalar que también los privilegios, franquicias y exenciones concedidas por reyes, señores y demás poderes a un determinado territorio, influyeron en la posterior instauración sobre este de un municipio. Ello es lógico de suponer si tenemos en cuenta que estos lugares se hallaban ya sometidos desde tiempo atrás a un grado de libertad especial, traducido en mayor capacidad de decisión autónoma, por lo que el Municipio sólo hizo institucionalizar y regularizar algo ya latente en sí mismo desde tiempo atrás. Indudablemente, el portazgo establecido en Alarilla trajo consigo un número importante de diversos privilegios referentes en lo general al ámbito económico, pues sabido es el proteccionismo con el que los monarcas de los siglos XI y XII trataron de potenciar los lugares clave de mercado y comercio.

7) Pero aún queda otro factor que expresamente he puesto en último lugar, por afectar del modo más directo al sujeto de esta investigación. En efecto, uno de los condicionantes habituales en la constitución de todo municipio era el que existiera la seguridad de una defensa común a la extensión de su partido, es decir, de un castillo o fortaleza que sirviera de salvaguarda a la comunidad de vecinos. He aquí, pues, la razón de la presencia repetida del castillo en varios artículos del Fuero.

Sin embargo, esta presencia va mucho más allá que la de presentarnos a la fortaleza como un mero refugio en caso de emergencia (de acuerdo con una visión tan tópica como falsa). Lo importante es ver de qué forma aparece en estos artículos del fuero, porque así vamos a identificar la función de nuestro castillo hasta esos inicios del siglo XIV. Ya el párrafo primero nos pone en situación: *«E porque morades e el nuestro castillo de Fuente Duenna, que vos otorgamos, porque nos devedes fazer omenage con los otros que y vinieren morar, que seades vos e ellos a cumplimiento de sesenta vezinos»*. El asentamiento poblacional en el interior del castillo por parte de la comunidad es aún más explícito en el párrafo quinto: *«Et por vos fazer mas merçet, mandamos e tenemos por bien que fagades dos alcaldes cada anno dentro en el castillo. E estos alcaldes que judge a la puerta del castiello a los que dentro moraredes e a los que moraren en el arraval»*. Y el artículo sexto completa definitivamente el panorama: *«E que ayades mercado hun dia en la semana, e este dia que sea jueves. Et los que a este mercado vinieren, que se faga en el arraval, por que vos seades guardados de yerro»*.

No vamos a entrar aquí en lo que posiblemente sea la polémica



ca más intensa y fructífera que en la actualidad se da en la castellogía nacional, nacida de un atento análisis del papel real jugado por una fortificación en el proceso poblacional y económico de una comunidad; simplificándola enormemente, diremos que el debate se centra en determinar si, tal y como sugieren bastantes fuentes documentales, esta comunidad se hallaba plenamente asentada en el interior del recinto fortificado, en esos grandes cuerpos secundarios generalmente denominados albacar, o si por contra existió una separación clara entre el espacio del castillo y el de la población. Al margen de esta cuestión, el contenido de los citados artículos del Fuero de Fuentidueña es absolutamente claro: parte de la comunidad residía en el interior de la fortaleza, mientras que el resto, siguiendo el lógico ritmo de expansión poblacional, había salido fuera de los muros, es decir, al arrabal; allí era además donde se celebraba el mercado, tal y como es lógico suponer, de acuerdo con la referencia del portazgo de Alarilla y a la disposición habitual de esta institución de progreso, en la encrucijada de los caminos a la sombra vigilante de una fortificación.

Y con ello estamos llegando a la esencia de la cuestión, que no es otra que identificar el porqué de la existencia de nuestro castillo. A lo largo de estos dos capítulos hemos pasado revista histórica a un solar, de la cual han surgido dos fortificaciones. Y ambas nos muestran funciones claramente diferenciadas: La primera de ellas, Alarilla, es un castillo de puro carácter militar, un bastión defensivo y ofensivo en zona fronteriza destinado a consolidar esa frontera para luego, una vez cumplida esta función básica, permitir entonces la expansión poblacional. Y llegada esta segunda fase es cuando aparece el castillo de Fuentidueña de Tajo, y por tanto con esta otra función: servir de base y garante no sólo a la institución municipal y sus instituciones características (previas o posteriores), sino incluso al propio asentamiento de la comunidad.

De esta forma, el castillo en Fuentidueña se nos aparece ya como un elemento decisivo en el desarrollo económico de este solar. Y una vez contestado el primer interrogante de para qué fue construido, es ya mucho más sencillo determinar el momento en que esto sucedió. Para ello contamos de entrada con un intervalo de tiempo claro, entre finales del siglo XII y comienzos del XIII con la superación de la frontera, y el año de 1328, que es cuando por vez primera aparece documentada la existencia de la fortaleza. Dentro de tal intervalo, ¿en qué momento se registra el nivel más intenso de ese desarrollo económico por el que se construye el castillo? La respuesta ofrece pocas dudas: en el instante en que

la Orden de Santiago se vuelca con el auge que está experimentando el mercado de Fuentidueña. Auge que, tal y como veíamos, se puede cifrar entre 1230 (arrancando ya desde 1223, fecha del privilegio comercial de Fernando III) y 1234, cuando el mismo rey decreta la suspensión del mercado. Es decir, que esta línea de razonamientos nos llevaría a afirmar que el castillo de Fuentidueña de Tajo fue erigido por los santiaguistas en torno al año de 1230, y con seguridad antes de 1234.

Era necesario algo más sólido en esta deducción lógica que nos salvara de la pura especulación. Y esto sólo lo podía lograr el consiguiente testimonio documental. Partiendo de la base de que el castillo sería creación propia de la Orden y no producto de una donación externa como tan frecuente fue, pocos podían ofrecernos los habituales fondos santiaguistas referentes a estas cuestiones. La única fuente a la que de verdad podíamos acudir, basándonos en la minuciosidad con que sigue los conflictivos acontecimientos de estos años, era la que resume el conjunto de los procesos a los pleitos entablados entre la Orden de Santiago y el arzobispado de Toledo.

74 De este modo damos con un documento que es esencial para nosotros, por contener una información clara y preciosa acerca de la fecha de construcción del castillo. Es el acta conjunta, expedida en Letrán el 20 de junio de 1238, de las quejas del arzobispo don Rodrigo y del maestro de Santiago ante el cardenal Gil, diácono de San Cosme y San Damián, al frente de la causa. En el párrafo que hace referencia a la prohibición del mercado de Fuentidueña, se nos cuenta cómo la Orden había emprendido la construcción de grandes edificios, casas y almacenes para atender y estimular el apogeo comercial de la zona, todo ello por un valor superior al de diez mil maravedíes(16). Pero si de aquí ya podríamos deducir que el castillo quedaría incluido dentro de esas «*magna edificia, domos et diversa receptacula*» que se levantan por mor del mercado, encontramos antes unas líneas que no dejan ya lugar a dudas: «... *Item quod construxerunt quoddam castrum quod vocatur castrum Sancti Iacobi. Ne. Et in ipso castro noviter construxerunt ecclesiam. Sat.*»(17). Es decir, que en torno a aquel año de 1230 la Orden de Santiago, volcada en ese proceso de expansión económica surgido del viejo portazgo de Alarilla, procedió a edificar una gran fortaleza, que llamaría así, de Santiago. El de-

(16) V. Ap. doc., n.º 13.

(17) Ibid. fol. 1.



talle adicional de que también levantaron una iglesia en su interior era de gran interés, no ya sólo para confirmarnos la función de asentamiento de población que tenía un sector del recinto, sino porque además la archidiócesis toledana venía luchando decididamente por mantener su parte de beneficios en los que la Orden extraía a través de sus iglesias. Ya más tarde, en los acuerdos de 1243 entre don Rodrigo y el maestre Pelayo Pérez, se intentará compensar el descalabro infligido en Fuentidueña de alguna manera, al concederse que sea una de las tres iglesias conventuales de toda esta amplia zona: «... *concedimus magistro et fratribus quod habeant tres ecclesias conventuales: unam apud Montellum, aliam in castro quod Sanctus Jacobus dicitur et terciam in Segura*»(18).

Tal son las conclusiones a las que hemos podido llegar tras el análisis histórico de estos dos capítulos, que precisamente en base a ellas se justifican. Ha sido necesario hacer este recorrido minucioso y detallado por un denso panorama documental, desde aquel primer testimonio de 1139 en el Fuero de Oreja hasta el Fuero de 1328, para llegar al fin a contestar, sin los graves errores con que se había hecho anteriormente, a dos de las preguntas claves que por este orden cabe formularse cuando uno se enfrenta a una fortificación: para qué se hizo y cuando se hizo. Función y origen, hasta ahora inéditos, del castillo de Santiago de Fuentidueña de Tajo, edificado en torno al año de 1230 por la Orden de Santiago para garantizar el desarrollo económico, poblacional e institucional de esta vida y su solar de expansión.

(18) V. Ap. doc., n.º 14.







CAPITULO III

Aspectos técnicos de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo

- 1. Introducción.**
- 2. Estado actual.**
- 3. Reconstrucción histórica.**





1 ● Introducción.

Si finalizábamos el capítulo anterior con las respuestas a dos interrogantes que definíamos como básicos, queda un tercero al que va referido esta otra parte del estudio: identificada la función y el origen de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo, nos resta ya sólo por saber cómo es y, muy principalmente, como era cuando mantenía aún todas sus estructuras en pie. Vamos a abandonar, por tanto, el terreno de la narración histórica en el que hasta ahora nos hemos movido para introducirnos en el análisis técnico-descriptivo del edificio en sí. Para ello nos pondremos primero en situación haciendo un breve recorrido por los restos actuales del castillo, acompañando el texto con una detallada información gráfica incluida en un apéndice al final del capítulo, además de las oportunas láminas con planos y esquemas orientativos sobre la fortaleza. Todo ello nos servirá para lo que es el objetivo principal de este capítulo: la reconstrucción teórica de lo que fue el castillo de Fuentidueña de Tajo en base a la descripción que de él nos hacen determinadas fuentes documentales de la Orden de Santiago. En el epígrafe correspondiente comento detenidamente el carácter y procedencia de estas fuentes, así como el método empleado en la obtención de la información necesaria para este propósito.

Quiero aclarar desde esta introducción que el capítulo se ha desarrollado de un modo denso y con gran atención al detalle, de acuerdo con la abundancia de datos transmitida por el empleo del método descriptivo-documental. La razón de ello reside en uno de los fines básicos de esta publicación: el servir de estudio previo de apoyo a la celebración de la ya esperada campaña arqueológica en el solar de Fuentidueña y Alarilla. Por ello hemos preferido sacar a la luz el mayor número de material descriptivo posible, aún a costa de hacer ocasionalmente farragoso el contenido, pero buscando en cualquier caso facilitar al máximo la labor arqueológica y recuperar en todo lo que podamos a este edificio impresionante que hoy apenas es algo más que un montón de ruinas mal conocidas y descuidadas.

En cualquier caso, y para contrarrestar esas dificultades de lectura que en su densidad este capítulo puede ocasionar, he esbozado al final del mismo un breve comentario, a modo de colofón del estudio, donde figuran las conclusiones que se han ido extrayendo en las páginas precedentes. Allí se da una respuesta clara y muy concisa a los tres interrogantes que se planteaban en su inicio: el para qué, el cuando y el de qué forma fue hecho el castillo de Fuentidueña de Tajo. Y a esa conclusión remito a quienes quieran llegar directamente a las aportaciones que recoge el presente estudio.



2. Estado actual.



El castillo de Fuentidueña de Tajo se nos presenta hoy en día lamentablemente arruinado en lo alto del elevado cerro que le sirviera de asiento, coronando la villa que a sus pies se extiende hasta la ribera del cercano gran río. Desde tal perspectiva apenas se distinguen una fachada estilizada y delgada alterada por las líneas vacías de varias torres, entre ellas la del homenaje, además de dos muñones de semejantes estructuras en las otras dos esquinas de la planta, aquellas que se vencen por encima de la población. Esta primera impresión nos confirma la relativamente reciente destrucción de las dos terceras partes del recinto mural de toda la fortaleza, apenas testimonial en el exterior e inexistente en el interior. Las causas principales de este estado actual son dos: primero, el hecho de que décadas atrás se utilizaran los muros del castillo como cantera fácil donde obtener los materiales necesarios para la construcción de una cercana carretera; segundo, la implantación en el antiguo patio secundario de la casa de un depósito de aguas, con otras instalaciones complementarias (descalcificadora, etc.), que no podrán ser levantadas del lugar hasta que se solventa de forma adecuada las necesidades de abastecimiento de la villa.

El punto de acceso más sencillo se realiza partiendo de la iglesia de la villa y siguiendo una ligera hondonada que asciende hasta lo alto del cerro, manteniéndose éste a su derecha. De tal modo se desemboca en el antiguo foso exterior, hoy un simple camino, sobre el que se eleva el único muro que queda en pie, flanqueado por dos torres y una adelantada en la línea de antemural hacia este foso, además de la silueta de la Torre del Homenaje (lam. 1, A, y fot. 23). Vayamos analizando estos distintos elementos, contemplando la fachada desde el exterior y de derecha a izquierda.

La torre del extremo derecho la denoto por (B). Se trata de una estructura donde se aprecia perfectamente algo que será una signifi-

cativa constante en el estudio de este castillo: la dualidad de materiales de construcción separados por el tiempo. En su cara exterior muestra el cubo un elevado aparejo de sillar isódomo de reciente factura, muy bien cementado, con mayor anchura en la base y la fina cresta caída (fot. 19). El punto de unión con el resto del muro presenta todo a lo largo una hendidura que demuestra así la posterioridad de esta obra de sillar con respecto al dicho lienzo, siendo imperfecta la adhesión. Por contra, su apariencia frontal de solidez y moderna hechura contrasta vivamente con la ofrecida por las otras dos caras de esta misma torre. Se nos muestra así como una masa deforme y desfigurada de grisáceo tapial encuadrada por sendas capas de sillar (fot. 5), perfecto y redondeado en el exterior pero a duras penas mantenido en la cara interna, donde se detecta la línea en la que se apoyaba el antiguo (fot. 4). Es decir, una torre de primitiva planta cuadrada de cara al foso que modificará posteriormente su suelo haciéndose circular.

A la izquierda de ella se tienden unos pocos metros también en tapial, horadado con las características líneas de cuadradas cavidades del encofrado de construcción, a base de travesaños de madera donde se depositaba el material argamasado. Nos encontraremos así con la fachada de la Torre del Homenaje (lam. 1, C), conocida desde antiguo como Torre de los Piquillos, que ayuda a ofrecer en este lienzo el conjunto más grato y atrayente del maltratado castillo (fot. 23). Aunque claramente desmochada hacia la línea de un antiguo adarve, aún su altura impresiona al enfrentarse con ella. Dos poderosas garitas en forma de largos cubos cilíndricos flanquean el centro, ofreciendo de nuevo la citada alternancia de materiales. La construcción de estos cilindros, inspirados en teorías de fortificación ornamentada del pleno gótico, resultan muy sólidos y bellamente ejemplares de esta tendencia. Ofrecen ambos aparejos en base a la alternancia en fajas de recio y desigual sillar con menudo ladrillo, dando como resultado una perfecta distribución del peso. Así, en el cubo izquierdo hay cuatro verdugadas de ladrillo por tres de piedra, si bien muy ancha la última de éstas, mientras que el derecho equipara en tres ladrillo y piedra, imponiéndose ésta en el volumen total. Las garitas arrancan allí donde termina el muro en su altura, con la curiosa particularidad de ser más corto el entrante del cubo derecho que el del izquierdo. Tales entrantes toman la forma de una moldura cónica, que aparecen cementadas, recogiendo armónicamente la altura y esbeltez de los cubos. También cementado a modo de gigantesco parche se encuentra la base misma del edificio, tal vez como burdo e improvisado remedio a algún nivel peligrosamente socavado. Del componente central de esta fachada de la



Torre de los Piquillos destaca el resto desmoronado del hueco de una puerta, abierta a la altura del nacimiento de las garitas laterales (fot. 18); en la izquierda de éstas se aprecia una cavidad al mismo nivel (fot. 1), formando ambas el vestigio externo de una entrada sobre un sistema de defensa. Semejante tipo de restos pueden asimismo observarse en la cara de la torre que da al interior de la fortaleza (fot. 6), donde se aprecian restos de apoyaturas y arranques de los muros (fot. 1). Desde esta perspectiva se hace más notorio aún el deterioro que la torre viene sufriendo, ausente aquí de refuerzo su tapial.

Siguiendo con la dirección establecida, hemos de recorrer un largo trecho del muro hasta llegar a la torre marcada como (D). Torre, en efecto, tal y como la señalan las crónicas que veremos más adelante, pero distante del prototipo más clásico de estas estructuras. De hecho, cabría mejor hablar de un ostensible reforzamiento del muro en forma de macizo cuadrado, perfectamente integrado en la línea de muro, hasta el punto que resulta difícil el percatarse de su existencia; ello explica el que no se recogiera en el plano que del castillo se conserva en el Servicio Histórico Militar (lám. 4). Con todo, su presencia se hace finalmente clara tras un primer estudio, considerando la hendidura que marca su unión con el lienzo proveniente de la Torre del Homenaje (fot. 7). Su planta debió de ser cuadrada, y en ella se combinan de modo confuso restos de tapial (especialmente en su cara interna, como sucede con toda la extensión de este muro) con restos de mampostería y cemento. Se distingue asimismo en la cara menor que sigue la dirección del lienzo una pequeña estructura saliente derruida, tal vez una torrecilla de la ronda que lo atravesaba.

Desde aquí hasta la torre siguiente, (E), el muro ha desaparecido por completo, quedando tan sólo su rastro a nivel de superficie. No parece propio hablar, pues, de torre albarrana, hipótesis que descarta el croquis del S.H.M. al dibujar con claridad continuidad de paños desde la torre (B) hasta la (E). Se encuentra ésta totalmente desbaratada, tomando un cierto aire cónico por efecto de la erosión (fot. 7). Siendo reconocible con claridad su planta cuadrada, también se aprecia en ella la estratificación propia del antiguo tapial, y la presencia del yeso cristalizado como elemento básico del mismo. A sus pies dibuja una poderosa curva el antemural, ciñéndose con gran anchura y grosor (fot. 8). No hay restos ninguno de obras o reparos posteriores a su alzamiento. Bien puede decirse que es la estructura del castillo de Fuentidueña de Tajo donde mejor se aprecian los testimonios de su origen en la actualidad.

Como último elemento destacable de esta fachada oeste, sólo nos resta trazar el perfil de la torreta que, abriéndose sobre el foso, se instala en el centro de la vieja línea de antemural (lam. 1,F). Aparece como una obra íntegramente moderna, posiblemente del período en que se instalaron las garitas laterales de la Torre de los Piquillos, estando documentada su existencia ya en el 1515. De sillar grande sólidamente unido y planta ultrasemicircular, cuenta en su centro con un amplio ventanuco que cae sobre el citado foso. El hecho de encerrar en sí misma el dominio del exterior y el del paso de la liza, entre el antemural y la cara oeste del castillo, descubre una idea estratégica bellamente efectuada, al margen de la posible inutilidad de su función defensiva en el momento en el que se edificó.

Como ya apunté antes, además del conjunto así descrito son solamente dos las torres que quedan en pie en todo el resto del edificio, siendo su estado igual de sufrido. Se trata de las que marcan las otras dos esquinas de la explanada donde la fortaleza se asentaba, es decir, de cara a la villa, señalando entre ambas lo que fue en su día el lienzo opuesto al principal.

La primera de estas torres (lam. 1, G), que se corresponde en línea con el viejo cubo (E), es la sombra de una estructura recia y poderosa, sobresaliendo aún hoy con decisión sobre la ladera del cerro, que en este punto se hace muy pronunciada (fot. 14). Siendo su base y primer cuerpo de tapial, desde aquí hasta lo alto se aprecia un burdo reparo de piedra cementada, que en forma de mampuesto debió sin duda recubrir toda la superficie. A sus pies se encuentra el interesante deshecho de una tronera en forma de arco de medio punto con dos pequeños orificios, las correspondientes aspilleras. Con toda probabilidad formaría parte del antemural, que en este lugar, y por causa del desnivel, debió de correr muy pegado a la torre.

Similares características presenta la torre del otro extremo, (H), colgada desde lo alto del cerro sobre la iglesia de la villa (fot. 15). Los arreglos posteriores son en ella mucho más visibles, algunos de ellos relativamente recientes, en especial las cementaciones. Resulta singular un levantamiento de la tierra en el punto de unión con la torre, el cual marca apreciablemente los restos de una estructura de entrada baja, cuyo cuadrado de acceso puede verse en el interior del viejo patio unos pasos más adelante.



Muy poco es lo que se conserva del viejo antemural que, según rezan las descripciones que conservamos, ciñera en su día todo el conjunto de la fortaleza. Hemos comentado ya los únicos puntos del mismo que se remontan por encima del nivel de superficie, localizables en las respectivas curvas y segmentos que ciñen las torres (G) y (E), especialmente esta última (fot. 8). Aquí apreciamos como este antemural fue reforzado con una breve fachada de sillar, único punto en el que tal obra se muestra. Mucho mayor es el problema que ofrece el resto de su extensión, por cuanto la línea que va de plano sobre el terreno se puede confundir fácilmente con la supuesta de los propios muros. Este error parece solventable si contrastamos la observación de campo y el levantamiento de un plano actual con el croquis del S.H.M. (conf. lám. 1 y lám. 4). Observaremos así que la línea hoy seguible marca una dirección apreciablemente distinta a la que trazara Pedro Ortiz de Pinedo en el año de 1838, y no hay motivo alguno para dudar del buen hacer del militar. Con todo, al ser muy diversas y variadas las posibilidades que caben, la confirmación y explicación debida de tales conjeturas depende en última instancia de la labor arqueológica, teniendo en cuenta lo especial de las circunstancias que concurren en el caso (posibles diferencias en el material de construcción de ambas estructuras, desaparición de los muros por demolición sistemática, etc.). Una zona de excepcional interés en torno al antemural, así como de difícil enjuiciamiento directo, es la extensión en leve declive de la cara norte, con los restos de una importante torre apenas dibujados sobre el suelo, y especialmente con la presencia de varias cavidades, agrupadas por lo general de tres en tres, y enmarcadas por molduras de material deshecho que parecen recordar en cierta medida a la estructura de troneras de antemural (fots. 9 y 16). Una primera consideración invitaría a pensar que existieran dos niveles de defensa en este muro exterior, aun cuando un simple estudio directo de tales vestigios impide por completo la formulación de teorías más definidas.

El castillo se divide hoy bruscamente en dos cuerpos por obra de un camino que en un punto relativamente próximo al muro principal lo recorre en dirección casi paralela a este (lám. 1,K). Este camino se encuentra en su inicio (lado N) a un nivel sensiblemente más bajo que el del suelo de la fortaleza, marcando así una profunda zona de depresión que desaparece cuando en el otro extremo, el sur, sus lados se abren formando una gran curva. Ello implica que la planta del castillo presenta un declive importante que disminuye en las direcciones norte-sur y asimismo oeste-este, que en parte puede deberse a la importancia de la obra de antemural, que elevaría el cuerpo occidental de la fortaleza en el flanco don-

de la caída del cerro se hace un tanto más suave, exigiéndose mejores condiciones de defensa. El origen del camino posiblemente date del tiempo de la demolición de los muros, aunque su verdadero uso se centre en servir de acceso a las distintas edificaciones del depósito de aguas, a su izquierda según se entra, que en número de cinco ocupan buena parte de la superficie del antiguo albacar. La acumulación de obras de este tipo ha provocado su completa destrucción y derrumbamiento, con la irreparable pérdida de importantes estructuras que allí se asentaban, tal y como más adelante comprobaremos. Aquí ya vimos inscribirse exteriormente las torres (G) y (H) y un buen número de restos del antemural, con lo que tan sólo queda por mencionar la existencia de una leve hondonada que recorre el interior de este cuerpo en una dirección muy semejante al camino que divide hoy al castillo, si bien en una línea más paralela con respecto a la fachada oeste. Junto a ella se encuentra la abertura, tajada a peña viva, de algo que tal vez podríamos identificar como un silo (fot. 27, y lam. 1,M), cerrado a muy poca profundidad por escombros y desperdicios.

88 Parecidos problemas de análisis presenta aquel interior del edificio que se extiende desde el camino divisorio hasta los pies de la fachada oeste, allí donde antaño se asentaron la Torre del Homenaje y sus construcciones accesorias, tanto en el plano militar como en el residencial. Ello provoca que un gran número de variados vestigios se agolpen apretadamente a lo largo de esta superficie, confiriéndola un singular atractivo e interés. Existen, no obstante, tres líneas maestras en torno a las cuales tienden los restos a agruparse. Una de ellas, que denoto por (a), sigue una dirección muy paralela a la del muro oeste, yendo atravesada hacia sus extremos norte y sur por otras dos verticales, (b) (que surge del lienzo en un punto cercano a la torre (B) y (d) (originada a los pies de la torre (D)). Se trata de estrechos y alargados pasillos en depresión, que se ensanchan y redondean con mayor profundidad en determinados puntos, principalmente los de intersección (ab) y (ad). De éstos, el más significativo resulta el primero, dado que alberga diversas estructuras por debajo del nivel de superficie, con un viejo muro de tapial dividiéndolo a esta altura en dos mitades. A ambos lados de él se abren pequeñas aberturas que también aparecen en otros puntos de este sector del castillo, y que suelen terminar cegadas bien por escombros, bien por un material griséo de breve arco e insegura consideración (fots. 4, 2 y 3).

De este modo hemos visto en apretada síntesis el esquema de los rasgos y elementos más destacables de entre las ruinas actuales del castillo de Fuentidueña de Tajo. Sirvan pues estas líneas como presentación



y marco de referencia obligatorio sobre las cuales desarrollar la imagen de la fortaleza tal y como nos la presentan los documentos de los siglos pasados.





3. Reconstrucción histórica.

3.1. Las fuentes documentales

El aporte documental a la hora de realizar un estudio integral de un castillo suele revestir siempre una serie de incómodos problemas específicos, que generalmente provienen en mayor o menor medida de lo irregular y poco veraz de sus orígenes. En el caso en que nos encontramos, sin embargo, estas dificultades particulares apuntan hacia otro terreno que no deja de ser escabroso: el que surge por causa de una desigualdad informativa en la que predominará lo descriptivo frente a lo cronológico. Así, hay que advertir desde este mismo momento que las referencias documentales acerca de un posible origen centrado del castillo o de su papel jugado en un determinado contexto histórico son prácticamente nulas, y las excepciones que de ello conservamos son extraordinariamente vagas e indirectas, planteándose su estudio y análisis como colofón a las investigaciones que este libro recoge. La práctica totalidad de los documentos que hacen referencia específica al castillo de Fuentidueña de Tajo se integran dentro del corpus formado por los Libros de Visita de la Orden de Santiago, custodiados por el Archivo Histórico Nacional en la Sección de Ordenes Militares, división del Archivo de Uclés. Estos Libros venían a ser una especie de labor de contaduría general de la Orden, donde se recogían minuciosas descripciones y cuentas de los bienes que esta poseía en cada una de las villas, tierras y aldeas de su dominio. La mecánica se iniciaba con un mandato del maestro, posteriormente del Rey como cabeza del Consejo de las Ordenes, quienes nombraba visitantes, generalmente en parejas, para que recorriese las distintas encomiendas en cumplimiento de esta labor. Yendo fechado el primero de los Libros que se conserva en el año de 1468, se alargaría su redacción durante más de cuatro siglos, aun cuando en este tiempo no dejan de percibirse cambios significativos de fondo y forma. En efecto, la unidad que no sin problemas parecen querer formar los pertenecientes a los siglos XV y XVI se opone en determinados aspectos a la mentalidad mucho más

racionalista y económica que llega a inaugurar el XVII y que se consolida perfectamente en la centuria siguiente, frente a la primitiva carga de ingenuidad romántica que, frente al materialismo del hecho, no dejan de ofrecer los primeros.

De las dificultades que para nuestro estudio ofrecen las descripciones en ellos contenidas sobre el castillo de Fuentidueña de Tajo son varias las más importantes a resaltar: la de comprensión del método descriptivo seguido, no siempre uniforme entre los distintos visitantes, y lleno de cambios de sentido en la dirección de la visita y continuos saltos en la descripción de los elementos que terminan por hacer difícilmente loggable su correcto seguimiento; una clara desproporción en la consideración relativa de los elementos más modernos de reparo con respecto a los más antiguos y arruinados, siendo estos últimos a menudo ignorados o tratados con una simple frase general, lo que hace imposible considerar con claridad los orígenes materiales del castillo; problemas de contrastación entre las distintas descripciones, llegándose a aparentes contradicciones no siempre fáciles de ser conjugadas, y en definitiva un largo etcétera que iremos desglosando a lo largo de este epígrafe.

92

De todo el contenido que él nos pueda ofrecer habremos de distinguir dos unidades. Por un lado, las hipótesis que conforman la mayor parte de la reconstrucción histórica, y que van dirigidas a ofrecer una ordenación de los distintos elementos que mencionan las descripciones, dando a cada nombre en ellas vertido su realidad constructiva correspondiente. Por el otro, de su estudio se desprende la existencia real e indudable de ciertas estructuras del castillo, algunas cargadas de profunda significación, que aparecerán así como definidoras de su imagen y función; la confirmación de su existencia será sin duda alguna la más importante aportación que pueda ofrecer esta labor.

Vayamos haciendo ahora una primera presentación de esta base documental de trabajo. El primero de los Libros de Visita corresponde al año 1468(1), tal y como arriba mencionaba. Es, con mucho, el más pequeño de todos los consultados; sin embargo, y a pesar de lo enojosamente escueta de la mención a Fuentidueña, en él se encuentra la única

(1) AHN., Uclés. Lib. 1.233, fol. 14. Cit. Porras Arboledas, «*Los señoríos de la Orden de Santiago en su provincia de Castilla durante el siglo XV*», Madrid, 1982; págs. 455-457.



alusión cronológica directa de todo el corpus documental de la Orden de Santiago acerca de la fecha de construcción del castillo, como ya veremos al tratar la cuestión de los orígenes.

Habrán de pasar bastantes años hasta que podamos encontrar una visitación verdaderamente útil a nuestro propósito. Período de tiempo donde se enclavan dos Libros más que, a pesar de contener referencias a Fuentidueña, no aportan detalles dignos de consideración. En el año de 1480(2) apenas llegan a tres los renglones del comentario acerca de la fortaleza, siendo este ligeramente superior en la visitación del 1500(3). Con todo, lo aquí anotado en letra casi ilegible se centra con exclusividad en consideraciones muy generales acerca de los reparos que necesita el edificio, los cuales los encontraremos expresados en la próxima visita con mucha mayor claridad.

En efecto; el libro del año 1508(4) es el primero que ofrece una descripción adecuadamente extensa del castillo, abriendo así un breve conjunto dentro de esta tónica que se cerrará a inicios del siguiente siglo. De este modo se va a poder comprobar un hecho curioso y a la par significativo. El XVI español, a pesar de ser el de mayor auge renacentista, muestra en muchos de sus rasgos más característicos un profundo enraizamiento con la Edad Media que queda tras de sí. Trasladando este fenómeno al ámbito de la castellología, es de resaltar la actitud que muestran los hombres del Imperio hacia las viejas fortalezas de su territorio nacional. Por un lado, queda claro que su significado esencial se encuentra anclado en lo que ya es historia. Pero, como señala Jiménez de Gregorio(5), este pasado no es lo suficientemente lejano como para no ser aún sentido por ellos, destinados a llevar la evolución de la fortificación militar hasta sus últimas consecuencias. Todavía se recuerdan los hechos que en ellas se desarrollaron, transformándolas así en una especie de símbolo para un pueblo tremendamente orgulloso de sus raíces. Es por ello que parezca como si a estos castillos, a caballo entre la pérdida solidez y la ruina venidera, se les quisiera otorgar un significado que en apariencia sugiere lo meramente testimonial, algo que se hace notorio de modo ejem-

(2) Id., id., lib. 1.064, fol. 89.

(3) Id., id., Lib. 1.236, pág. 25.

(4) Id., id., Lib. 1.073, págs. 131-134.

(5) V. Jiménez de Gregorio «Castillos, torres y fortalezas de la actual provincia de Madrid en los siglos XVI (1575) y XVII (1778)», BAEAC.. t. 47, pág. 364.



plar en los Libros de Visita de la Orden de Santiago de este siglo. La práctica totalidad de estos libros recogían en su inicio una cédula real, abundantes las de Felipe II, dando órdenes concretas y detalladas de cómo se debía de proceder en la visita, con atención especial en lo concerniente a castillos y fortalezas. La descripción de estos bienes tenderá a ser lo más prolija posible, al menos en un plano ideal, atendiendo en primer lugar a criterios militares; incluso se recalca de modo principal la idea de que estas casas fuertes permanecen al servicio del rey, al igual que los alcaides que por tal razón aún se encuentran al frente de las ya maltratadas plazas(6).

Fruto de esta preocupación son cientos de densos informes que desde muy distintos llegan a manos de los cuerpos de secretariado del monarca, donde se cumple la orden suya de hacer cuenta de los costes que importan cuantos reparos sean necesarios para el conveniente acondicionamiento del castillo en cuestión. De tal modo vendrán a salvarse un significativo número de éstos, buena parte de cuantos han conseguido llegar a nuestros días como herencia monumental de la Orden. Pero, como es lógico suponer, un volumen aplastante de estos reparos denunciados y solicitados quedarán en la simple demanda escrita y pronto olvidada. Y es que la necesidad que pudiera haber de los viejos castillos en la España del XVI no pasa de ser puramente localista y circunstancial, y nunca lo suficientemente acuciante como para provocar un esfuerzo semejante.

Siempre con esta cuestión en mente, sigamos centrados en el caso particular de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo. Por el Libro de 1508, como queda dicho, se ofrece la primera descripción considerable de esta plaza, aun cuando se ve dificultada su comprensión por un método y un lenguaje tremendamente confusos. A pesar de ello, su esquema de visita servirá en líneas generales como propio a varios Libros posteriores, de acuerdo con la gran tendencia a la reiteración que muestran

(6) El modelo de este tipo de cédulas pervive intacto incluso en los primeros años de reinado de Felipe III. Así, en la que va al frente del Libro de Visita de los años 1603-1605, se puede leer en su folio tercero: *«en todas las dichas fortalezas de la dicha Orden y encomienda de ella la entrega dellas y vean que ganados e vienes tienen las dichas casas y sepan si los cavalleros y comendadores tienen los cavallos y armas con que me han de servir por rraçon de sus encomiendas y casas que nos las tuvieran se lo manden tener en cierto tiempo so una pena que les pongan para rredencion de cautivos para que este apercebidos para quando por mi fueren llamados»* (AHN., Uclés, Lib. 11, fol. 13). Destaca aquí la idea de una supuesta vigencia militar de las fortalezas medievales en los inicios del siglo XVII, idea heredada de la centuria anterior.



este tipo de fondos documentales. A saber: llegada a la fortaleza, mención del alcalde, descripción del patio grande de la casa, descripción del cuerpo principal de la fortaleza, descripción de la Torre del Homenaje, y memoria de los reparos que ordenan hacer.

Pero el testimonio de mayor valor, sin duda alguna, lo encontramos en el Libro de la Visitación del año 1515(7), que cumple con la misma en la villa de Fuentidueña el día 26 de julio de tal año. Son más de siete folios de menuda letra dedicados a la revista del cuerpo principal del castillo, de la Torre del Homenaje, de la disposición de lienzos y torres en torno a ella, del patio secundario, de la protección exterior, de la entrega de la casa, así como una extensísima disposición acerca de la obra que se debe realizar delante de la puerta principal, y otros reparos en los muros de la fortaleza(8). Es decir, un orden de visita un tanto alejado del esquema general, y en todo caso de una densidad que no volveremos a encontrar. Sin embargo, la verdadera importancia de la visita la encontramos en su primera parte, por cuanto nos da la más clara imagen del castillo que puedan ofrecer los Libros. En él principalmente se apoyarán, pues, las hipótesis que vayan siendo formuladas a lo largo de la reconstrucción histórica.

Frente a esta extensa y apreciable claridad, al menos en comparación con los otros testimonios, queda un tanto oscurecida la visita del año 1524(9), mucho más breve y tan sólo útil a un nivel de confirmación de datos anteriormente obtenidos.

Tras ella cabe integrar en un mismo conjunto a las realizadas en los años de 1537(10) y de 1554-1556(11), por cuanto la unidad de texto entre ambas es prácticamente absoluta. Ello demuestra la estabilización en el estado de la fortaleza, tan sólo alterado por nuevos pero leves motivos de ruina, así como un cumplimiento del deber por parte de los visitantes que se acerca más a lo testimonial que a la verdadera creencia en un sentido funcional de su labor. Con todo, la obediencia a las órde-

(7) AHN., Uclés, Lib. 1.079, págs. 1.489-1.513.

(8) Esta disposición resulta tremendamente interesante, por cuanto a través de las minuciosas órdenes se obtiene un documento muy valioso acerca del proceso de construcción de un baluarte defensivo sobre una entrada en el siglo XVI.

(9) AHN., Uclés, Lib. 1.080, fol. 1.078.

(10) Id., id., Lib. 1.083, págs. 592-595.

(11) Id., id., Lib. 1.086, págs. 293-294.

nes es clara, y por todo ello se descuida un tanto el aspecto descriptivo, cobrando mayor relieve las aclaraciones y mandatos acerca de las obras que necesita la fortaleza.

En los albores del siglo XVII se produce la última visitación donde haya de aparecer el castillo de Fuentidueña de Tajo en base a un comentario que pueda aportar un cierto interés. Se trata de la correspondiente a los años 1603-1605(12), cuando se lanza una gran operación de inventariado que abarcará cuatro grandes volúmenes para todas las posesiones de la Orden. La descripción de nuestra fortaleza puede ser considerada como la segunda o tercera en importancia con respecto a cuantas descripciones hemos ya recopilado, bastante similar en líneas generales a la visitación de 1508, aun cuando sigue más de cerca la tendencia de los Libros más modernos. Quiere esto decir que las observaciones de los visitantes cada vez se van centrando más en los factores económicos de las reparaciones, al tiempo que se advierte ya un acelerado proceso de desbaratamiento de la edificación del cual ya nunca habrá de salir.

96 Al margen del instrumento normal de los Libros de Visita, existen otro grupo de descripciones semejantes que se encuentran en la división documental de la Encomienda Mayor de Castilla(13). La razón por la cual reciben aquí una menor consideración es doble: primero, por el hecho de que el papel jugado por el castillo en el total de la visita es mínimo y carente del más mínimo interés, salvo para constatar su total pérdida; segundo, porque tratándose de visitaciones mucho más particulares, circunscritas al ámbito local de la Encomienda, vienen a centrarse en aspectos más detenidos de la economía interna de la misma, al margen muchas de ellas de las copias de los propios Libros de Visita que con un criterio semejante se siguen realizando por estos años. El interés que puedan proporcionarnos estas pequeñas comprobaciones difícilmente periódicas se limitará a ofrecernos un importante cuadro de la explotación económica santiaguista sobre sus asentamientos durante los siglos XVII y XVIII, y prácticamente inservibles, por tanto, para este intento de reconstrucción teórica del castillo, que ya no merecerá nunca más el interés de los visitantes. Retoman el hilo temporal a partir de la mencionada visita de 1603-1605, y a menudo no son sino un extracto de los libros que posteriormente les siguen. De todas sólo cabe destacar aquí la correspon-

(12) Id., id., Lib. 1.088, fols. 17-19.

(13) Id., id., c. 86, volms. 2 y 3.



diente al año de 1627(14). En ella se prescinde del todo de gran parte de la fortaleza, ya por aquel entonces desalentadoramente arruinada, salvo la torre del homenaje por ser la pieza principal de ella y remoto bien inmueble para la Orden. De esta atmósfera de decadencia da una buena visión el final de la visita: «Ansimismo en el dicho castillo hay muchos portillos por donde los muchachos entran en el y hacen mucho daño quebrando puertas y ventanas y rejas las cuales convendrá mucho que se cierren»(15).

Sin embargo, toda la base documental que acabo de presentar se vería muy mermada en su utilización sin la existencia de un valiosísimo elemento de ordenación de la información obtenida a través de los Libros de Visita, y que ya hemos utilizado sistemáticamente en el epígrafe anterior. Tal es el doble croquis de la villa de Fuentidueña de Tajo del Servicio Histórico Militar(16), cuya existencia ya divulgara don Federico Bordejé en su comentario sobre el castillo(17), el más extenso hasta la fecha. La hoja primera es una acuarela de la población según un corte longitudinal frontal a la torre de la iglesia, mientras que sobre el cerro de la fortaleza se da relieve especial a una de las torres, quedando borroso el resto del edificio. La segunda es el verdadero motivo de interés, por cuanto incluye un plano de la planta del castillo según hoy correspondería a una vista aérea. No hay motivo alguno, y hay que insistir en ello, para pensar en posibles errores de representación, aún cuando bien es cierto que se pasa por alto la existencia de la torreta de antemural que se abre al foso exterior. Y es que la trascendencia de este croquis es tanto mayor por cuanto en la actualidad vimos cómo era prácticamente imposible reconocer la línea de los muros. No habiendo noticia de la existencia de algún otro tipo de planos sobre el castillo, sólo queda centrarse en el único disponible e ir colocando sobre él los distintos elementos que señalaron los señores visitantes de la Orden de Santiago.

97

3.2. División zonal

He resaltado ya el esquema que la mayor parte de los Libros de Visita utilizaba a la hora de proceder a la descripción del castillo. Tal

(14) Id., id., id., vol. 2.

(15) Ibid., penúltimo folio.

(16) SHM., Sign. M-B-4-35., 2 hojas. Núm. 1.181.

(17) Bordejé, «Itinerarios de castillos de la provincia de Madrid», BAEAC., año 2, n.º 6. págs. 252-268.



sistema es el que asimismo adoptará este proceso de reconstrucción histórica, por una doble razón: en primer lugar, conseguimos una mayor facilidad para la contrastación de los distintos testimonios, algo tanto más difícil por ser imprescindible para llegar a hipótesis sólidas; en segundo lugar, y dado el alto número relativo de elementos integrantes del castillo que figuran en las descripciones, conviene ir analizándolos por su pertenencia a los distintos sectores en los que se puede dividir el edificio, para luego ofrecer a modo de conclusión una visión general del mismo.

3.3. Reconstrucción histórica

a) Entrada y cuerpo secundario de la fortaleza

Tres son las palabras sobre las que existe una confusión permanente en boca de los visitantes: puerta, barrera y fortaleza. En el caso de esta última, se debe al error de utilizar el mismo vocablo para designar en ocasiones al castillo en toda su extensión, mientras que en otras se refiere únicamente al edificio de la Torre del Homenaje. En cuanto a las dos primeras, el problema ofrece un claro planteamiento, partiendo de la base de que existen dos grandes barreras y dos puertas principales; barrera que recorre toda la fortaleza (antemural) y barrera que se hace delante de la Torre del Homenaje, como medida de protección interna; puerta que lleva desde el campo exterior al cuerpo secundario del castillo, y puerta que accede desde este al principal, en línea con la segunda de las barreras(18). Las dificultades que esta circunstancia puede

(18) Así, por ejemplo, *barrera*, según la visitación del año 1508: «... e visytaron la fortaleza de la dicha villa y en llegando a ella esta un muro de piedra (...) en la barrera de la dicha fortaleza». Un tanto más adelante encontramos: «luego los señores visytadores visytaron el cuerpo principal de la dicha fortaleza (...) e yendo por entre la dicha fortaleza y la barrera a la mano de esta...». Aquí hemos encontrado al mismo tiempo la doble acepción del término *fortaleza*, lo cual se aprecia aún más claramente en el Libro de 1524: se inicia la visita diciendo «visytaron la fortaleza de la dicha villa...», para luego: «entrados por una barrera entraron a la fortaleza principal en la qual ay pieças de graneros e de aposentos buenos e que son quatro aposentos e son los unos sobre el otro / e ençima unas garytas», que no es más que una somera descripción de la Torre del Homenaje. Por último, de la visita del año de 1515 recojo esta frase acerca de *puerta*: «e bolviendo a la puerta del patio de la dicha fortaleza...». Resulta especialmente oscura si tenemos en cuenta que la puerta de entrada a todo el recinto se hacía en comunicación con un patio, y en esta ocasión se refiere a la puerta del patio pequeño que se adosaba a la «fortaleza», es decir, a la Torre del Homenaje. En los comentarios de este capítulo, fortaleza designará siempre el conjunto total de la fortaleza, especificándose en los casos de puerta y barrera su colocación.

provocar no son pocas, haciendo compleja en especial la hipótesis de emplazamiento de las distintas torres que se van mencionando a lo largo de la descripción.

Puertas: El localizar con plena seguridad el emplazamiento de la puerta de entrada a la fortaleza se revela pronto como una cuestión crucial, por cuanto a partir del cual se van ordenando las restantes unidades de consideración.

Contemplando el plano del S.H.M. (lam. 4) se observa una abertura en un lugar de pronunciado plegamiento de los muros, donde se abre una simulada depresión interna en el castillo que representa su foso interior, el elemento que veremos más característicamente lo define. En tal sitio emplaza la puerta principal don Federico Bordejé, en base a semejante detalle del plano(19). Sin embargo, un estudio de los Libros de Visita comienza a sugerir otra posibilidad. En primer lugar, todos coinciden en señalar que *«a la puerta de la fortaleza está una torre de cubo muy buena e nueva de cal e canto...»*(20). La peculiaridad añadida de que fuese *«hueca»*(21) la confirma, desde un punto de vista defensivo-funcional, como puerta de entrada al castillo, contando así con líneas de defensa vertical para acorralar a todo aquel que ingresase. El hecho de que no se observe ninguna torre en el lugar señalado por Bordejé no es en un principio motivo suficiente como para deshechar su hipótesis, por cuanto veremos más adelante como posible la existencia allí de una estructura semejante, ya perdida completamente en el tiempo en el que se dibujó el plano. No obstante, continuando con la descripción de la entrada que hacen los visitadores, encontramos un punto de referencia que nos proporciona el verdadero lugar de ingreso a la fortaleza: *«... y entrando a la dicha fortaleza a la mano derecha un pozo que dyzen la muela... cercado todo de un muro»*(22). Este pozo que aquí se nos presenta no es más ni menos que el propio foso interior, según comprobaremos en el apartado dedicado a su análisis particularizado. Siendo el foso la bisagra que articulaba,

(19) Bordejé, *«Itinerarios...»*, op. cit., pág. 261.

(20) AHN., Uclés, Lib. 1.080.

(21) Id., id., años 1524 y 1554-1556: *«en entrando en la dicha fortaleza ay una puerta que esta debaxo de una torre hueca...»*. Como cita de confirmación, año 1508: *«... a una torre que esta sobre la puerta primera de la fortaleza...»*, y años 1603-1605: *«... y la primera entrada es por la torre de la puerta que dicen la cual es de cal y canto...»*.

(22) Id., id., año 1508. El resto de las visitaciones confirman la certeza de estas palabras, aún cuando lo hagan en términos más complejos y difícilmente citables en pocas líneas.

de un modo riguroso, el paso entre los dos grandes cuerpos de la fortaleza, se entenderá que, si según se entra queda este a la derecha, la puerta con su torre se han de localizar con práctica seguridad en aquella que marco como (A) (lam. 3). Algo que concuerda perfectamente con un detalle mencionado en la visitación de 1515, donde se nos informa que la primera puerta «*sale a la barrera hazia la villa*», es decir, al antemural que rodea al castillo en su exterior(23).

Dentro de este libro, el más completo en información en lo referente al sistema de entrada, y siguiendo con la consideración acerca de su lugar de emplazamiento, encontramos otro detalle fundamental: «*e desde esta dicha puerta va una barrera a dar a otra puerta...*»(24). La segunda puerta en cuestión está «*quebrada e muchas piedras della caydas que fue obra falsa*». (Ibid.). Bien merece, antes de extraer las debidas conclusiones, que consideremos esta frase conjuntamente con la siguiente: «*entre estas dichas dos puertas va una barrera al derredor de toda la ficha fortaleza que la cerca la qual es de cal e de yeso de una obra falsa esta descubierta e rreventada e algun dello caydo por el suelo...*»(25). Lo primero que llama la atención es el contraste que ofrece esa torre de entrada de cal y canto, con todo nuevamente hecho, con respecto a la sensación de ruina envejecida que ostenta la segunda puerta y la barrera que las une. En estos dos últimos elementos se recalca la consideración de que fuera «*obra falsa*». No hemos de entender simplemente con ello que se tratase de obras mal hechas, por cuanto todos los visitantes, y no sólo los de este año, emplean tal expresión para referirse a las unidades del castillo que por su antigüedad se hallaban ya en aquel tiempo reducidas a ruinas. Ello, además de en el estado, se refleja en la diferenciación de materiales de construcción: cal y canto en la torre nueva, cal y yeso en la segunda entrada y en la barrera de la fortaleza. No es este el momento de analizar la significación de esta diversidad de materiales, mucho más moderno en nuestro caso el empleo de canto frente al de yeso. En conclusión, y a tenor de los comentarios de los visitantes, es bastante aceptable la hipótesis de emplazar la puerta de entrada principal del castillo en la torre (A), recogiendo la mención a otra puerta anterior y completamente en desuso en el tiempo de la visita, que podría localizarse en (B), aún cuando nada sabemos acerca de las causas de este cambio de emplazamiento;

(23) Id., id., párrafo 3.

(24) Id., id., párrafo 23.

(25) Id., id., párrafo 24.



de este modo, por lo demás, se da un contenido material a las especulaciones de Bordejé en función del plano del S.H.M.

Mantengámonos en el estudio del Libro de 1515, pero ahora pasando al análisis de la puerta en sí misma. Cuando los señores visitantes de este año, que habían invertido el orden lógico de la inspección, llegan del cuerpo principal al secundario, se encuentran en este con *«una torre hueca de cal y canto con sus troneras e con sus dos portadas todo nuevamente hecho»*(26). Ya aquí podemos observar varios detalles interesantes: la confirmación de la estructura de la torre, su nueva factura, y el hecho de contar con dos portadas. De cal y canto, el material de renovación en la fortaleza de Fuentidueña de Tajo, ofrece una insinuada disposición clásica de sus elementos como torre defensiva de ese punto siempre tan cuidado por vulnerable como es la puerta de un castillo. Sin embargo, también en ella se advertirá la general decadencia: *«no tiene puertas ninguna (...) no esta la dicha torre acabada...»* (Ibid.). A estas deficiencias intentarán poner fin los señores visitantes realizando un densísimo informe de la obra que en este punto de la fortaleza se debía de llevar a cabo, al cual antes me referí, y que más adelante incluiré por el interés histórico que este documento arquitectónico lleva consigo.

101

Otros detalles respecto al sistema de entrada nos los proporcionan los Libros de Visita de los años 1508 y 1603-1605. En lo concerniente a la torre, recojo una orden de los visitantes en el capítulo de obras y reparaciones, por la cual mandaban cubrirla y enmaderarla(27). En esta misma línea encontramos una disposición de arreglo en torno a una reja dispuesta en la pared entre las dos portadas de la torre, lo cual confirma aún más su vocación defensiva(28). Finalmente, y en cuanto a la puerta en sí misma: *«arco de piedra / tiene la esta una puerta de madera*

(26) Id., id., 1515, párrafo 23.

(27) Id., id., 1508. Este orden provenía ya de la visita anterior, y el conde de Osorno, bajo cuyo cargo estaba en aquel entonces la fortaleza de Fuentidueña, no pudo cumplirlo. La razón dada fue la necesidad de otros reparos en la torre, por lo que *«fasta aquella fuese rreparada no podia cubrir la dicha torre»*, lo cual comprobarán los visitantes, viendo que *«es todo ansy como lo dicho»*. Muy posiblemente no se hicieran ninguna de las dos obras, llegando en tal estado a la disposición de la visita de 1515.

(28) Id., id., 1603-1605, fol. 18v. Presumiblemente puede interpretarse como una referencia al rastro de la puerta.



con su cerrojo e sus aldabones», según la visita de 1508(29); «... tiene su puerta de pino y lavazón y barra de hierro y la dicha torre no tiene enmaderado alguno y esta cubierta de madera tosca e reja / tiene sus troneras en partes convenientes», según la de 1603-1605(30).

Cuerpo secundario.

Se denomina así al gran patio interior de la misma, al que se accede nada más entrar por la puerta principal. Recibe, sin embargo, varios nombres además de este, asignado por contraposición al de cuerpo principal del castillo, aquel en torno a la Torre del Homenaje. En alguna ocasión se refieren a él como «patio de la muela», lo cual encuentra su fundamento al tratarse del elemento del castillo que más directamente comunica con el foso de este nombre. Más significativo resulta, sin embargo, la denominación de «alvacara», que añade muy interesantes características a la fortaleza. Dejando para la conclusión final el contenido cronológico-histórico de este albacar, hay que destacar desde el punto de vista más estrictamente técnico una intensa peculiaridad tipológica: la manera en la que se separa el cuerpo principal del albacar, por mediación del consabido foso interior, sin que ello dificulte en modo alguno, sino que incluso favorezca, la continuidad plena de rondas a lo largo de todo el recinto mural del castillo.

Las descripciones de este gran patio en los distintos Libros no son demasiado extensas ni prolijas, lo cual hace difícil su imaginada reconstrucción. La razón de ello es muy simple, encontrándose su función y significado totalmente desfasado a los ojos del visitador del XVI, que siempre preferirá centrarse en los elementos de mayor valor o necesidad. Posiblemente este cuerpo secundario sea de mucho mayor valor para nosotros, dado la extensión que ocupa en el castillo y su trascendencia en el sentido general del mismo. Por ello, y a pesar de la dificultad impuesta por la carencia de información y la casi total desintegración actual, recojo en el siguiente esquema mi hipótesis acerca de la constitución de este albacar:

(29) Esta puerta de madera desapareció antes de la visita del año 1515, concordando con la descripción correspondiente a éste.

(30) Imagen general del sistema de entrada, con ingenios de hierro junto a la puerta y troneras a los lados. Para este año ya se ha cubierto la torre de madera; la reja es la referida anteriormente.



- Recorrido y vista general

Surge este apartado del testimonio más completo acerca del gran patio, que nos llega de la mano del Libro de 1508. Es el único, por otro lado, que comenta de modo específico todos los elementos que lo integran, punto que otros visitantes eluden mediante una simple y escueta frase general. Sin embargo, no por explícita se hace más diáfana la descripción, ya que la falta de palabras que indiquen claramente la dirección que van tomando a cada momento abre un molesto abanico de posibilidades difícil de ser cerrado; tan sólo una cuidada cotejación de comentarios reduce a la mínima expresión la siempre existente conjetura.

Siguiendo, pues, esta línea, veremos que una vez entrados en la fortaleza nos encontramos a la mano derecha con un muro opuesto al foso interior, inicio del cerco del albacar. Contemplándolo frontalmente (lám. 2, E) comprobaremos como *«el dicho muro a la mano derecha tiene su pretil hasta que llega a un pedaço de dicho muro caydo de arriba abajo en donde estava una torre»*(31). Es decir, el lugar que con esta misma frase citaba atrás: la posible primitiva puerta de entrada al castillo (B). Si tomamos entonces el lienzo que nos vuelve a llevar a la puerta principal y su torre hueca (A), y la sobrepasamos, llegando al cabo del mismo, nos encontraremos con la Torre del Espolón (F)(32). Desde ella parte un nuevo lienzo de muralla paralelo al corte de la colina, que enseñorea así Fuentidueña y sus tierras sobre el Tajo, para llegar al extremo donde se asienta la Torre de las Armas de la Rondella (G)(33); el sistema de entrada se hacía a través de *«una garita que está en el muro»* (v. 31). De nuevo se quiebra el muro en ángulo recto, que *«va más adelante hasta la torre de la yglesia»* (H, Ibid.), ya de regreso al punto donde el albacar se enfrenta al foso interior del castillo: *«y sobre esto esta otro suelo cubierto de este muro y llega fasta la fortaleza principal»* (Ibid.), demostrándonos así la comentada continuidad de rondas entre los dos cuerpos de la misma.

En cuanto al estado del patio de la muela, encontramos una cita temprana, que nos dice: *«esta toda la alvacara de la dicha fortaleza que es muy grande sin pretilados e sin almenas, e ansymismo algunos torre-*

(31) AHN., Uclés, 1508.

(32) Citado en lám. 1 como (G).

(33) Cit. lám. 1 como (H).

jones que tiene abiertos»(34). Así pues, ya desde esta fecha se nos mostrará como la parte del castillo en peor estado de mantenimiento. Tan sólo la iglesia, aquí enclavada, merecía por razones obvias mayor atención, mientras que los muros defensivos contaban ya para muy poco. Asimismo, es de destacar el término «torrejones», voz que viene a significar torres pequeñas o mal formadas, con lo cual se ofrece un fiel reflejo de lo abandonado de estas estructuras.

No va a variar mucho la descripción que hagan acerca del patio los visitantes de sucesivos Libros: «... *que se llama la muela esta cercado de su tapierya de muro viejo el qual esta despretillado e muy socavado e desvaratado e caydo por muchas partes ay algunas torres casi caydas las media dellas e otra cayda de lado y parece hazer rrequyriese mucho costa porque se a de hazer todo casy de nuevo»(35); «es una buena casa e tiene una alvacara grande delante la qual tiene las paredes o adarves mal tratados que tienen necesidad de rreparo»(36); «... y luego esta un patio grande que se diza de la muela en el cual hay tres cubos muy mal tratados e casi todos caydos...»(37); «Luego se entra a una gran plaça questa cercada de muralla gruesa de tapieria e algunos torreoncillos a manera de cubos maltratados e caidos en partes...»(38). Como vemos, todos coinciden en los aspectos claves: falta de almenas y pretiles, grandes muros envejecidos, torres derruidas a lo largo de su complicada extensión... Y, sin embargo, no serán muchas ni muy atentas las órdenes de reparación. La mayor parte de ellas se escriben en un tono escueto que bien expresa lo poco que se confía en su realización. A este respecto resulta ilustrativo el apartado de «*Obras de Vuestra Magestad*» de uno de estos libros: «y visytaronce las obras que son a cargo de V. M. y las fallaron por la forma e manera que las dexaron los visytadores pasados por que despues no se a fecho nada en ellas cosa de rreparar la dicha alvacara e ciertos rreparos de los adarves que son para el rreparo dellos mas de setenta myll maravardises»(39). Coste enormemente alto para invertirlo en algo de finalidad más que dudosa. De este modo los reparos se van acumulando hasta que ya es demasiado tarde para ser atendidos. Aun entonces nos encontraremos con algunas indicaciones expresas: «*En la pared del patio principal**

(34) AHN., Uclés, 1508, fol. 134.

(35) Id., id., 1515, párrafo 20.

(36) Id., id., 1524, líneas 3-4.

(37) Id., id., 1537/1554-1556, lins. 5-6.

(38) Id., id., 1603-1605, lins. 11-14.

(39) Id., id., 1524.



ques de cincuenta pies de largo que esta para hundirse abrir todos los ci-
mientos a tajo abierto que entre (cinco) pies en la pared y suba doce en
alto hasta recubrirlo firme y rellenarlo de yeso e piedra»(40). Se trataba,
pues, de mantener al menos las paredes en pie; ya no se soñaba con re-
poner sus por siempre perdidas defensas.

- Torre del Espolón (F)

Resulta significativo el nombre otorgado a esta torre, que de-
bió de sobresalir poderosamente del extremo del cerro donde se asienta
el castillo, cortado a pico sobre la villa. Teniendo en cuenta que posible-
mente por esta ladera subiera un sendero desde la población, dando la
vuelta a la torre para alcanzar el punto de ingreso, su presencia resaltaría
poderosamente, como el robusto tajamar de la gran nave de la fortaleza.

La Torre del Espolón tampoco se salva del estado de caduci-
dad general del albacar, aunque goza de una atención mínimamente pre-
ferente en las listas de reparos por tratarse de un elemento significativo.
Así, en el Libro de 1508 nos encontramos con que al conde de Osorno,
alcaide de tradición familiar de la fortaleza, «le mandaron que cubra la
torre del espolon con madera e teja»(41), lo cual afecta tan sólo a una pre-
sencia en cierto modo estética. Una única cita más se puede encontrar en
la visita de 1537/1554-1556, donde se manda reparar esta torre sin aludir
siquiera al mal que la afecta.

- Torre de las Armas de la Rondella (G)

A juzgar por los restos que hoy se conservan, esta torre y la
del Espolón, su paralela, debieron de ser de forma y volumen muy se-
mejantes. Ello no resulta extraño, por cuanto la misión de ambas fue prác-
ticamente la misma, dada su común vigilancia sobre la villa que a sus pies
se extendía.

Parece ilustrativo el que el acceso a ella, según se venía por el
paso del muro procedente de la del Espolón, y tal y como he señalado,
se hiciera a través de una garita instalada en este lienzo. El binomio ga-

(40) Id., id., 1603-1605.

(41) Id., id., 1508. pág. 134.

rita-torre y el nombre bello y peculiar por el que se la designa sugiere el que este punto de la fortaleza fuera una especie de centro organizativo de las rondas de vigilancia. Ello podría confirmarlo en cierto modo el hecho de ser el lugar del castillo desde el cual la atenta observación de la villa y sus alrededores puede ser mejor efectuada; con todo, la hipótesis que justifique esta denominación jamás podrá trascender sus estrechos límites.

- Muro opuesto al foso interior (E)

Cierra el patio en su mano derecha, según se entra por la puerta principal. A juzgar por escasos comentarios, estaba esta pared formada por tres cubos. Vista de frente, el cubo de la izquierda era el de la capilla del castillo, que merece una atención particular. En el central estaría el acceso al foso y a la otra parte de la fortaleza, mientras que el de la derecha ya ha sido establecido como el punto primitivo de ingreso a la misma(42). Una vista más o menos clara de todo esto la obtenemos en el Libro de 1554-1556, coincidente como se sabe en su práctica totalidad con el de 1557. De ella se nos dice que hay «tres cubos muy mal tratados e casi todos caydos»(43), insistente señal de su antigüedad. También queda mencionado en el capítulo de reparos del Libro de 1603-1605, comparando su obra con la de «la pared del patio principal», que atrás mismo comentábamos: «Y ten reparar otra pared esta de cara del pozo del castillo que es del mismo largo e altos y aderezarlos de la misma manera que la de arriba»(44).

Los restos actuales de esta pared en superficie, como se puede deducir, son totalmente inexistentes.

(42) Este cubo, donde se abriría tal entrada, formaría una reducida cámara de donde se pasaría al patio de la muela. Ello explicaría la aparente contradicción con que se inicia la visita de 1508: «E dentro de la esta puerta esta un patio pequeño... un pedaço de muro rrompido por donde entra a la dicha fortaleza». Contradicción por cuanto absolutamente todo el resto de los visitantes coinciden en señalar la amplia extensión del albacar, tal y como hemos podido comprobar. Por tanto, los visitantes de este año habrían hecho su ingreso a través de los restos del primitivo sistema de entrada. V. n. 33.

(43) AHN., Uclés. 1554-1556, lins. 5 y 6.

(44) Id., id., Lib. 1603-1605, fol. 18v.

- Iglesia del castillo (H)

Es, con mucho, el elemento más citado y estudiado por los señores visitantes de cuantos formaban este cuerpo secundario del castillo. Aún a costa de su pura significación religiosa, de obvio interés para la Orden, la iglesia de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo es un elemento perfectamente integrado en su estructura militar, y destacable por tanto en la descripción de las líneas básicas de la misma desde todos estos aspectos. Para ello bastará localizar lo que la visita de 1508 «*torre de la yglesia*», algo ya expresivo de por sí, en los dos planos del S.H.M. que he venido citando. En la segunda hoja (lám. 4) vemos como esta torre se cuadrícula y cierra con remarcable grosor, mientras que en la primera (lám. 3), vista del costado del castillo, es la única de este que se distingue clara y distintamente sobre la masa confusa que representa el resto de los muros de la fortaleza.

Antes de seguir en este sentido, veamos las distintas menciones que hacen los Libros de Visita de la capilla. Completando lo citado del año de 1508, añadir «*la torre de la yglesia que es una capilla de bóveda buena y tiene una iglesia con (santos) y imágenes*»(45); lo cual se confirma con lo siguiente: «*en una de las dichas torres esta una capilla en la boveda de la dicha torre en la qual ay un altar con la imagen de nuestra señora...*»(46). Del extenso grupo temporal formado por los Libros de 1537/1554-1556, continúo con la descripción que aquí se hace del albacar, en la concerniente a la capilla: «*... tres cubos muy mal tratados e casy todos caydos y en el uno dellos hay una capilla de la advocacion de nuestra señora que esta todo debastado e perdida la mayor parte del dicho muro e capilla*»(47). Por último, recojo del Libro de 1603-1605 lo siguiente: «*y en uno de los dichos cubos es la ermita e oratorio de San Marcos donde ay un altar maltratado. En una concavidad de las paredes la imagen de bulto maltratada y en dicho cubo con algunas hendiduras e no tiene cubierta de tejado tiene puerta buena de madera de pino sin cerradura*»(48).

(45) Id., id., 1508, párrafo 2.

(46) Id., id., 1515, párrafo 21.

(47) Id., id., 1537/1554-1556, lins. 6 y 7.

(48) Id., id., 1603-1605, lins. 19 y 20.

Visto esto, llama poderosamente la atención la cuidada dualidad de la que hacen gala los distintos visitantes en el empleo de los términos torre y cubo. Así, las visitas más tempranas, años 1508 y 1515, utilizan el primero con señalado detalle, mientras que las últimas hacen coincidir el uso de cubo con una referencia más vaga al emplazamiento de la capilla, que no a la capilla misma. Con todo, hemos de aceptar que las diferencias semánticas entre ambas palabras son prácticamente nulas, por cuanto cubo suele señalar en términos de fortificación un torreón circular, mientras que torre es toda estructura defensiva con tendencia a ser más alta que ancha; lo que sí es cierto es la mayor modernidad que supone cubo, en definitiva mucho más unido al espectro de la fortificación abaluartada. Todo ello expresado, por supuesto, en términos tal vez excesivamente generales, pero que en cierto modo nos permiten adivinar las acepciones paralelas utilizadas por los visitantes de la Orden en esta época.

Las menciones de los dos primeros Libros citados son claras en su descripción. La iglesia del castillo se encuentra alojada en una torre que señala el final del foso interior, al mismo tiempo que cubre un suelo que de tal modo comunica los dos cuerpos de la fortaleza. Viendo el extracto del Libro de 1508, observamos una distinción entre capilla e iglesia, no identificables esta vez. La capilla «*es*» la torre de la iglesia, mientras que esta torre «*tiene*» una iglesia. ¿Tal vez un pequeño cuerpo adosado, saliente hacia el patio de la muela? El Libro de 1515 nos reitera que la capilla está en la bóveda de la torre, mientras que el de 1603-1605 localiza en este cubo a «*la ermita e oratorio de San Marcos*», en términos bastante adecuados sobre las dependencias religiosas de un castillo. Sea ermita u oratorio, sea capilla o iglesia, lo cierto es que en la misma torre parecen albergarse dos distintos elementos. La opción que yo considero más viable es la de un doble suelo comunicado, el segundo y más alto de ellos cubierto por una bóveda que cerraría el espacio interior de la torre. Esta mantendría en su exterior todas sus estructuras defensivas, tal y como se puede apreciar en la lámina 3, donde incluso aparece la cresta de la torre corrida por un amplio matacán. Esta disposición, ya en otro sentido, podría confirmar la doble advocación bajo la que se señala la iglesia del castillo. A juzgar por las visitas de los años 1515 y 1537/1554-1556, la capilla queda ofrendada a la Virgen María, mientras que según la de 1603-1605 el suelo bajo de la torre quedaría a la protección de San Marcos (que de algún modo formaría una medida defensiva más del castillo).

La Torre de la Iglesia, de planta cuadrada, marcaba por tanto un punto de pliegue abierto de los dos lienzos, y vigilaba una pequeña depresión entre dos cerros en el exterior, mientras que en el interior cerraba el ya mencionado foso. Todas estas circunstancias la señalan como elementos clave dentro de la distribución del castillo.

Al igual que nosotros, también los señores visitantes mostraron hacia la iglesia una actitud de preocupación y cuidado. Ello se trasluce de modo notorio en los distintos mandatos de obras y reparos, los cuales fueron en su mayor parte debidamente cumplimentados. Compararemos así las disposiciones de la visita de 1508 con las de 1515. En esa primera se nos dice: *«y le mandaron (al conde de Osorno) que en la dicha capilla faga fasta un altar de yeso en que puedan dar misa e le ponga su llave a la puerta de la capilla y la tengan cerrada e así que no se sirvan dello de otra cosa»*(49). Esto mismo se recoge en el Libro de 1515: *«... la dicha torre en la qual ay un altar con la imagen de nuestra señora la qual los visitadores pasados mandaron cubrir de su teja e hazer un altar e poner su cerradura hallose fecho el altar e puesta su cerradura e por cubrir obose ynformacion que esta por cubrir por que se a caydo junto a ella un pedaço del muro e vuestra alteza mando que todos los muros eran a cargo de gastar en la dicha fortaleza al conde de Osornyos los mando juntar con la medianata y estan en poder de (...) Lopez de Salazar por que ansy parece por provision de vuestra alteza tiene la dicha capilla unas puertas de (rreal) buenus»*(50). Cita extensa, pero que he incluido por resultar altamente ilustrativa de la atención que tanto a alcaide como a visitantes merecía esta capilla. Como hemos podido ver, los dos reparos dispuestos en 1508, el altar y la cerradura de la puerta, se han llevado cumplidamente a cabo. Además, se ha emprendido la ardua labor de recubrir la torre, bien con teja o madera; y aunque esto todavía no se ha podido culminar, se justifica con ejemplar detenimiento la razón de tal demora.

No por ello cejan en sus desvelos los siguientes visitantes: *«se rrepare... la yglesia que esta en ella por que esta mal rreparada e tratada e la fagan que no entre el agua dentro por que la haze mucho daño»*(51), lo cual nos hace pensar que la labor de cubierta de la torre era más compleja de lo supuesto. Con todo, la decadencia de la fortaleza se seguirá

(49) Id., id., 1508, pág. 133.

(50) Id., id., 1515, párrafo 21.

(51) Id., id., 1524, lins. 14-15.

cobrando constante tributo en sus zonas más antiguas, y así nos lo van señalando en el tiempo (v. 47). Pero ni siquiera aquí se deja de ordenar sucesivos reparos, aun cuando ya en un tono cada vez menos detallado: «Y ten reparar la torrecilla que esta junto a San Marcos en el dicho castillo por de fuera.»(52).

De ser cierta la hipótesis de reconstrucción del castillo en lo tocante a la localización de su Torre de la Iglesia (lam. 2, H), habría demasiado que lamentar. Como se puede comprobar en el apartado anterior de este capítulo, la zona que corresponde a la capilla se haya en la actualidad absolutamente arrasada, no sólo en superficie, sino en su mismo asentamiento. Ello es una pérdida tal vez irreparable, a juzgar por la valía que han demostrado tener las iglesias de los castillos a la hora de la investigación arqueológica(53).

b) Foso interior y barrera del cuerpo principal de la fortaleza

110

Es el momento, siguiendo nuestro anacrónico recorrido por el castillo, de analizar los elementos que conforman el sistema de división entre los dos cuerpos del mismo, y que se nos aparecen integrando su unidad tipológica tal vez más característica, como ya hemos tenido ocasión de ir comprobando. No irá unido el interés nuestro por este dispositivo, factor clave para caracterizar y dar sentido al edificio, con el de los señores visitantes de la Orden; de ahí que forzosamente tengamos que extraer cuantos comentarios y deducciones podamos de sus escuetas palabras.

La primera denuncia del hecho se debe como es lógico suponer, al ya citado apunte de don Federico Bordejé, haciéndolo en los términos que siguen: «... y la mayor y muy interesante particularidad de este Castillo, que mercería comprobarse, es la de parecer haber estado cortado en dos partes, por unos escalones o un foso interior, sobre el que se abre la puerta...»(54). Tal afirmación vimos que se basaba en la atenta contem-

(52) Id., id., 1603-1605, lins 47 y 48. La palabra torrecilla aquí empleada abre la conjetura acerca de la existencia de una posible garita o escaraguaita en el exterior de la Torre de la Iglesia, de lo cual no existe más testimonio que el dudoso aquí reflejado.

(53) Me refiero, simplemente como ejemplo más cercano, a los hallazgos de los que hace mención Larren Izquierdo en «*El Castillo de Oreja y su encomienda*».

(54) V. Bordejé, «*Itinerarios...*», op. cit., págs. 260-261.

plación del croquis del S.H.M. que él mismo sacara a la luz en las páginas del Boletín de la A.E.A.C. Allí tan sólo se apuntaba una posibilidad, aunque estimulando a su confirmación; algo que sólo podía llegar de la mano de los Libros de Visita de la Orden de Santiago.

Por este motivo conviene resaltar desde el primer momento que, a pesar de todas las dudas que en diferentes aspectos nos puedan proporcionar sus desiguales descripciones, hay un hecho cierto y por todos corroborado: la existencia de este foso interior. Y así lo podemos comprobar desde el primero de los Libros hasta el último: *«luego los señores visytadores vysytaron el cuerpo principal de la dicha fortaleza en la entrada tiene una puente(55) de madera que pasa de la este de la cava(56) a la otra...»(57)* «e sabidos desta dicha barrera bolvieron a la puente levadiza la qual esta sobre sus cadenas que atraviesa una cava de peña...»(58); *«e despues que entrados por una barrera entraron a la fortaleza principal...»(59)*; *«y mas adelante en la entrada de la fortaleza ay una caba con una puente levadiça enmaderada y un baluarte bien reparado con sus troneras altas y bajas...»(60)*; *«Para entrar al castillo hay un fosso seco con una pared de tapieria. E por ello se entra al dicho castillo...»(61)*.

111

Considero que después de esta extensa retahila de citas no puede haber duda alguna acerca de la división zonal de estructuras y elementos del castillo de Fuentidueña: según se ingresa por la puerta principal, cuerpo secundario —foso interior— cuerpo principal. De tal modo queda probada esa «mayor y muy interesante particularidad» a la que se refería don Bordejé; y es a partir de este punto de donde debe iniciarse la justa consideración de las ruinas de la fortaleza, como testimonio de aplicación de algunos de los elementos técnicos más originales en los patronos de la castellología nacional.

(55) El empleo del artículo y adjetivo femenino («una» y «levadiça», respectivamente) para acompañar al sustantivo puente es común a todos los visitadores, y constante en la época.

(56) «Cava» es el adjetivo arcaico por el que se designa una estructura de foso.

(57) AHN., Uclés, 1508, párrafo 3.

(58) Id., id., 1515, párrafo 19. Adviértase que en esta visita se ha invertido el orden común de la descripción, que partía del cuerpo secundario de la fortaleza para atravesar la cava y llegar al principal.

(59) Id., id., 1524, lins 5 y 6.

(60) Id., id., 1537/1554-1556, lins. 7-9.

(61) Id., id., 1603-1605, lins 21 y 22.



Sobrepasado este nivel de comprobación, el resto de los comentarios de los visitantes se hacen confusos, ambiguos, y carentes de la especificidad más necesaria. Vayamos viéndolo paso por paso, añadiendo lo restante a lo ya citado. Prosiguiendo con el Libro de 1508 nos encontramos con que «*La cual cava es de peña tajada y tiene la de esta fortaleza sus puertas y cerrojos e yendo por entre la dicha fortaleza y la barrera a la mano de esta ay una (torre) en un cabo de cal e canto buen con su pretil e almenas*» (v. 66). Tras una importante mención al material de construcción del foso, parece ser que pasa a considerar el estado de la puerta que, sita en la barrera, daba paso al cuerpo principal. Asimismo, se cita una torre en el cabo de esta barrera, al parecer reforzada de cal y canto y en buen estado su pretil y almenas. Esta sería la única mención que podríamos encontrar a lo largo de la consulta de los diversos libros acerca de la existencia de la torre que señalo como (K) (lám. 2). Además de por su planta cuadrada, llama la atención sobre este elemento defensivo su lugar de emplazamiento. Todo invita a pensar que formara parte de un sistema de cerrojo que protegiera la supuesta entrada primitiva (B), y el cual completaría la llamada torre de la puerta (A). Es decir, un punto de ingreso en ángulo cóncavo con dos torres flanqueándolo en los salientes.

En este mismo libro encontramos un interesante mandato de reparo: «*y ten le mandaron (al conde de Osorno) que en la puerta de la barrera que esta sobre la puente levadiça pongan unas cadenas con que se suba la puente cuando la quisieren alzar*»(62). Mandato que, como podemos ver, se presta a importantes consideraciones. En determinados castillos nacionales no es extraño el observar restos de antiguos obstáculos de paso que había que salvar mediante el más frecuente empleo de pasarelas móviles de madera. Las estructuras de este tipo solían marcar preferentemente el punto de acceso a la torre principal o la del homenaje. Esta tenía su puerta en altura, a cuyo nivel y enfrente se construía una pared de tapiería o un colgadizo donde se apoyaba la pasarela que era tendida desde esta puerta, sin la cual era imposible el ingreso a la torre. Semejante dispositivo de aislamiento del centro neurálgico del castillo se podía también emplear en otros puntos del mismo, creando una especie de estrategia de compartimentos estancos. Sin embargo, las diferencias de este dispositivo más o menos tipificado con respecto al paralelo que podemos encontrar en Fuentidueña son bien patentes. Aquí el obstáculo

(62) Id., id., 1508, párrafo 4.



es un foso interno que recorre en toda su anchura el centro aproximado del castillo, cubierto en sus dos caras por sendas barreras pretiladas y almenadas, yendo especialmente defendido el punto de ingreso que limitaba con el cuerpo principal. Ignoramos, en este plano documental, las medidas de tal sistema defensivo, lo que nos impide conocer las dimensiones del puente de madera que lo salvaba. Es de suponer, no obstante, que la adopción del levadizo mediante cadenas, solución muy extraña al castillo español, se produzca ya dentro del siglo XVI, más concretamente en este año de 1508.

Sigamos, pues, con otra mención de los visitantes. El Libro de 1515 no nos resulta en especial útil a la hora de la descripción de este punto. Tan sólo confirma que *«la puente levadiza (...) está sobre sus cadenas que atraviesan una cava de peña en la qual los visitantes pasados mandaron poner unas vigas e se hallaron puestas»* (v. 58). Es decir, con todo lo encargado por los visitantes de 1508 se había cumplido con diligencia. Lo cual, por otro lado, era fácil de suponer, ya que el foso interior era punto obligado de paso, que así quedaba asegurado y facilitado con el cómodo mecanismo de un puente levadizo y el apuntalamiento de las paredes de la vieja cava, en previsión de un posible derrumbe.

A partir de este punto las alusiones se centran, si es que lo permite su vaguedad, en torno a la barrera que cierra el lado del foso límite con el cuerpo principal de la fortaleza. Así, a lo señalado de las visitas de los años 1537/1554-1556, añadir que *«en un cubo junto a la entrada (del baluarte) esta una cocina buena»*(63), además de una mención al capítulo de *«Aclaración de los rreparos pertenecientes al comendador mayor de la dicha fortaleza de fuentidueña»*, donde incluye entre otros cierta enmaderación del puente levadizo(64). Simple detalle que queda con creces recogida en la última verdadera visitación: *«E por ella se entra al dicho castillo en el qual ay a los lados de la dicha puerta dos torreones de cal e canto y ba cercado lo que se yncluye en el de murallas e cubos de lo propio o tiene la dicha puerta portada de arco de caucería e puertas de pino y alavazon de hierro. E a la mano derecha como se entrase parescese solia aver un colgadizo e con el tiempo se a pudrido e hundido juntamente con el horno que habia»*(65). Pasaje que nos ofrece una perfecta visión de

(63) Id., id., 1537/1554-1556. lin. 9.

(64) Ibid., lin. 4.

(65) Id., id., 1603-1605. lins. 23-30.

la puerta de entrada de la barrera, cubierta y adelantada hacia el foso por dos torreones de cal y canto. La puerta en sí, por lo demás, se nos ofrece bien cuidada bajo su arco de piedra.

Así pues, los Libros de Visita de la Orden de Santiago dejan claro los elementos que constituyen esta división zonal del castillo: el foso interior, precedido de muro defensivo, el puente levadizo, y la barrera que antecede al cuerpo principal, con su puerta de ingreso flanqueada por dos torres. Sin embargo, la verdadera incógnita se centra en el espacio que separa la cava de este baluarte, aproximadamente un cuarto de la longitud total de la fortaleza, o incluso más atendiendo al croquis del S.H.M. (lam. 4). La pregunta, pues, sería la siguiente: ¿qué es exactamente lo que salva el puente levadizo?

114 Para entender mejor el interrogante planteado, vayamos a esta lámina. Quien el mapa trazó, don Pedro Ortiz de Pinedo, muestra la clara intención de representar en su dibujo la diferencia de niveles que ofrecía el suelo en el interior del castillo, sirviéndose para ello de tres apreciables líneas sombreadas. Dos de ellas, por su proximidad, paralelismo y localización, parecen indicar con claridad el curso de la cava, desde la primitiva entrada (B) hasta la torre de la iglesia (M). Por la concordancia con lo que hemos ido analizando, este punto parece fuera de discusión. El problema radica, pues, en el verdadero nivel del lugar comprendido entre el borde del foso y la línea de la barrera, que corre paralela a este naciendo aproximadamente a la altura de la torre señalada como (K) (lám. 2). Contemplando atentamente el plano se aprecia el propósito de mostrar un desnivel importante en este punto. Todo ello sería demasiado vago para tomarlo en cuenta, si no fuera por el paralelismo que esta indicación, como se puede comparar con el apartado anterior, muestra con la realidad. Si bien es cierto que la modificación del interior del castillo ha sido verdaderamente feroz, el desnivel que existe en el lado superior del mismo con respecto al cuerpo principal es tan considerable que lleva a sugerir la existencia de una diferencia entre ambos ya en la construcción original.

De todas formas, estos comentarios se encuentran demasiado atados a la especulación, y por tales no deben de ser entendidos por el momento como verdaderamente trascendentes. La única respuesta posible al interrogante planteado acerca del relieve del interior del castillo, formado tal vez por dos niveles superiores separados por un gran foso, o tal vez por tres distintas alturas, con la existencia de un nivel intermedio



de contraescarpa en el propio foso (lám. 6), ha de venir de la mano de una debida excavación arqueológica. El único objeto de este análisis ha sido la indiscutible comprobación de la existencia de una cava divisoria en el interior de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo, así como la determinación de los elementos que actuaban como llave de paso entre el cuerpo secundario y el principal de la misma.

c) Cuerpo principal de la fortaleza (L)

Así denomino al conjunto formado por todas aquellas dependencias situadas tras la barrera interior y dispuestas en torno a la Torre del Homenaje. Es, pues, la zona superior del castillo, la que ha llegado hasta nosotros en relativo mejor estado de conservación.

El número de elementos de este apartado es ciertamente elevado, por lo que de nuevo vamos a encontrar que, siendo distinta y clara su existencia, no así el emplazamiento de unos respecto de otros. La práctica totalidad de las visitas incluyen en sus descripciones detenidas menciones a cuanto rodea a la torre principal, ya que al fin y al cabo es el verdadero núcleo del castillo, tanto desde el aspecto técnico-militar como del residencial. Difícil sería dentro del marco documental un Libro en concreto al que asignar la base de citas en este punto de la reconstrucción histórica, por lo que todos ellos se irán distribuyendo con amplia variedad las debidas notas de investigación.

Como esquema de este apartado, haremos primero una breve localización espacial, para analizar luego en primer lugar los patios y dependencias anexos a la Torre del Homenaje, y en segundo el cerrojo defensivo más cercano a esta.

- Localización de los distintos elementos

Una vez traspasada la puerta de entrada de la barrera y la cocina que bajo un colgadizo a su lado se situaba, nos encontramos de cara a la Torre del Homenaje, ya dentro del cuerpo principal. El primer lugar de ingreso se hace, por tanto, en un alargado callejón (LL) paralelo a este baluarte, que forma una de sus paredes, mientras que la otra la cons-

tituyen las rondas y adarves que sobre muros cercan a la torre principal(66).

Yendo por este callejón a la mano derecha, según se entra, y llegando hasta el lienzo más norteño del castillo, queda entonces a la izquierda un muro con su correspondiente puerta. Se trata de la entrada al patio que llamarán «*de la casa*» (M), entendiendo esta palabra en su acepción equivalente a «*torre del homenaje*»(67). Por la extensión que a él dedican en sus descripciones los visitantes y por las dependencias y elementos que en él se encuentran, se aprecia que fue una estructura de importancia para los moradores del castillo.

A la izquierda de este patio se encuentra la Torre del Homenaje junto con otro muro de ronda. Retornando sobre nuestros pasos volvemos por la puerta de entrada del patio al callejón, para cruzarlo de norte a sur, es decir, hacia el otro lado de la dicha torre. Entre ella y el lienzo sur, a la mano derecha, se encuentra otro patio (N), más pequeño que el anterior. Al igual que este, también está cercado de muros y torres, aun cuando su importancia y dimensiones sean sensiblemente menores(68).

Obtenemos de este modo una estructura longitudinal formada por tres elementos básicos acompañados de otros secundarios. Es decir, y yendo de izquierda a derecha, un pequeño patio, la Torre del Homenaje y el patio de la casa, relacionados por un sistema de muros de ronda, cuya pista resulta muy difícil de seguir hoy en día. Todos ellos se suceden a lo largo de una vía paralela a la única pared del castillo de Fuentidueña que ha llegado hasta nuestros días, el muro oeste.

(66) «*Va un callejón sobre el dicho muro que esta de la una fasta el de la otra pretilado y almenado en el cual un cubo de dicho pretil esta caydo*». Id., id., 1508, párrafo 3.

(67) «*e luego visytaron un patio dentro junto a la dicha torre del homenaje y a la entrada tiene un arco de yeso con sus buenas puertas e su cerradura e llave*». Id., id., 1515, párrafo 3. «*Y luego por una puerta se entra a un patio donde estan...*». Id., id., 1554-1556, lin. 10. «*Y entrados por la puerta tercera a el patio de la casa donde esta la torre del homenaje...*». Id., id., 1603-1605, lins. 47-49.

(68) «*e bolviendo a la puerta del patio de la dicha fortaleza a la mano derecha junto a la dicha torre del omenage fueron por la dicha barrera hasta dar a un corral cerrado de buenos muros de su tapieria fuerte...*». Id., id., 1515, párrafo 17.

- Callejón interior

El comentario acerca del mismo queda exclusivamente referido a la información que recoge la nota 66, extraída del único Libro que hace mención expresa de este interesante dispositivo. Tiendo a considerar, a la vista de la estructuración del cuerpo principal, que su finalidad más directa era la de servir de vía de comunicación entre el resto de los elementos, los dos patios y la Torre del Homenaje. Sin embargo, las consecuencias que impone desde un punto de vista de fortificación defensiva serán fácilmente aprovechables, dando lugar a una estructura de encajonamiento que, debidamente pretilada y almenada, servirá de oportuna retaguardia al gran cerrojo que supone el sistema de ingreso al cuerpo principal del castillo.

- Patio de la Casa (M)

Es, después de la Torre del Homenaje, la dependencia más importante de todo el recinto, albergando en su interior un buen número de elementos significativos para la vida en el mismo.

Una vez que ya hemos analizado la puerta que desde el callejón nos introducía a él, vemos que sobre la propia entrada *«esta un portal sobre pylares de madera e sus (taylaques) de yeso»*(69). Algo que hace más acogedor el ingreso, aunque la madera sea tosca, como se nos dice más adelante, y el cabo más cercano a la puerta esté por cubrir (m_1).

A la mano derecha según entramos, y pegado al muro, nos encontramos con algo muy importante en todo castillo: las caballerizas (m_1). Estas se disponían, pues, a lo largo del lienzo norte del patio, e iban cubiertas con un pequeño tejado y un colgadizo a modo de protección(70). Como podemos apreciar, absolutamente todos los visitantes mencionan

(69) Id., id., 1515, párrafo 3.

(70) *«... a la puerta principal e a la mano de esta esta un establo...»*. Id., id., 1508, párrafo 4. *«E junto al dicho portal a la mano derecha esta una cavalleriza buena la qual esta arrimada al muro...»*. Id., id., 1515, párrafo 4. *«Y luego visytaron a un patio donde esta el aposento en el qual ay a la mano derecha una cavalleriza e una camara encima...»*. Id., id., 1537, pág. 593. *«Y luego por una puerta se entra a un patio donde estan los aposentos y a la mano derecha del esta una caballeriça e una camara encima e un portal junto a la dicha caballeriza»*. Id., id., 1554-1556, lins, 9-11. *«Y a la mano derecha solia haber una cavalleriça a colgadizo...»*. Id., id., 1603-1605, lins 51-52.



de modo expreso la existencia de estas caballerizas en el patio de la casa, lo cual denota a las claras la consideración que les merecía. Ello se traducirá directamente en las distintas órdenes de reparo que se vayan disponiendo. La primera de ellas, como es lógico, corresponde al Libro de 1508, con la dolorosa misión de poner al día el arruinamiento del castillo, tal y como también se refleja en el siguiente par de disposiciones: «y ten le mandaron (al conde de Osorno) que haga repellar las paredes de la cavalleriza todo lo que esta en ella socavado e que la reteje e ponga la maderera que esta podrida (...) Y ten le mandaron que el colgadizo que esta junto a la dicha cavalleriza que le quite la maderera que esta podrida e sus vigas y las que estan quebradas y le pongan todo de buena maderera y la rretejen»(71). Aún se podían considerar estos visitantes con suerte, pues sus órdenes fueron debidamente cumplidas a juzgar por el ya visto comentario del Libro siguiente, donde se califica a la caballeriza como «buena», señalando además: «tiene nescesidad de rretejarse lo qual despues de la visytacion pasada se desenbolbio todo e se a vuelto a cubryr» (v. 70). Sin embargo, la visita posterior tiene frases más exigentes, por cuanto considera necesario llevar a cabo una más eficiente reparación de la caballeriza: «e unas caballerias (...) esta della hundido lo qual se mando rreparar porque de su frente esta proveydo por comendador mayor don Alonso de Fonseca (...) e por que no se podia dilatar que no se nombre se mando que siendo proveydo el dicho depositario faga hacer e rreparar lo ansi dicho»(72). Primera mención a don Alonso de Fonseca, comendador de la Encomienda Mayor de Castilla, tal vez el último hombre que se ocupara con relativa atención de realizar obras de mantenimiento en el castillo de Fuentidueña de Tajo.

Sin embargo, no siempre sus órdenes se llevaron a cabo. En el Libro de 1554-1556, al analizar los visitantes el Libro de la visita pasada, afirman: «paresçe por el libro de visita pasado y de lo que se hiço antes della que se mando a diego de aponte depositario de la mediana de la villa del Villarejo de Salvanes (...) de la dicha encomienda mayor de Castilla don Juan de (Ençina) por fin e muerte de don Alonso de Fonseca (...) y que fiçiese rretejar la caballeriza y pagar lo que estaba enzima della y a la ylera que estaba arrimada al adarve la fiçiese adovar e rreparar otra (...) y ninguna cosa de estas dichas se a fecho aunque ay mucha nescesidad de

(71) Id., id., 1508, pág. 134.

(72) Id., id., 1524, lins. 10-14. El depositario en cuestión es Diego López de Aponte (v. 1537, pág. 595).



que se fagan»(73). Demasiada necesidad, demasiadas disposiciones de Fonseca que se verán finalmente incumplidas. Con el paso del tiempo, resulta suficientemente expresiva la mención del Libro de 1603-1605: «y a la mano derecha solía haber una cavalleriza a colgadizo que se a undido» (v. 70).

Siguiendo con la descripción de este patio en sentido inverso al de las manecillas del reloj contemplamos ahora la pared opuesta al muro de entrada, donde encontramos un nuevo portal (r_1): «e frontero de la puerta esta otro portal llano sobre su pylar de yeso e dos pilares de madera cubierta de su teja de nuevo e debaxo del estan dos muelas rrazonables»(74). La alusión a las muelas hace referencia a la finalidad de este segundo portal, que al parecer servía para acoger un molino de brazo y otros enseres domésticos por el estilo(75). La estructura de construcción, por lo demás, parece idéntica a la del portal que guardaba la entrada, con esa alternancia de la madera y el yeso en las columnas que lo sostenían. A pesar de que esta cita se nos muestra en buen estado, ambas estructuras serán las que más precariamente soportan el paso de los años: «y de cara de la puerta por donde se entran al dicho patio esta otro portal lo qual todo esta mal traído e muy mala madera e teja dello perdida»(76). Por ello será que en este mismo año se ordene su rápida reparación, ya que las anteriores demandas no habían encontrado cumplimiento por la muerte de don Alonso de Fonseca, como acabamos de ver(77). De nada servirá; en la visita de 1603-1605 ya no se tiene memoria de la existencia de estos portales.

El que todas estas dependencias se instalaran en el patio que analizamos se debía primordialmente al hecho de que en el mismo se encontraba la vía normal de ingreso a la Torre del Homenaje. Esta se hacía mediante una pequeña puerta situada a la izquierda, a nivel de suelo, que llevaba a un sótano debajo de la dicha torre comunicado con el resto de los pisos (m_3)(78).

(73) Id., id., 1554-1556, apartado «Aclaracion de los rreparos...», págs. 293-294.

(74) Id., id., 1515, párrafo 5.

(75) «e una pentina e un molino de brazo...». Id., id., 1508, párrafo 3.

(76) Id., id., 1554-1556.

(77) «... e tejar los portales que estaban junto a la dicha caballeriza en el patio de la dicha fortaleza». Ibid., lin. 7.

(78) «e luego visytaron un sótano que esta a la mano yzquierda debajo de la torre del omenaje...». Id., id., 1515, párrafo 5. «y luego a la mano izquierda ay una puerta pequeña por donde subieron a la torre del omenaje». Id., id., 1537/1554-1556, lin. 13.

Este notable hecho condiciona asimismo la presencia de otros dos elementos en el patio de la casa, y que encontramos al pie de una torre situada a la izquierda del portal frontal al de la entrada (R). Recibe el curioso nombre de Torre de Berrio, y junto con la Torre de Yeso eran los dos principales baluartes del patio en su lienzo oeste. Más adelante será el momento de tratar la disposición defensiva del cuerpo principal de la fortaleza; simplemente mencionar ahora su existencia, por cuanto a su pie señalan dos visitantes este par de elementos que hemos de incluir así en el patio de la casa. En primer lugar tenemos noticia de que *«junto deste dicho cubo esta un horno cubierto con soportal sobre sus pilares al qual los visitantes pasados mandaron abrir este maderado es menester rretejarse»*(79) (r₁). Cumplida queda, pues, la disposición que en su tiempo hicieron los visitantes del año 1508: *«otro asimismo le mandaron que faga el colgadizo donde esta el horno madera e teja como antes solia estar por que lo fallaron caydo»*(80). En este mismo Libro se explica confusamente como *«mandaron el dicho horno a la otra parte de la fortaleza donde se fallo»*, lo que podría dar a entender un desplazamiento desde el cuerpo secundario al principal. Con todo, la presencia de un horno en un punto tan cercano a la Torre del Homenaje es de todo punto lógica, toda vez que esta cumplía ahora con una misión fundamentalmente doméstica y residencial.

Sin embargo, mucho más interesante que este horno resulta la localización junto a él de un nuevo punto de entrada y salida a todo el recinto de la fortaleza: *«e junto deste dicho cubo e horno esta una puerta falsa que sale a la barrera que sale del campo tiene sus muy buenas puertas con su cerradura e llave»*(81). Es decir, una especie de poterna posiblemente acodada a la silueta de la Torre de Berrio, de origen tal vez posterior a la construcción primitiva del castillo, como podría denunciarlo el perfecto estado en el que parece encontrarse. Lo cierto es que se trata de una estructura resaltable por su clara utilidad, pues permite comunicar eficazmente la parte interior y exterior de la fortaleza en este lienzo de alta concentración de elementos defensivos.

(79) Id., id., 1515, párrafo 15.

(80) Id., id., 1508, pág. 133.

(81) Id., id., 1515, párrafo 16. *«... ay otra puerta con su madera de pino por donde se sale a la ronda a de toda la cerca del castillo y en frente della hay un postigo falso que sale al dicho castillo»*. Id., id., 1603-1605, lins. 44-47. Este postigo falso que cita en último lugar podemos identificarlo con la entrada a la torre del homenaje.

- Patio del pozo (N)

El patio de la izquierda del cuerpo principal, según se contempla este de frente, tiene un espacio más reducido que el de la casa, y se halla más encajonado por la Torre del Homenaje y el muro que lo cerca. De hecho, se nos presenta como un cerco vacío inmerso en diversas estructuras defensivas de altura: «y *alrededor de la dicha torre del omenage ay un adarbe en el qual ay quatro cubos y dentro dellos ay un patio*»(82).

La descripción más completa nos llega de la mano del Libro de 1313. En él se define a este patio como «*un corral cercado de buenos muros de su tapieria fuerte*»(83), el mismo material del baluarte que cierra el cuerpo principal. El nombre dado a este patio viene porque «*dentro ay un pozo para servicio de la dicha fortaleza*» (Ibid.), pozo de agua manantial, posiblemente una derivación de la fuente que por el exterior izquierdo del castillo baja hasta la villa. Con todo, «*esta el dicho pozo desbaratado el brocal es menester rrepararlo*» (Ibid.).

- Líneas de torres, rondas y adarves

Comprende esta denominación un sistema cuidado de defensa elevada en los muros del cuerpo principal del castillo, condicionando la propia disposición interna de sus elementos.

En efecto. El emplazamiento de la Torre del Homenaje puede llamar un tanto la atención si se contempla con detenimiento, tanto en lo referente al conjunto del castillo como por su colocación asimétrica con respecto a las torres extremas del lienzo oeste, siendo mucho más cercana a la izquierda. Resulta interesante observar cómo la torre se separa de los puntos de la fortaleza que vigilan la villa, lado este, para enclavarse directamente en el contrario. Este detalle sólo puede justificarlo un pensamiento de índole claramente estratégica: la fachada oeste de la fortaleza es, con mucho, su punto más vulnerable, teniendo incluso que haberse procedido a realizar una complicada obra de foso en el exterior para separarla del resto de la extensa cima donde se asienta. Ello nos demues-

(82) Id., id., 1554-1556.

(83) Id., id., 1515, párrafo 17, y notas que siguen.

tra que la finalidad de la Torre era esencialmente defensiva, lo cual tendrá un significado cronológico indudable por contraposición a la tendencia teatral y efectista, de cara al dominio, que muestran muchísimas torres del homenaje bajomedievales. El emplazamiento que en nuestro caso observamos es tanto más importante por cuanto arrastra tras de sí todo el sistema de rondas que lo rodean, mientras que el resto de los elementos del cuerpo principal existen sólo en función de la necesidad de crear estas rondas, originándose así el callejón interno, el Patio de la Casa y el del Pozo. Todo esto nos permite apreciar un complejo conjunto de tres líneas de defensa en altura concéntricas a la Torre del Homenaje, tal y como se puede apreciar en la lámina 6. Estos tres sistemas son:

—Línea de ronda del cuerpo principal

Envuelve todo este sector del castillo, incluyendo el callejón, los dos patios y la Torre del Homenaje, mirando al interior de tal cuerpo, al exterior, y a la cava que se abre a los pies de su baluarte.

—Segunda línea de ronda

Esta línea cercaba la Torre del Homenaje y el Patio del Pozo. Por ella hubo de construirse expresamente un muro (R_3) que cortaba perpendicularmente a aquel que formaba el callejón a los pies de la propia torre. Recordemos aquí la cita: «y alrededor de la dicha torre del omenaje ay un adarve en el qual ay quatro cubos y dentro dello ay un patio» (v. 91).

—Línea de ronda de la Torre del Homenaje

La propia e intrínseca de esta estructura, formada en su alto.

Al margen de los corredores de ronda o adarves, resultan también de gran interés el estudio de los cuatro cubos o torres que los sostienen. De ellos tenemos noticia por las menciones sueltas que van realizando los distintos vistadores, aun cuando lo hagan en una sucesión confusa y difícilmente concluyente. A continuación expongo una hipótesis de

ordenación que intenta conjugar las contradicciones que aparentemente se producen en los respectivos contenidos de los Libros.

Vayamos en primer lugar con la torre de menor importancia, separada de la línea que une a las otras tres, y de la cual no se tiene noticia demasiado fehaciente, aunque sí fácilmente deducible. Se trata de la estructura denotada por (T), es decir, un cubo interior en el patio pequeño del pozo, como sostén y refuerzo de las rondas en esta esquina, y con cierta misión de dominio exterior aún sin teóricamente sobresalir en el lienzo de este lado. De él se nos dice que *«esta alli junto su torre que nuevamente se haze la qual ba hueca...»*(84); su origen parece, en efecto, realmente tardío, por cuanto a continuación se especifica el cargo de la tasación y la relación de la misma en el momento de su construcción. Tal vez incluso no se llegara nunca a terminar, o bien se la dio cuerpo más adelante y de un modo apresurado: *«ay mucha nesciedad que la dicha torre se acabe po que de ambas partes trava con los muros e sy no se acabase los dichos muros rrecibiryan daño»*(85). Como confirmación, ya hemos visto que el patio del pozo se incluye en un conjunto de cuatro cubos: dos de la Torre del Homenaje (sus garitas de los extremos de planta), uno de la esquina del lienzo oeste, y el que acabamos de ver (v. 82). Se tratará, en definitiva, de un cubo de apoyo, de plena proyección interna.

123

La más fundamental disposición de torres del castillo de Fuentidueña de Tajo se concentra en el ya repetido muro oeste del mismo. Esta pared se recargará con los más altivos elementos defensivos con que anular toda debilidad ofrecida por su propio emplazamiento. Allí donde los flancos del cerro ceden en su hostil caída, allí la fortaleza se hace a sí misma para mantener un equilibrio constante a lo largo de toda su extensión. De tal modo, sobre este muro y de izquierda a derecha (sur a norte, siempre en generalización orientativa), podemos observar: la Torre del Pozo (V), la Torre del Homenaje (U), la Torre de Berrio (R), y la Torre de Yeso (X).

Se llama Torre del Pozo, según el Libro de Visita del año 1515, el más abundante y preciso en denominaciones, al cubo que guarda el extremo exterior del patio pequeño donde se encontraba el pozo de la casa.

(84) Ibid., párrafo 18.

(85) Ibid., id. La tasación la hizo Pero Díaz, y Juan de Aponte la relación.



De ella se hace un breve pero enjundioso comentario: «*e a la esquina de dicho corral esta un cubo el qual despues de la visitación pasada esta fecho que solia estar todo deshecho e desbaratado e la obra del esta examinada e dada por buena*»(86). Esta reconstrucción aquí reflejada puede ser aún hoy en día perfectamente comprobable, tal y como analizamos en el apartado anterior acerca del estado actual de la fortaleza. En efecto, el sillar sólidamente aparejado, formando un progresivo ensanchamiento circular hacia la base, es una obra propia de estos inicios del XVI, y contrasta vivamente con el anciano tapial que tan bien queda definido con el término «*deshecho*» aquí empleado.

Siguiendo con el mismo sentido la dirección mencionada, dejamos para el epígrafe siguiente el análisis particularizado de la Torre del Homenaje, y recorremos un buen trecho por el muro oeste hasta llegar a la ya conocida Torre de Berrio (R). Nombre acerca de cuya significación nada he podido averiguar, pero indudablemente presente a lo largo de los distintos Libros, que como cierto lo confirman. Los restos actuales que de ella pueden apreciarse son mínimos, tal y como comentábamos páginas atrás. A juzgar por el estado en que se encontraba a principios del siglo XVI, así como por el material que interiormente lo constituye, podemos deducir que se trataba de una disposición primitiva, aun cuando por fuera se aprecian diversos retoques de sillar. Así nos dicen que «*la torre de berrio y es de cal e canto tiene mucha falta de pretil e almenas caydas*»(87). Imagen corroborada por la extensa cita siguiente: «*E dende este dicho cubo va el muro hasta dar a otro cubo que se dize de berrio esta el dicho muro ansy por la parte de dentro como en la parte de fuera socavado tiene nescesydad de rreparo lo qual fue mandado tasar a los dichos maestros canteros lo tasaron de lo qual parescera adelante y la cobra que toca a vuestra alteza*»(88). Esta última frase alude al ya comentado apéndice de la visita, donde figuran detenidamente este reparo y el de la puerta principal. No es, sin embargo, una obra que afecte tanto a la propia torre como al muro que la une con la siguiente, la Torre de Yeso, el cual se muestra tanto «*por parte de dentro e de fuera todo socavado*»; ello nos habla de la perfecta integración entre torre y lienzo. Las medidas de este

(86) Ibid., párrafo 17. De nuevo Pero Díaz, «*alcalde mayor de la provincia*», es quien examina y lleva la relación «*a Vuestra Alteza*».

(87) Id., id., 1508, párrafo 4.

(88) Id., id., 1515, párrafo 13.



eran «*quarenta e cynco pies de largo e seys pies de grueso*» (Ibid.), y muy deficiente en verdad su estado, por cuanto se debía proceder a dividirlo en trochas e ir sacando e reparando cada una por separado, «*de manera que no hada quiebra alguna*» entre las distintas partes. Poniendo especial énfasis en la firmeza de los cimientos, los visitantes resumen la división de la obra en nueve tapias, según el método de construcción. Pero el verdadero hincapié se hace sobre los materiales a emplear: «*cal e arena e agua e piedra biba que no aya en ella yeso ninguno e bien rrevocado e asentado*»(89). Es decir, todo lo constitutivo del moderno cal y canto, mucho más sólido que el tapial y la argamasa que formaban la obra base del castillo.

Dada su robustez y colocación, la Torre de Berrio era susceptible de convertirse en un punto base de la ronda, por lo cual tal vez pueda justificarse el esmero mostrado en el cuidado de su tejado: «*es menester el tejado del descubrir e bolverse a cubrir de su teja e madera*» (Ibid.). Más claramente expresado: «*otrosy hallamos que en la fortaleza de Fuentidueña se descubra todo el tejado de la torre de berryo e se quite el carmachon della e se buelva a cubrir de su teja e madera e cubra valletes e aleros de su yeso e cal e le pongan sus puertas*»(90).

Posiblemente esta última orden sí se cumpliera, dado que en Libro de 1603-1605 se nos muestra la torre con «*algunas aberturas y esta cubierta de tejado e madera tosca*»(91). Sin embargo, la efectividad de la obra mayor que hemos mencionado es más que posible que nunca se pudiera demostrar, procediéndose a un nuevo recubrimiento de la torre con piedra, y olvidándose el lienzo que la comunicaba con la de Yeso. De este modo el muro se echará a perder, y así se explica la desaparición de esta franja de pared que actualmente aquí se abre; algo que no puede extrañar, tratándose de un reparo de «*veynte myll e setecientos maravedises*» (Ibid).

Pasamos, pues, a la Torre de Yeso (X), que marca el extremo derecho del recorrido por esta fachada. Muy escasa es la atención que le prestan los visitantes, si exceptuamos el comentario del Libro de 1515:

(89) Ibid., aptdo. «*Reparos de los muros*».

(90) Ibid., párrafo 14.

(91) Id., id., 1603-1605, lins. 40-41.

«esta un cubo que se dize el cubo de yeso es (nuevo)(92) e por ser falsamente hecho esta quebrado desde el fundamento hasta lo alto del faltale pretil e almenas...»(93). La razón del abandono en el que se encontraba este elemento defensivo de interesante localización la encontramos acto seguido, como reflejo de la opinión de los maestros canteros: «y detemynaron que era menester al dicho cubo tornarse a hacer de nuevo por que era de yeso espejuelo e no sufre ningun reparo por que todo lo que en el se gastase seria perdido por que la piedra no lo sufre ay nescesidad del dicho cubo por que sy no se hace caera presto e seguro es a mucha costa» (Ibid.). Advertencia de lo más significativo y ejemplar, que intentaba obligar a una obra profunda de la torre, resaltando su valor dentro de la estructura de la fortaleza. Sin embargo, la empresa era de una envergadura excesivamente alta, y la mayor necesidad de reparo fue proporcional a la instantánea imposibilidad de hacerla frente. Así entendemos el estado en el que ha llegado hasta estos días, manteniendo a duras penas bajo una forma deshecha su pureza original.

- Torre del Homenaje (S)

Como ya a estas alturas se podrá adivinar, el verdadero afán descriptivo de los señores visitantes de la Orden de Santiago se volcará en el elemento central del castillo, la Torre del Homenaje. Esta estructura, conocida como Torre de los Piquillos sin que hasta ahora se hubiera logrado saber la razón de tal nombre, ha sido desde siempre, e incluso hoy en día, algo así como el emblema que diera una imagen más característica a la fortaleza. Todos los Libros dedicarán la mayor parte de su extensión a recorrerla, lo cual permite una muy valiosa contrastación entre todas las informaciones obtenidas y una seguridad completa a la hora de reconstruirla tal y como se hallaba en el siglo XVI, haciendo los comentarios teóricos mucho más concretos y menos divagatorios. Centraré por completo la reconstrucción histórica de la torre en el Libro de Visita

(92) Id., id., 1515, párrafo 12.

(93) Tal vez, con mayor posibilidad, «vueno». En todo caso, sorprende esta consideración acerca de una estructura a todas luces primitiva, y que por ende se contradice con el sentido de todo el comentario posterior del propio visitador. Cabría pensar que esta supuesta «bondad» de la torre iría referida a otros puntos de vista, el del emplazamiento por ejemplo, y en modo alguno al del estado material de la torre.

del año 1515, una vez más el completo y minucioso por excelencia; el resto del material de investigación será puramente contrastable(94).

Como una primera y necesaria caracterización general, señalaré que esta torre, de amplia y alargada planta rectangular, estaba formada por un gran sótano, un entresuelo, cuatro suelos con diversas estancias y una doble azotea, además de las garitas que profusamente la coronaban. Teniendo este esquema siempre en mente, iniciemos ya nuestro recorrido a lo largo y alto de la Torre del Homenaje del castillo de Fuentidueña de Tajo.

La entrada que toman los visitantes es la ya mencionada puerta situada a la izquierda del Patio de la Casa. En esta puerta se abriría una escalera que descendía al sótano, situado apreciablemente por debajo del nivel del patio. Resulta posible que la planta de este sótano no coincidiera de necesidad con la de la propia torre, alargándose un tanto hacia su izquierda(95). Lo cierto es que se hallaba dividido en dos zonas o compartimentos, que llaman piezas, con distinta misión de despensa, bodega o almacén, a juzgar por lo allí existente a mediados de siglo: varios «troxes» (granero, silo o aljorín, hoy troj) para pan en una de ellas, y en la otra diez tinajas para vino(96). La puerta de este apartado de bodega tenía en perfecto estado su cerradura y su llave, y en ella se procedió al puntual reparo de dos vigas quebradas tras el primer momento de su denuncia, año 1508.

Ya desde este profundo sótano partía una escalera de yeso en forma de caracol, de relativa reciente factura, que se constituye en el nervio central de comunicación entre los primeros suelos de la Torre del Homenaje. Entre el sótano y lo que es propiamente el primer piso se abría un entresuelo, es decir, por encima y por debajo del ras del terreno del

(94) Las consideraciones principales de los distintos Libros son las siguientes: 1508. sistema de los suelos bajos y entrega de la fortaleza; 1515. visión completa y detallada de todo lo concerniente a la Torre del Homenaje; 1524. frase general y entrega; 1537/1554-1556. detalle de los sistemas de defensa de la torre y reparos de los mismos; 1603-1605. breve visión general.

Los párrafos de la visita de 1515 dedicados a esta estructura son los comprendidos del 6.º al 11.º.

(95) AHN., Uclés, 1515: «*e luego visytaron un sótano que esta a la mano yzquierda debajo de la torre del omenaje*». Algo parecido a este interpretación se deduce de los restos subterráneos apreciables en este punto del castillo.

(96) Id., id., 1537/1554-1556.

cuerpo principal. Esta estancia, con su propicia media altura, era la verdadera despensa del castillo, extendiéndose sobre el sótano a la derecha de la escalera de caracol(97). Por tal motivo se mantenía en perfecto estado de conservación, con dos puertas sucesivas con sus cerraduras y llaves, enmarcadas en nuevos dinteles. Estas dos puertas cerraban sendos trojes de amplio tamaño que, por las dimensiones del suelo, tenían cabida en este lugar. Para su mejor iluminación se procedió a ordenar la apertura de una ventana en su parte más alta, año 1554-1556.

Recobrando el caracol, que sube a la izquierda interior de toda la estancia, llegamos al que propiamente es el primer piso. El más confortable, por cierto, dentro de la obvia austeridad que impone un anciano edificio fortificado en su acendrada decadencia. Allí era, pues, donde hacían vida los esporádicos moradores del castillo. El suelo mismo se dividía en tres estancias: primero, una gran sala de treinta y tres pies de largo por diecisiete de ancho; a la derecha de la sala se abría una cámara, tal vez un dormitorio, de diecisiete pies de ancho y catorce de largo, a su vez con un retrainimiento o recámara de menores dimensiones, completando las totales del primer piso(98).

A la altura de este hacia la escalera un rellano con su puerta, la cual se abría directamente a la gran sala. Era el suelo liso, de ladrillo cortado y bien enmarcado, las paredes se habían blanqueado, y el techo observaba la bonita particularidad de estar formado a base de bovedillas de yeso, terminadas en fajas en sus extremos. Nada sabemos de los muebles de esta sala, salvo de la existencia de una alacena junto a la puerta. Es de destacar, eso sí, la presencia de una monumental chimenea en perfecto estado de funcionamiento, con una rueda de molino protegiendo la pared y otra recostada sobre el suelo, también como defensa ante el gran fuego que ella pudiera acoger. Por el número de rejas citadas, tres grandes y una pequeña, cuatro debían de ser las ventanas en este primer piso, al margen de otras posibles aberturas de forma tradicional más o menos defensiva; número, por otro lado, verdaderamente notable, lo cual nos habla de la amplitud de las estancias en esta Torre del Homenaje. La ventana principal se abría al punto que podríamos considerar más luminoso,

(97) Id., id., 1515, párrafo 6: «y a la mano derecha de la dicha escalera esta una quadra que sirbe de bastymiento». Es decir, que sirve de aprovisionamiento de la torre.

(98) La equivalencia en metros viene a ser: diez por cinco y cuatro holgados por cinco, más la recámara. Desgraciadamente, no nos llegan datos acerca de la altura de los suelos.



aquel que daba al puente levadizo. Cada una de las tres estancias conservaba puertas de reciente factura.

Seguimos ascendiendo por la intrincada escalera, que en este nivel abre las primeras ventanas para su correcta iluminación, y llegamos al segundo suelo, asentado allí donde termina el nivel de los muros exteriores. Presenta este segundo piso muchas similitudes con el primero. La división espacial en tres estancias y las medidas de las mismas son idénticas. Una chimenea aparece nuevamente sobre la pared, posiblemente aprovechando la instalación de la del primer piso, y el mismo sistema de bovedillas ciñe el techo. Por ende, hasta la ventana principal guarda este equilibrio paralelo, ofreciendo por su mayor altura una amplia vista del patio de la muela. Con todo, y a pesar de encontrarse muy recientemente habilitadas, estas tres estancias son mucho menos utilizadas: la cámara segunda queda sin blanquear, ausente de reja la ventana mayor, y falta una puerta a la entrada que comunica sala y escalera.

La verdadera importancia de este piso no se encuentra en su imaginable confortabilidad como en la significación que en su origen tuvo dentro del sistema defensivo del cuerpo principal de la fortaleza. Era denominada el Cuarto de la Ronda, por cuanto poseía la interesante particularidad de ofrecer una puerta por donde se salía al corredor de adarve que señalaba atrás como línea segunda de ronda. Corredor que se encuentra descubierto y podrida su madera en este año de 1515, de tal modo que no es posible transitar por él; imagen propia de un dispositivo anacrónico y ya sin finalidad alguna. Por esta razón no se cumplirán los reparos que apuntaban a una renovación de la madera y de la puerta del cuarto(99).

La presencia de la puerta, cuyo inequívoco resto es hoy visible en la fachada exterior de la Torre del Homenaje, abre un interesante abanico de consideraciones. Buena parte de ellas irían destinadas a especular acerca de su relación con respecto a una ronda exterior como integrante de un sistema defensivo, o como puerta de un balcón «*de homenaje*» apoyado en un simple colgadizo a él circunscrito, y por tanto sin

(99) AHN., Uclés, 1554-1556. A este Libro corresponden las más detalladas señas acerca de la existencia de esta comunicación con la ronda. A destacar, por lo demás, un muy expresivo comentario de los visitantes, que aluden a la necesidad de reparar este corredor «*porque fuere necesario para el servicio de la dicha fortaleza*» (lin. 8. aptdo. Reparos).

otra misión alguna. La respuesta a todo ello puede derivar de la formulación de otro tipo de conjeturas, estas referentes al sistema de ingreso en la Torre del Homenaje. Nos encontramos con dos puertas que se abren a la misma, la una en lo alto de los muros, comunicándose con la ronda general, y la otra a ras de suelo, sirviendo de punto de comunicación entre el Patio de la Casa y el sótano bajo. Resulta inevitable el dejar de pensar que muy posiblemente la puerta en alto fuera primitivamente la única de ingreso a la torre, de acuerdo con necesidades de carácter defensivo, y que para acceder a la misma se obligaba al control previo de todos los adarves y cubos del cuerpo principal; cuando estas necesidades se vieron superadas por otras de carácter más doméstico, se procedió a abrir una puerta normal, a nivel de suelo, en el patio principal, que comunicaba directamente hornos y caballerizas con el sótano y el entresuelo, a su vez relacionados con el suelo primero, el de mayores condiciones de habitabilidad; cabe suponer, incluso, que esta última entrada pudiera existir ya anteriormente a tan expreso uso como simple poterna, dado lo bajo de su nivel, perfectamente defendida por dos altos muretes de ronda y la Torre de Berrio. Las conclusiones cronológicas de este hecho serán analizadas ya en el capítulo III.

De nuevo la escalera, y de nuevo otro piso, el tercero, con las mismas dimensiones y disposición interna que los dos que bajo él quedan. Con todo, su utilización tardía debió de ser prácticamente nula, no hallándose ni blanqueadas las paredes ni tan siquiera enladrillado el suelo. A medida que va ganando la estructura en altura se abren ventanas aún con mayor facilidad, y así nos encontramos con una principal que cae esta vez sobre el Patio de la Casa, además de la ya conocida que domina el Patio de la Muela, siguiendo la línea marcada por las de los pisos primero y segundo. Ninguna de las dos tienen postigos ni rejas, ni tampoco hay puerta alguna a la entrada del caracol.

La continuación de esta intrincada escalera cambiará su misma forma, siendo sustituida por una de yeso. Escalera ésta, por cierto, quebrada hasta tal punto que se hizo necesario el construirla toda de nuevo. Semejante detalle nos indica cómo el último piso y las azoteas de la Torre del Homenaje fueron prácticamente abandonadas salvo para funciones muy esporádicas, y por ello aquel mantiene su material de construcción y estructura originales. Arrinconado en la gran sala, sin enlucir esta ni enladrillar, se encuentra un viejo molino de brazo aún con su muela, con toda seguridad sin uso útil alguno que hacer de él.



Presenta este cuarto piso una particularidad que le diferencia del resto, tan sólo comparable en carácter y esencia al segundo de ellos: va recorrido en toda su extensión exterior por un matacán completo, es decir, una ronda de defensa vertical apoyada sobre el muro mediante grandes y curvados canes. Este que cercaba aquí a la Torre del Homenaje del castillo de Fuentidueña no dejaba de ser un tanto peculiar, dada su estrecha combinación con los propios muros de la sala del piso. Se había procedido a construir un gran pretil con recias almenas a modo de ventanas de defensa, dando así orden completo al dispositivo. Todo este pretil se nos presenta hecho modernamente, y ella Torre de los Piquillos, pudiéndose aún observar en su extremo el punto de asentamiento de los canes, y la forma confusa de lo que tal vez fuera una de sus almenas. Conviene tener en cuenta, pues, que la altura real de la torre era bastante mayor a la que ahora se puede suponer, debiendo de agregarse a la alzada actual, ya de por sí considerable, el nivel del cuarto piso y sus coronamientos, que pasamos a analizar.

Será en su cresta donde la Torre del Homenaje del castillo de Fuentidueña de Tajo nos tenga reservada su mayor sorpresa. De este cuarto suelo partía una escalera que llevaba a una estrecha puerta, abierta la cual se accedía a las azoteas superiores, dispuestas en forma de ostentoso mirador. Y lo señalo como ostentoso no tanto por el dominio que su altura le debía de conferir como por su asombrosa y originalísima formación: a lo largo de su recorrido se elevaban varios cubillos o garitas, y en cada una de ellas se asentaba ni más ni menos que un chapitel, hasta completar la cifra total de diez. Singular debía de resultar la contemplación de esta gran Torre del Homenaje, de una alzada bastante más que notable, coronada por diez enhiestos chapiteles, imagen que he de confesar me veo incapaz de comparar con cualquier otro elemento de nuestra arquitectura militar. Si bien es muy frecuente la aparición de garitas y garitones en los tramos medio y superior de las torres de homenaje de Castilla a partir de 1454(100), estas suelen hacerlo en un número muy difícilmente superior al de ocho, y no diez como es el caso de Fuentidueña; pero la verdadera diferencia viene sin duda alguna impuesta por esos chapiteles que coronan las garitas, en vez de la clásica ronda circular o se-

(100) Acerca de esta cuestión, v. Cooper, «Castillos señoriales de Castilla s. xv y xvi», Madrid, 1980, vol. I, págs. 26-31 y ss.

micircular con pretil y almenas apoyadas sobre un matacán, que constituye la solución más empleada.

He aquí, pues, la razón del nombre que se le daba, sin nadie saber por qué, a la torre del homenaje de esta fortaleza: Torre de los Piquillos, pues cuajada de ellos debía de aparecer en la contemplación de los chapiteles desde abajo.

A pesar de ser su elemento más llamativo, los chapiteles de la Torre de los Piquillos no tendrían una vida excesivamente prolongada. Construidos con hoja de lata, madera de pino y presumiblemente teja o pizarra recubriendo la lata, sufrirán muy pronto la inclemencia de la ruina, encontrándose con gran necesidad de reparo en la visita del 1554-1556(101). El último Libro notable, el de 1603-1605, no recoge en absoluto la existencia de los chapiteles, ni tampoco la más tardía aún de 1627(102). Parece ser, pues, que estos duraron ni tan siquiera un siglo.

132 No dejan de ser confusos los escasos comentarios de los señores visitantes acerca de este cuerpo de azotea, produciéndose incluso lo que en un primer momento podría tomarse como una clara contradicción: así, en el Libro de 1515, los visitantes renuncian a subir a las azoteas por no encontrar escalera con que hacerlo: *«no ay escalea para subir a ellas y no tiene nescesidad dellas por que de lo alto no ay defensa»*(103). Sin embargo, la visita de 1537 y 1554-1556 observa que *«y desde el suben (desde el cuarto piso) por una escalera a un cubillo donde ay unos chapiteles y desde aquí se sale por una puerta a la rrondda que da la buelta a la torre del omenaje»*(104). Todo se aclara, no obstante, si tomamos la expresión *«desde aquí»* como alusiva al cuarto piso, y la ronda mencionada es la que ya vimos propia de este suelo. No puede caber duda alguna acer-

(101) *«los cuales dichos capiteles y tejados son muy mal tratados y es necesario que se rreparen porque dello tienen nescesidad»*. AHN., Uclés, 1554-1556, lin. 23.

(102) Nada he mencionado hasta el momento de esta visita, por cuanto no se encuentra en los conocidos Libros, sino en el segundo volumen de la carpeta 86 del Archivo de Uclés, donde se almacenan visitas menores y tardías sobre las posesiones de la Encomienda Mayor de Castilla. Se limitan los visitantes a hacer un pequeño recorrido exclusivamente por la Torre del Homenaje, sin añadir nada de interés a lo ya dicho.

(103) AHN., Uclés, 1515, párrafo 11.

(104) Id., id., 1554-1556, lins. 21 y 22.



ca de la absoluta misión ornamental privativa de los chapiteles, cuya presencia inutiliza totalmente la cresta de la torre para la defensa.

Hagamos una breve recapitulación acerca de lo dicho hasta el momento sobre la Torre del Homenaje de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo, especialmente en lo tocante a los elementos que configuran su aspecto exterior. Considerándola desde un punto de vista cronológico según la tipología de la arquitectura fortificada, veremos que conviven en la misma dos grandes conjuntos de formas, alejadas entre sí por el tiempo: de un lado, la mencionada entrada en altura, dentro del sistema de ronda general que afectaba al segundo piso, así como su emplazamiento en conjunto con la disposición global de la fortaleza; del otro, la proliferación de amplias ventanas, la escalera de caracol, los cuatro garitones de las esquinas de la planta, y sobre todo el grupo de los diez chapiteles de la cresta sobre sus respectivas garitas.

Esta clara distinción tipológica queda confirmada por el análisis de los materiales, que ya veíamos en el apartado anterior de este capítulo; así, el tapial de la gran sección central se opone a la cuidada alternancia entre fina mampostería e hiladas de ladrillos de los dos garitones que en el lienzo oeste aún subsisten. Pero además existe un aporte documental en apoyo de estos razonamientos: se trata del único documento individual que hace que tenga por objeto a la fortaleza de Fuentidueña de Tajo en todo el inmenso Archivo de Uclés. Aunque lamentablemente perdido en su total integridad de contenido, mantiene en parte su utilidad al conservarse el papel que lo cubría, donde se resume en unas pocas líneas el contenido del mismo(105). Dice así: «*Cédula Real para que se reconociese para su aprobación la fábrica del tejado y chapiteles de la torre del homenaje de la Fortaleza de Fuentidueña que acababa de reedificarse. Dada en Valladolid a 14 de octubre de 1515*». Varias observaciones de importancia: primero, la consideración que aún en su incipiente ruina merecía el castillo. Ya hemos visto como la mayor parte de los reparos ordenados por la visita de 1508 se van cumpliendo. Ahora se procede al cuidado de la Torre del Homenaje, con lo que esta señalada ten-

(105) Id., id., c. 86, n.º 15. El extravío de este documento, que hubiera podido ser de inestimable ayuda en mi investigación, se remonta ya a tiempos del inventario que de este archivo hiciera Fernández en el XVIII.

dencia a su valoración a principios de siglo parece segura. En segundo lugar, se desprende con toda claridad que el sistema completo que coronaba la torre, con los célebres chapiteles como principales protagonistas, es obra recién hecha. Siguiendo con este hilo de pensamientos, vemos como nos dicen que la torre «*acaba de reedificarse*». Esto explica, por un lado, la vaguedad de la visita de 1508 en su descripción de la misma; es muy posible que al término de esta se iniciasen las obras de reconstrucción. Es decir: lo contenido en el Libro de este año responde a la estructura primitiva, que mantiene desde sus orígenes los cuatro pisos, el entresuelo y el sótano. Las reformas, pues, se hacen entre 1508 y 1514, y consisten en las cuatro grandes garitas de los flancos, las seis restantes en lo alto de los cuatro flancos, la instalación de los respectivos chapiteles, la ronda de matacán volado del cuarto piso, y finalmente el acondicionamiento doméstico de los dos primeros suelos.

Para terminar con este apartado dedicado a la Torre del Homenaje, no podía dejar sin incluir un punto importante para los visitantes de todo castillo, aun cuando no sea trascendental en el caso de Fuentidueña. Se trata de lo entendido por «*entrega de la fortaleza*», donde se tenía orden de incluir todo lo perteneciente a la Orden que pudiera tener valor material alguno. Veamos esta en particular, bastante pobre y constante a lo largo de las distintas visitas: «*y hallaron en la dicha fortaleza a la entrega que abia la visytacion pasada que son e dos lombardas gruesas / quatro zerbatanas / una serpentina / un trueno / e un adereço de molino de braço / quatro pares de coraças viejas hechas pedazos / nueve ballestas de azero / las quatro con garrinchas / e unos yelmos viejos / e ay paveses quebrados*»(106). Son prácticamente todos estos objetos recuerdos de un pasado militar, incluso muy pasado, y que lenta y anónimamente irán desapareciendo para quedar reducida la entrega a simplemente «*tres piezas desencabalgadas e sin carreton alguno e son de hierro las dos grandes*»(107). Es decir, los famosos tres tiros viejos que citara en su día Bordejé, y que se han ido reproduciendo en el resto de los escasísimos comentarios acerca del castillo, por provenir de las conocidas relaciones geográficas de Felipe II(108).

(106) Id., id., 1524, final.

(107) Id., id., 1603-1605, lins. 65-67.

(108) Bordejé, «*Itinerarios...*», op. cit., pág. 260. V. Apéndice documental, n.º 20, cap. 31.

d) Recinto exterior de la fortaleza

Ya para completar el proceso de reconstrucción histórica del castillo de Fuentidueña de Tajo, pasaré brevemente a analizar las escasas citas que hacen mención al sistema defensivo que exteriormente rodeaba el edificio.

Como hemos ido viendo, esta se asentaba en lo alto de un pronunciado cerro que domina por completo su villa. Los flancos sur y este del mismo ofrecen una altura más que considerable, y deben su apariencia poderosa al hecho de estar cortados a pico, algo que bien se puede apreciar en la primera hoja del croquis de Fuentidueña (lam. 3). Un tanto más suave es la falda norte, mientras que el sector oeste presenta una violenta llanura frente al castillo, el ya señalado punto más vulnerable del mismo.

Visto esto, la lógica defensiva de la plaza parece sugerir aprovechar las vertientes más inaccesibles como obstáculos naturales de protección, para concentrar así sus esfuerzos en los puntos más abiertos a posibles incursiones. Siendo esto indudable, aún no lo es del todo cierto, al menos si nos basamos en los detalles proporcionados por el Libro de 1515: «... va una barrera alrededor de toda la dicha fortaleza que la cerca la qual es de cal e de yeso de una obra falsa esta descubierta e rreventada e algun de della cayda por el suelo ay mucha nesçesidad de hazer la dicha barrera e cubos della...»(109).

Así pues, y yendo por partes, nos encontramos con que el anemural rodeaba toda la fortaleza, sin limitarse tan sólo a los emplazamientos más débiles, los cuales, eso sí, serán reforzados con especial preocupación. Repárese asimismo en su material de construcción, cal y yeso, que de nuevo indica la presencia de vetusto tapial; y así nos lo notifica la consabida sentencia que lo califica como «una obra falsa», además de la elevada necesidad de reparos que demanda. Obras que ya figuran en el Libro de 1508(110) expresados en un tono de cierto pesimismo por cuanto ya años antes se había procedido a efectuar leves reconstrucciones mal realizadas.

(109) AHN., Uclés, 1515, párrafo 24.

(110) Id., id., 1508, pág. 134.

Si lamentable es el aspecto que ofrece el antemural en los dos primeros Libros de Visita, más aun tras ellos, ya que desde entonces en adelante apenas se vuelve a mencionar, salvo para reparar en su total ruina.

Con todo, debe de hacerse una salvedad, que concierne a ese punto de la barrera frontero al lienzo de la Torre del Homenaje, el aquí identificado como oeste. Ya vimos como se hizo preciso el cavar un foso a peña viva para aislar al castillo, y reforzar el lienzo con todo el sistema de torres, adarves y Torre del Homenaje que hemos estudiado en el epígrafe al cuerpo principal. Resulta obvio el suponer que el antemural también sería reflejo de tal necesidad, como así fue, creciendo considerablemente en grosor y altura en los dos extremos, y disponiendo un cubo medianero en su centro. Este es el que denomino Torreta del Foso (lam. 2,Z) (111), que a pesar de ser un elemento de llamativa presencia y significación, pasa inadvertido en todos los libros salvo el consabido de 1515, donde se la denomina retraimiento: «*Primeramente visitaron un retraymiento que se haze delante de la torre del homenaje esta esto cercado de un muro muy bueno...*»(112). Mención en todo caso breve y llena de vaguedad, que no hace justicia a la bella y armoniosa solución arquitectónica que supone esta torreta ultrasemicircular con dominio pleno del robusto antemural.

Conclusión del estudio

Finalizado el proceso de reconstrucción del castillo de Fuentidueña de Tajo en base al método descriptivo-documental, podemos dar ya respuesta a los interrogantes que nos habíamos planteado como objetivos esenciales de este estudio:

a) Función del castillo

Es decir, para qué fue construido. Tras la destrucción del castillo de Alarilla en 1195 y el alejamiento definitivo de la frontera a inicios

(111) Llamada (F) en lám. 1.

(112) AHN., Uclés, 1515, párrafo 2.

del siglo XIII, el solar de Fuentidueña comienza a beneficiarse de la importancia que, con la estabilización de la población, cobra cada vez más el portazgo de Alarilla. Este proceso de expansión económica culmina con la formación de un importante mercado en Fuentidueña, nacido al amparo de esta privilegiada situación comercial. Los planes de la Orden de Santiago de potenciar al máximo la prosperidad del solar sólo se verían truncados por el enfrentamiento de intereses con el arzobispado de Toledo, quien finalmente ganaría la partida. La construcción de un castillo en Fuentidueña respondía a estas intenciones, actuando de pieza básica no ya sólo como garante de la paz de mercado, sino como núcleo mismo de habitación de parte de la comunidad de la villa y como mecanismo de ordenación territorial, tal y como se refleja en el Fuero de 1328. Es, por tanto, una fortaleza que responde a una demanda prioritariamente económica.

b) Origen del castillo

Es decir, cuando fue construido. De acuerdo con su función y con el momento en que esta se hizo más necesaria, parece lógico asociar el levantamiento del castillo con la decisión de la Orden de Santiago de dar un empuje decisivo a su mercado en Fuentidueña. Este razonamiento se ve clara y precisamente confirmado documentalmente a través de unos comentarios contenidos en una memoria de 1238 acerca del pleito entre los santiaguistas y el arzobispo de Toledo. En base a todo esto, cabe concluir que la fortaleza de Santiago en Fuentidueña de Tajo, tal y como entonces se la denominó, fue erigida en torno al año clave de 1230, y en cualquier caso antes de 1234, fecha de prohibición real del mercado.

c) Constitución del castillo

Es decir, cómo era, de que forma fue hecho, de acuerdo con los condicionantes que imponen la función y la época que lo crearon. Simplificando enormemente, sus rasgos tipológicos esenciales eran:

— Castillo de planta grande e irregular, asentado sobre un cerro que domina la villa y la llanura del Tajo.

— Lienzos quebrados adaptados a la superficie del terreno, yendo rematados sus salientes por torres de planta cuadrada o rectan-

gular, alguna de las cuales se trocarán circulares por obras posteriores a su primitiva edificación.

— Existencia de una importante línea de antemural que rodea prácticamente toda la plaza, con un número significativo de restos de sistemas defensivos a modo de almenas sólidas y poco distanciadas entre sí en la cresta del antemural.

— Foso exterior labrado frente al lienzo que se abre a la zona más vulnerable, cara oeste del castillo. Este lienzo se refuerza con la presencia de dos torres en sus extremos, la Torre del Homenaje, descolocada con respecto al centro del paño, y una torreta adelantada en la línea de antemural.

— La Torre del Homenaje, pues, se localiza en el frente opuesto a la villa, siguiendo los preceptos impuestos por la estrategia defensiva de toda la fortaleza. En su cara exterior, la que actualmente aún se conserva, pueden contemplarse dos largas garitas adosadas a sus extremos, a base de verdugadas horizontales a base de ladrillos y sillar mampuesto. Otras dos garitas de similares características cubrían las otras dos esquinas de esta torre de planta rectangular, mientras que seis más de menor longitud adornaban el tramo superior, conformando un total de diez garitas coronadas por sendos chapiteles (de aquí el nombre tradicional de Torre de los Piquillos).

— El material de construcción es tapial, bajo la técnica de sucesivos encofrados con encimbraje de madera, en el que el elemento principal es el yeso espejuelo. También se incluyen algunos cascotes de barro cocido, cuyo análisis podría resultar sumamente útil para la datación del castillo. Posteriormente se reforzarían con sillar grande y bien aparejado determinados elementos del castillo, como la Torre del Pozo, cara oeste.

Interiormente, el castillo se descomponía en dos cuerpos, uno principal y un gran albacar, separados por un foso interior cercado por muros y barreras con defensas. Este último, donde se encontraba la iglesia del castillo, sirvió como solar de habitación estable para determinados vecinos de la villa. Para salvar la cava se documenta tardíamente la existencia de un puente levadizo, izado por cadenas, que pendía de dos torres de entrada en la barrera. El cuerpo principal lo integraban principalmente la Torre del Homenaje, acompañada por dos patios pequeños y un ca-

llejón encerrado entre otros dos muros también con protecciones. La estrategia defensiva fundamental de este cuerpo la formaban tres líneas de ronda que concéntricamente ceñían a la Torre del Homenaje.

De todo ello es necesario concluir que la Orden de Santiago procedió a levantar una bella y soberbia fortaleza en el cerro que domina actualmente la población y el paso al Tajo. Ya sus dimensiones nos invitan de entrada a pensar así, siendo indicativas del tremendo interés puesto por los santiaguistas en Fuentidueña en aquel momento concreto. Con todo, lo más reseñable y sorprendente es la distribución interna del recinto, con el cuerpo principal y el secundario o albacar separados por un originalísimo foso interior; a su vez, ese cuerpo principal muestra una división espacial muy interesante, revelando así todo el conjunto una concepción maestra en la fortificación. Tanto por la naturaleza de estas ideas, como por el material con que se lleva a la práctica, podemos concluir que la fortaleza de Fuentidueña es un magnífico ejemplo en nuestra arquitectura militar de mudejarismo castellano, apenas veinte años después de haber sido superada la frontera almohade del Tajo.

Tales son las condiciones en que se puede resumir lo más importante del trabajo desarrollado en este libro. Confiemos en que estas aportaciones, unidas a las que depare la deseada campaña arqueológica, sirva para esclarecer la hasta ahora confusa historia de un asentamiento en tantos sentidos ejemplar a la hora de comprender el tiempo histórico que lo genera, su concepción económica y repobladora, y el papel esencial que en todo ello termina por representar la arquitectura militar.







Apéndice gráfico





LAMINA 1.

Estado actual del castillo de Fuentidueña de Tajo, expresado en un croquis que resalta sus aspectos fundamentales. Se ha intentado conjugar, en la medida de lo posible, los resultados obtenidos de la observación directa sobre el terreno con los datos contradictorios entre sí que aportan los planos de Bellas Artes y del Servicio Histórico Militar (lam. 4). La orientación cardinal es la que figura en este último, interpretada en un sentido amplio para la mejor comparación y localización de los distintos elementos.



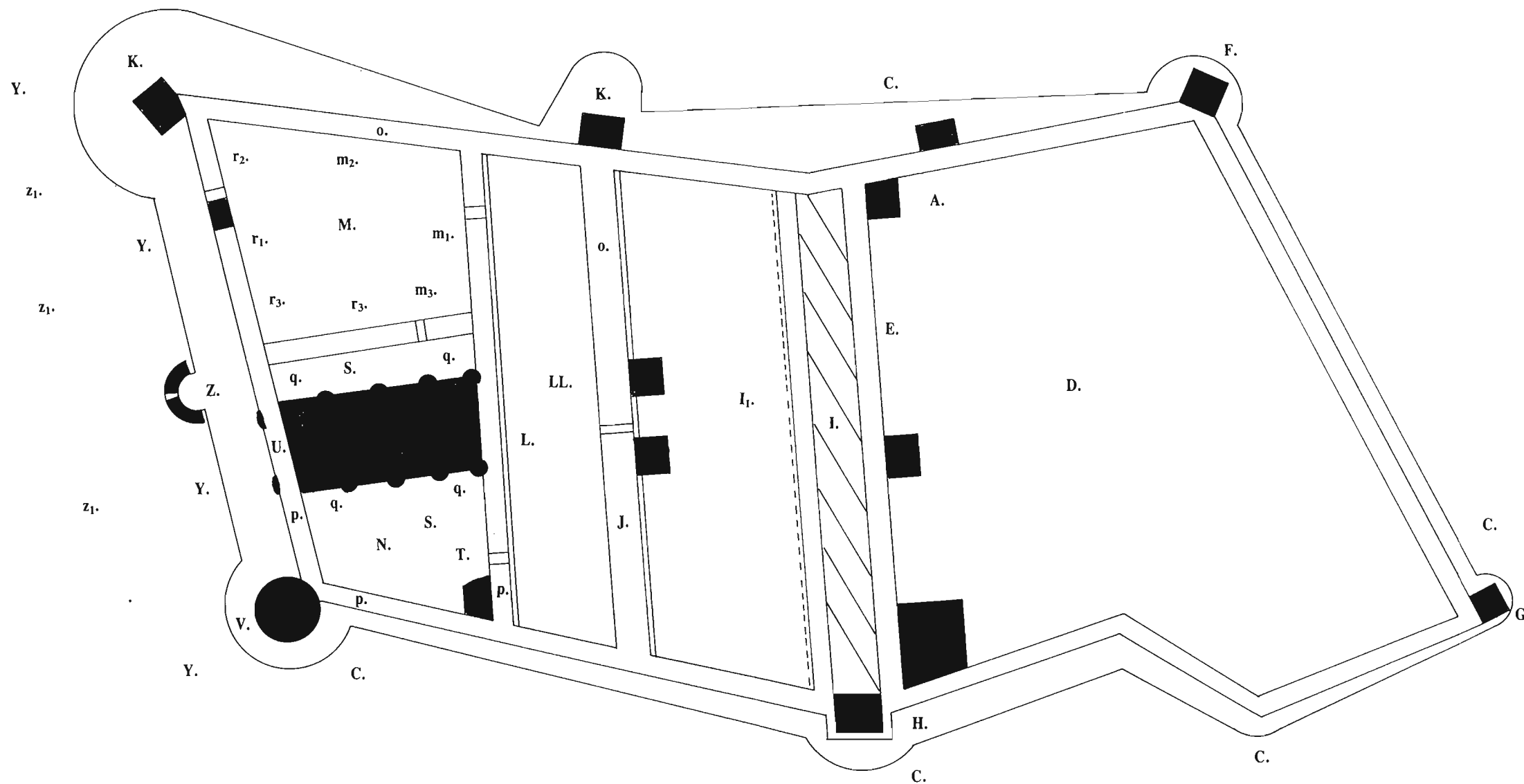
LEYENDA:

- A. Muro oeste.
- B. Torre derecha del muro oeste.
- C. Torre del Homenaje.
- D. Torre en la fractura del muro oeste.
- E. Torre izquierda del muro oeste.
- F. Torreta adelantada del frente oeste.
- G. Torre derecha del frente este.
- H. Torre izquierda del frente este.
- I. Restos de antemural.
- J. Estructuras de antemural del frente norte.
- K. Camino interior divisorio.
- L. Estructuras interiores del cuerpo oeste.
- M. Supuesto silo.
- N. Instalaciones del actual depósito de agua.
- a. Línea de estructura interior del cuerpo oeste, paralela al muro principal.
- b. Línea derecha interior del cuerpo oeste.
- c. Línea izquierda interior del cuerpo oeste.
- ab. Intersección líneas a y b.
- ad. Intersección líneas a y d.



LAMINA 2.

Esquema de una propuesta de reconstrucción histórica del castillo de Fuentidueña de Tajo. Por encima de las hipótesis sobre las que este croquis se asienta, y que no pueden llegar a descubrir ciertos puntos oscuros (estructuración completa del sistema de foso interior, por ejemplo), su principal finalidad ha sido ofrecer una realidad material a testimonios documentales, así como señalar la existencia de determinados elementos característicos del castillo, cuya existencia antaño es indudable.



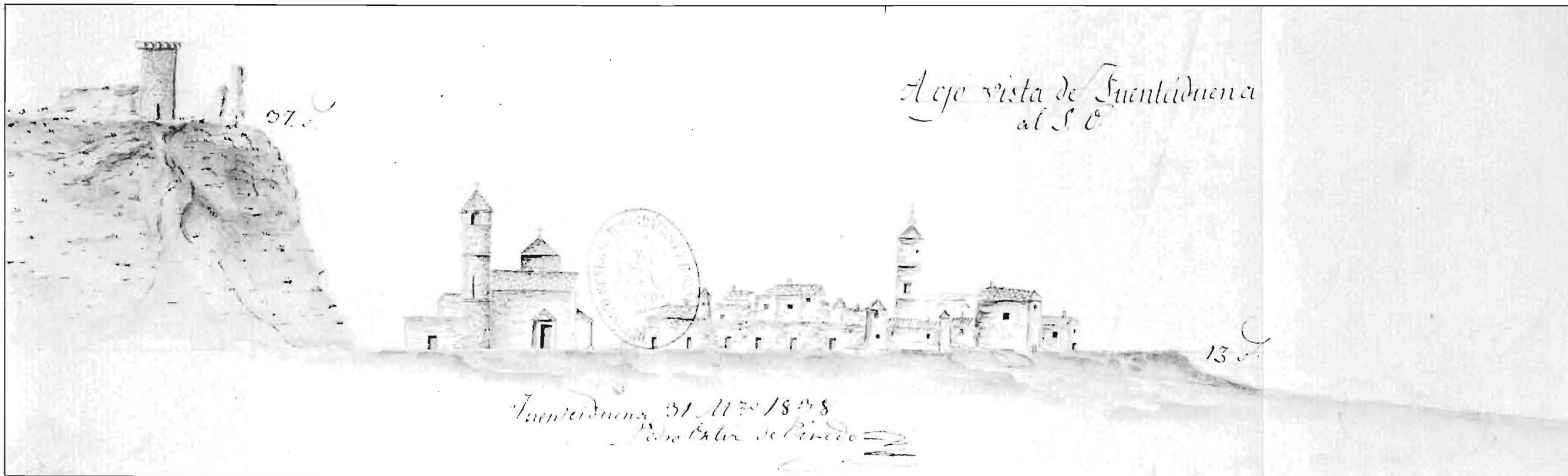
LEYENDA:

- A. Torre de la Puerta.
- B. Vieja entrada al castillo.
- C. Antemural.
- D. Albacar o cuerpo secundario del castillo.
- E. Muro opuesto al foso interior.
- F. Torre del Espolón.
- G. Torre de las Armas de la Rondella.
- H. Iglesia del castillo.
- I. Foso interior.
- I₁. Prolongación del sistema de foso.
- J. Barrera interior.
- K. Torre puntera de la barrera interior.
- L. Cuerpo principal del castillo.
- LL. Callejón interior.
- M. Patio de la casa.
- m₁. Portal de la entrada.
- m₂. Caballeriza.
- m₃. Entrada baja a la Torre del Homenaje.
- N. Patio del Pozo.
- o. Primera línea de ronda del cuerpo principal.
- p. Segunda línea de ronda, id.
- q. Tercera línea de ronda, id. (Torre del Homenaje).
- R. Torre de Berrio.
- r₁. Portal de la Torre de Berrio.
- r₂. Poterna de la Torre de Berrio.
- r₃. Muro de ronda del Patio de la Casa.
- S. Torre del Homenaje.
- T. Cubo interno del Patio del Pozo.
- U. Entrada en altura de la Torre del Homenaje.
- V. Torre del Pozo.
- X. Torre de Yeso.
- Y. Antemural reforzado en el sector oeste.
- Z. Torreta del Foso.
- z₁. Foso.



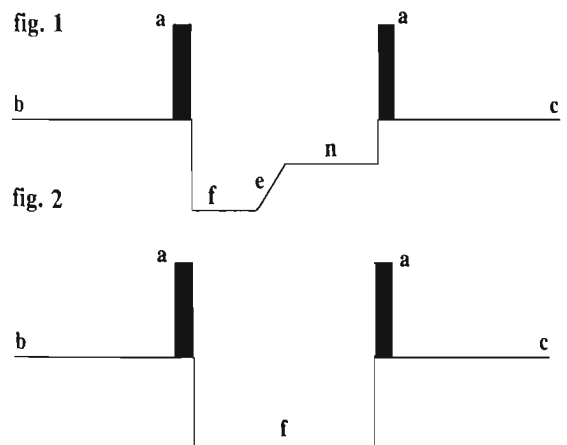
LAMINA 3.

Plano del Servicio Histórico Militar (hoja 1.^a). Vista de Fuentidueña de Tajo desde el SO. A la izquierda, a 37 varas castellanas de altura, el castillo, con la Torre de la Iglesia en primer plano.



LAMINA 5.

Esquema de dos propuestas de estructuración del foso interior de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo, en base a la actual diferenciación de niveles de suelo en el castillo y al dibujo del plano del S.H.M. (lam. 4).

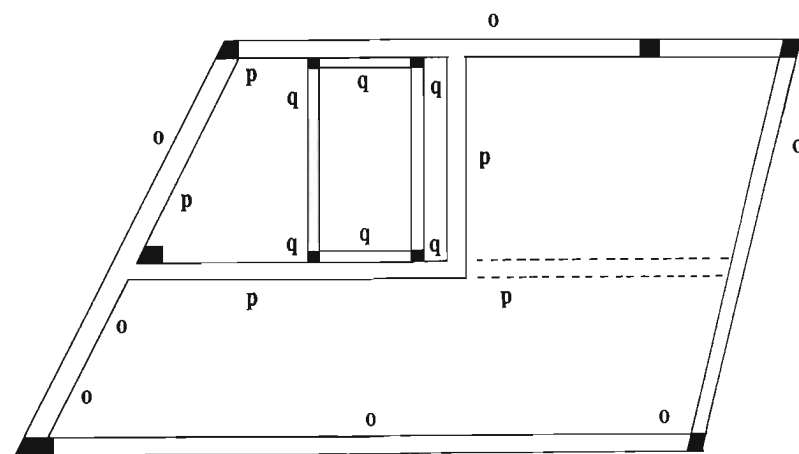


- LEYENDA:**
- a: Barreras.
 - b: Albarcar.
 - c: Cuerpo principal.
 - e: Contraescarpa.
 - f: Nivel profundo del foso interior.
 - n: Segundo nivel del foso interior (superior).

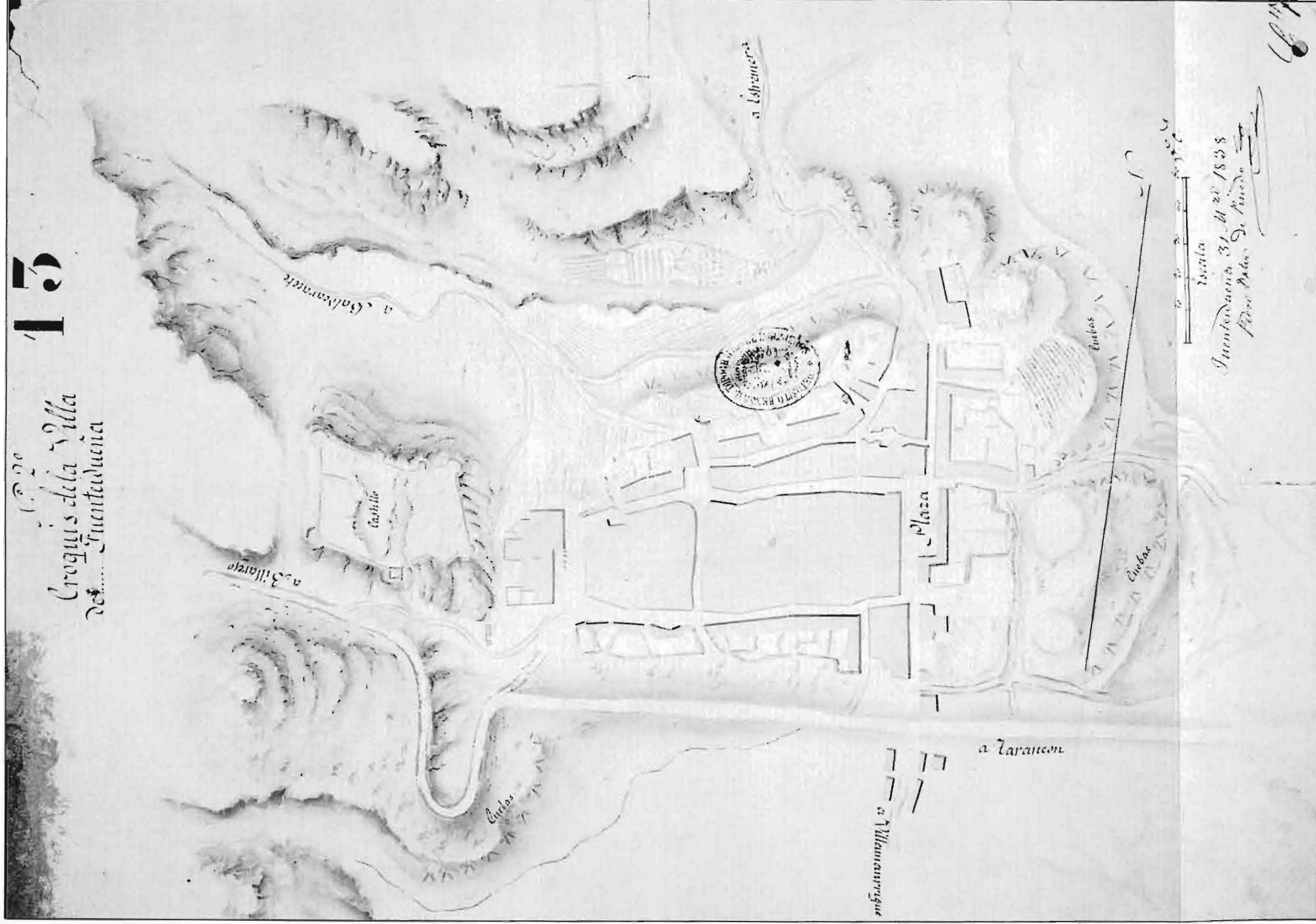
LAMINA 6.

Esquema de las líneas principales de disposición de rondas en el cuerpo principal del castillo de Fuentidueña de Tajo. La línea punteada marca otro adarve sobre el Patio de la Casa, que completa el conjunto total.

- LEYENDA:**
- o: Primera línea de ronda.
 - p: Segunda línea de ronda.
 - q: Tercera línea de ronda.







LAMINA 4.

Plano del Servicio Histórico Militar (hoja 2.ª): según el croquis de la villa de Fuentidueña que hiciera en 1838 don Pedro Ortiz de Pinedo. Esta vista en altura de la población y su castillo nos aporta el único dato que poseemos acerca de la línea que seguían los muros de la fortaleza, cuya exactitud deberá ser confirmada por la debida excavación arqueológica.







2.

Detalles de la esquina noroeste, torre y muro o antemural. (Fots. 2, 3 y 4.)

◀ Fachada principal. Torre del Homenaje (C) y Torreta del Foso (F). (Fot. 1.)



3.



4.









7.



8.



9. Detalles de la Torre del Homenaje, caras externa, interna y garitas laterales. (Fots. 5, 6, 7, 8 y 9.)



10.



Silo o presumible entrada subterránea (M). (Fot. 13.)

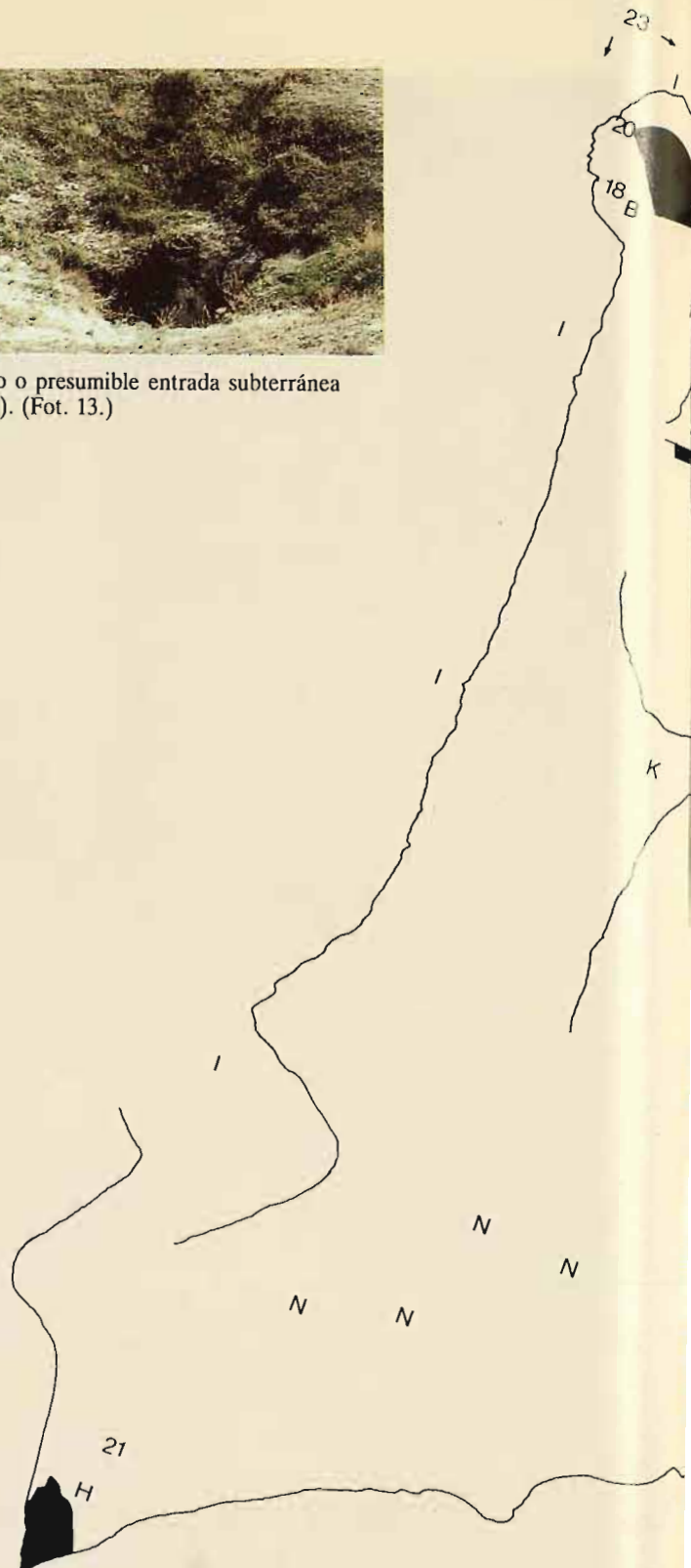


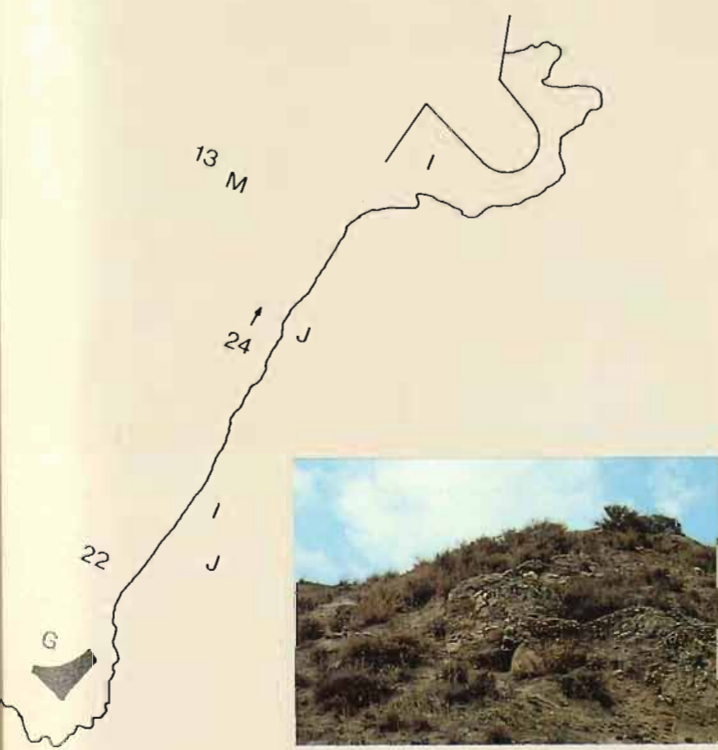
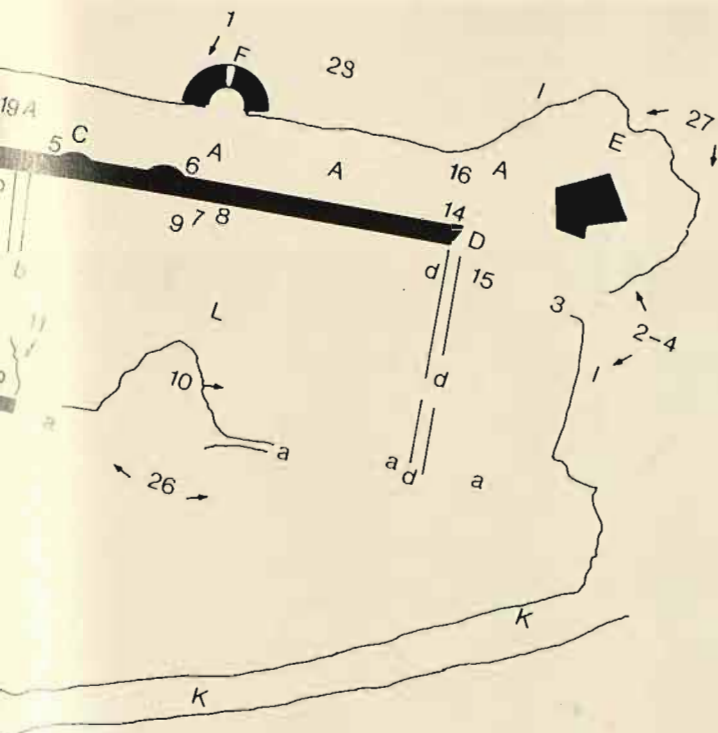
11.



12.

Detalles del interior del cuerpo principal (a, ab y b respectivamente). (Fots. 10, 11 y 12).





14.



15.

Torre de Berrio (D). Caras externa e interna. (Fots. 14 y 15.)



Restos en superficie en la Peña del Monrrón. (Fot. 17.)



Fachada principal, Torre de Berrio (D) y Torre de Yeso (E). (Fot. 16.)



18.



19. Torre del Pozo (B). Caras externa e interna. (Fots. 18, 19 y 20.)





Torre de las Armas de la Rondella (H).
(Fot. 21.)



Torre del Espolón (G). (Fot. 22.)



Fachada oeste del castillo de Fuentidueña de Tajo, frente al antiguo foso exterior. (Fot. 23.)



Restos en superficie de la fachada norte (I, J). (Fot. 24).



Cerro y ermita de Alarilla, desde la Peña del Morrón. (Fot. 25.)



Interior del cuerpo principal de la fortaleza (L). (Fot. 26.)





Esquina noroeste. (Fot. 27.)



Torre del Homenaje y Torreta del Foso, desde el exterior. (Fot. 28.)



Apéndice histórico

- 1. La Encomienda Mayor de Castilla.**
- 2. Acerca de supuestos señoríos y condados en Fuentidueña de Tajo.**
- 3. El castillo de Fuentidueña de Tajo en la historia del siglo XV.**







1 ● La Encomienda Mayor de Castilla.

Sirvan unas breves palabras en este apéndice para trazar la evolución del solar donde se asienta Fuentidueña desde el último análisis que hiciéramos, cuando en el 1328 se dio término municipal a la villa.

Esta Encomienda abarcaba los lugares principales de Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés, Almedina, Terrinches, Benatal y Torrenueva(1). Tras un tiempo de considerarse anexa a la de Uclés, el tránsito ya visto del siglo XIII al XIV marca su deslindamiento, aun cuando mantiene una estrecha relación con la encomienda de Segura, siendo esta villa la cabeza de todo el conjunto. Hacia mediados del siglo XIV adquirió ya su constitución definitiva(2).

163

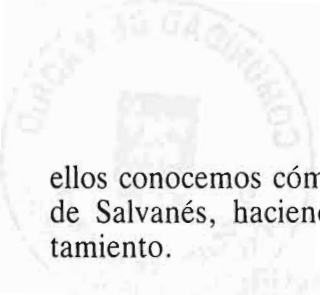
La situación entonces parecía bastante próspera, a juzgar por el rendimiento de los ingresos (dehesas, diezmos, yantares, salinas, barcas, portazgos, etc.), que la hacían colocarse como la segunda de Castilla, tras Segura. Esta importancia se reflejará directamente en la lista de comendadores mayores, incluso después de la llegada del Consejo de las Ordenes(3).

Desde su creación hasta bien entrado el siglo XVI, será Fuentidueña de Tajo la cabeza visible de toda la Encomienda, como se demuestra a través de los Libros de Visita de este período. También por

(1) AHN, Uclés, c. 86, año 1638 y ss. Esta carpeta se desdobra en tres, y guarda todos los documentos relativos a la Encomienda Mayor de Castilla.

(2) Un estudio acerca de la situación de esta encomienda en el siglo XV lo realiza Porras Arboledas, «Los señoríos», op. cit. págs. 455-458.

(3) Chaves, «Apuntamiento», op. cit. pág. 187.



ellos conocemos cómo el relevo, ya en el siglo XVII, lo recoge Villarejo de Salvanes, haciendo uso de su más reciente palacio y nuevo asentamiento.

2. Acerca de supuestos señoríos y condados en Fuentidueña de Tajo.

Aunque afortunadamente estos comentarios históricos no han sido objeto de una gran divulgación, sí se ha señalado que «*durante buena parte del siglo XV, el castillo perteneció al Condestable de Luna, como Maestre de Santiago, quien lo cedió a su hijo bastardo don Pedro, que en las crónicas suena bastante como señor de Fuentidueña*»(4). Las investigaciones en este sentido me abrieron dos líneas de trabajo: una, la referente a la casa de los Castañeda, señores de Fuentidueña; otra, la citada de los Luna, señores y condes de Fuentidueña. Sucesión esta que se sigue en el tiempo, pues del primer señorío se tiene noticia desde el siglo XIV, mientras que el origen del segundo, que más adelante pasaría a condado, se centra en el año de 1447(5).

165

La solución a esta aparente extravagancia histórica —teniendo en cuenta la ya comprobada vinculación de Fuentidueña de Tajo a los condes de Osorno a través de la Orden de Santiago—, se encontraba en el estudio comparado de los testamentos de algunos Luna y Castañeda. En todos ellos hay repetidas referencias a los monasterios de San Francisco de Fuentidueña y de Santa María de Sagraemeña, a las iglesias de San Miguel y de Nuestra Señora del Arrabal, al Hospital de San Lázaro; y algunas tan explícitas como esta última disposición de Rui González de Castañeda, entregando al monasterio de Santa María de Sagraemeña «*las mis aceñas con sus pertenencias y cañada que yo fize e tenga en el Rio de Duraton a cerca de Fuentidueña, con una poveda que esta allende del dicho*

(4) V. Bordejé, «*Itinerarios*», op. cit. pág. 260.

(5) Por cédula de Juan II por la que hace merced de la villa de Fuentidueña a Pedro de Luna, hijo bastardo de don Alvaro de Luna el condestable. Fechada a 14 de septiembre de 1447 en Soria. Col. Salazar y Castro, RAH, t. M-9, Sig. 9/816, fols. 268-271.



rio con su rivera»(6). Así que de nuevo nos encontramos en la Fuentidueña segoviana, en otro caso más de confusión histórica entre las dos poblaciones homónimas que sólo un conocimiento atento de las fuentes puede solventar.

(6) Ibid, t. D-10, Sig. 9/285, fols. 101-105.



3. El castillo de Fuentidueña de Tajo en la historia del siglo XV.

Dos son las noticias que en este sentido han alcanzado una mayor difusión, y que de nuevo es necesario pasar a analizar:

— La prisión en el castillo de don Pedro Manrique, adelantado de Castilla, junto con su mujer y sus dos hijas, por motivo del enfrentamiento entre los Grandes y don Alvaro de Luna.

— Nueva prisión, esta vez de don Diego López Pacheco, II marqués de Villena, por causa de las tensiones producidas a la muerte de su padre con el fin de conseguir el maestrazgo de la Orden de Santiago(7).

La primera de ellas reproduce una vez más la tan molesta confusión entre la Fuentidueña segoviana y la madrileña. En efecto, la narración de las crónicas nos muestra como don Alvaro de Luna, en un pronto temerario, encierra al adelantado en su casa de Medina, y lo mantiene preso por dos años en Roa entre la contención de los grandes; el traslado entonces a la fortaleza de Fuentidueña provoca una revuelta generalizada de la nobleza, que culmina con la fuga de don Pedro, mujer e hijas tendiendo una soga por la ventana de su celda. A partir de aquí el relato se hace claro para nosotros, pues nos cuenta como el guardián Gómez Carrillo «*el Feo*», aún cuando los evadidos «*serian alexados bien tres leguas del lugar (...) cavalgo luego en pos dellos*»(8), sólo para ver cómo la familia feliz se acogía en el castillo de Encinas, propiedad del yerno don

167

(7) Aún cuando estos episodios son también recogidos por Bordejé (v. nt. 207), su difusión es mayor, y así aparecen en el tomo XV de la Historia de España dirigida por Menéndez Pidal, del cual son autores L. Suárez Fernández, A. Canellas López y J. Vicens-Vives (Madrid, 1954).

(8) V. Barrientos, «*Refundición de la Crónica del Halconero*», Madrid, 1940, cap. CXXIV.

Alvaro de Stúñiga. Y esta distancia, en torno a los dieciocho kilómetros, viene a ser precisamente la que separa Encinas de la Fuentidueña segoviana, completando el marco geográfico de una historia que queda bastante lejana del que aquí estudiamos.

Si, por contra, hay que centrar en Fuentidueña de Tajo la segunda de estas noticias, que podemos considerar como el último evento de significación del reinado de Enrique IV (al margen de la cuestión sucesoria), dándonos además un claro ejemplo del caos político de Castilla en tan delicado momento. Dentro del vacío de poder que sigue a la muerte de don Juan Pacheco se inscriben estas luchas por alcanzar el maestrazgo de Santiago que ha quedado vacante. El complejo cuadro de aspirantes podríamos resumirlo así:

— El joven don Diego López Pacheco, II marqués de Villena, se esforzó rápidamente por conseguir los mismos favores que Enrique IV había dispensado a su padre, y al parecer con cierto éxito: «... iba el rey a visitarle al alba y cantaba, para distraer a Diego que le escuchaba echado en su lecho, a tal punto llevaba sus halagos con el joven, que daba harto motivo para la murmuración»(9). Este partido real se completaba, de acuerdo con la cáustica visión del cronista Palencia, con el apoyo del arzobispo de Toledo, don Alfonso Carrillo; al parecer, el primado se hallaba completamente sometido a la devoción que sentía por dos personajes singulares, Alarcón y Beato, que entre farsas y alucinaciones habían terminado por convertir el palacio episcopal en una auténtica casa de citas. Aquí el enlace fue el agradecimiento que el «místico» Alarcón debía a don Diego merced a diversos favores, como la concesión de la villa de Zafra entre otros.

— La verdadera oposición vino por parte de los propios comendadores de la Orden, que quisieron resucitar el sistema original de elección interna frente al de designación real. El elegido en primer término fue don Rodrigo Manrique, aunque ni tan siquiera aquí hubo acuerdo, pues el comendador mayor de León, don Alfonso de Cárdenas, apeló a una antigua disposición para hacer valer sus derechos.

— Por último, un grupo significativo de otros aspirantes, si-

(9) Palencia, op. cit., t. II, pág. 140.



quiera para complicar aún más la escena. Candidaturas como la del duque de Medina Sidonia, el conde de Benavente, el marqués de Santillana, don Lorenzo Suárez de Figueroa y hasta la del propio don Beltrán de la Cueva enrarecieron el ya de por sí tenso ambiente de la corte, al ser pronto desestimadas en favor del joven Diego López.

Todo este entramado tomará un giro inesperado con la entrada en escena de un nuevo personaje: don Gabriel Manrique, conde de Osorno, comendador mayor de Castilla... y, por tanto, con la tenencia de la fortaleza de Fuentidueña de Tajo, cabeza entonces de dicha encomienda. El caso es que don Gabriel empezó a colocarse a medio camino entre su postura original, la propia de los comendadores, y las pretensiones reales, que cada vez fue atendiendo con mayor benevolencia, hasta finalmente concertar una entrevista con don Diego en Bacial-Madrid. Y he aquí de pronto que, ante el estupor de este, el de Osorno daba un golpe de mano al hacerle preso, quedando confinado el II marqués de Villena en el castillo de Fuentidueña de Tajo el día 25 de octubre de 1474(10).

Aquello fue una auténtica conmoción, pues el de Osorno siempre había tenido fama de ser de carácter débil y pusilánime, y jamás le hubiera atribuido nadie semejante fuerza y decisión. Sus razones pronto se hicieron claras: en la anterior elección de maestre, don Juan Pacheco le había ofrecido en juramento la villa de Maderuelo a cambio de su apoyo, algo que por supuesto olvidó una vez conseguida la dignidad tan ansiada; así que don Gabriel creyó de toda justicia tomarse la venganza sobre el padre en el hijo. El alboroto fue considerable, tan sólo proporcional al terrible disgusto de Enrique IV y del estrambótico Alarcón, lo cual colocaba al arzobispo al frente de los intentos de liberación. Y aunque este encargó al conde de Benavente la formación de un gran ejército que pusiera cerco y combatiera al castillo, lo cierto es la verdadera esperanza de todo el partido real era que el de Osorno terminara por acobardarse antes de que varios de los grandes se decidieran finalmente a apoyarle. Así que la expedición se pone al fin en marcha con más alaracas que convencimiento, mientras que el monarca dictaba cartas y disposiciones a diestro y siniestro para que se respetaran los bienes del marqués ante el carroñeo de intereses que por parte de muchos ya se avecinaba(11).

(10) *Ibid.*, pág. 147.

(11) «*Memorias de don Enrique IV de Castilla*», RAH, Madrid, 1913. V. Apéndice doc. n.º 17.

La solución a todo este embrollo es deliciosamente rocambolesca, como no podía ser de otro modo. Así, se adelantaron a las tropas don Lope Vázquez de Acuña, hermano del arzobispo, y Juan de Vivero, hermano de la condesa de Osorno. Bajo el pretexto de parlamentar, y en base a la relación fraternal entre ambas partes, consiguen los dos caballeros entrevistarse con la condesa. Y allí, sin más contemplaciones, Lope Vázquez de Acuña se apodera de la señora, mientras el hermano fingía oponerse escandalizado a aquel atropello. A partir de aquí, la historia da ya poco de sí; enterarse de la noticia el de Osorno y desfallecer su ánimo al punto fue todo uno, quedando en manos del arzobispo. Menos mal que Juan de Vivero medió por él ante el de Villena; el resultado oficial tras las recíprocas liberaciones fue que don Gabriel obtuviera al fin la famosa villa de Maderuelo, con lo que aparentemente se resolvía el resentimiento de los Osorno hacia los Pacheco. Al margen de esto, la cuestión del maestrazgo seguirá coleando hasta más allá de la muerte en diciembre de Enrique IV, mientras que nuestro castillo de Fuentidueña de Tajo se libraba de un hipotético asedio que, por otra parte, habría sido tan interesante de estudiar.







Apéndice documental

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



1

1099, abril 23.

Alfonso VI da a la iglesia de Toledo y al arzobispo don Bernardo los lugares de Perales, Montroleas, Villamanrique y Villarejo de Salvanés.

AHN., A.U, c. 326, d.1.

EDT. Bullarium, págs. 118-119. MARTIN, *Origenes*, n.º 1, pág. 169

CIT. AGURLETA, *Vida*, pág. 124 y n. 5. GUTIERREZ DEL ARROYO, *Privilegios*, pág. 46. LARREN, *El Castillo*, pág. 121, n. 1.



2

1139, noviembre 3.

Alfonso VII concede fuero a los pobladores del castillo de Oreja.

175

AHN., A.U, c. 247, n.º 1.

TMC, Lib. I, carta 10.

EDT. GUTIERREZ DEL ARROYO, *Fueros*, pag. 664, n.º 1.

LARREN, *El Castillo*, pág. 121 n.º 2.

(Extracto) / 12. Términos pretere a castello Aurelie tales habere concedo: uidellcet ab eo loco ubi Saramba descendit in lago usque ad Fonticulam et inde ad Ocaniolam inde uero ad ambas Nablelas et inde ad Alharella inde uero ad Montem Dalcarrias quomodo descendit Taiunia in Saramba.



3

1167, enero 19, Toledo.

Alfonso VIII da al monasterio y a los monjes de san Vicente Mártir de Valencia, de Toledo, las aldeas de Fuentidueña y Estremera, y la alberguería situada junto al vado de Alharilla, así como una zuda bajo los muros de este castillo.



AHN. AU., c. 86 n.º 2, y Códice 1242, fols. 55r-56v.

EDT. GONZALEZ, *Alfonso VIII*, t. II, pág. 162.

CIT. MOTA, *Orden de la Cavalleria*, págs. 38-39.

SALAZAR, *Casa de Lara*, I, pág. 137. AGURLETA, *Vida*, pág. 62

y ap. n.º 125, pág. 53. GUTIERREZ DEL ARROYO, *Privilegios*,

pág. 65. REINA PASTOR, *La sal en Castilla y León*, pág. 74 y n.º 21.

LARREN, *El Castillo*, pág. 126 n.º 9.

(Christus). *In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Amen. Regie si cuidem incumbit potestati sancta queque loca diligere et maxime illa que inter sarracenorum procellas multas propter fidem Christi miserias / atque angustias dinoscuntur sustinere et, ut talia saltem loca nomen quod habere videntur non penitus amittant, maximo cum auxilio operam dare. Eapropter ego Aldefonsus, Dei gratia / rex, dono et concedo Deo et preciosissimo martiri Christi Vincencio de Valencia et omnibus fratribus eiusdem martiris ecclesie servientibus, presentibus atque futuris, pro animabus avi patris que mei felicis memoria, / regis Sanctii necnon et parentum meorum, pro salute etiam anime mee aldeas illas querum altera Fons Domine vocatur, altera vero Estremera nuncupatur, cum illa albergeria que est iuxta vadum de Alfarella, cum villariis circumadiacentibus. Sunt etiam iste aldeas in termino de Alfarella, cum terris rivis, molendinis, piscariis, zudis et nominatim cum illa zuda que est sub muro istius castelli de Alfarella, montibus, fontibus, cum sosis et pascuis, cum ingressibus et egressibus et cum omnibus pertinenciis suis, iure hereditario habere in perpetuum, et suis salinis. Terminus videlicet istarum villarum sic dividitur: de / Valle Porci usque ad terminum de Almoguera et de vado salinero usque ad Alboer et de Alboer usque ad Villar de Saduc. Dono inquam suprascriptas aldeas cum omnibus eisdem villis pertenentiis, cum salinis et cum omnibus illis que infra predictos terminos concluduntur et quantum ibi habeo et habere debeo, ut eas liberas et asolutas vos vestrique successores amodo habeatis et possideatis. Iubeo igitur / ut hoc meum donum semper permaneat stabile et ratum.*

Si quis autem ex meo vel alieno genere, hanc meam helemosinam infringere voluerit vel inquietare presumpserit, sit a Deo maledictus et excommunicatus et cum Iuda, Domini proditore, et cum Datan et Abiron, quos vivos terra absorbit, in profundum inferni, nisi primum eis satisfaciendo penituerit, numquam inde reversurus demergatur et insuper / regie parti M morabetinos et vobis cui vocem vestram comiseritis illas hereditates in eo vel simili loco persolvere cogatur.

Facta carta in Toledo Xº IIIº kalendarum febroarii, era Mº CCº Vº.

Iterum mando / ut quicumque in honore predicti martiris populaverint, illud forum habeant quod et fratres, scilicet, ut nunc uam nisi debitor aut fideiussor fuerit, pignoretur. Si quis vero eos pignoraverit, C morabetios ipse aut concilium / unde fuuerit in coto pectabit.

Regnante serenissimo rege Aldefonso in Toletto et Castella et Extrematura, in Naiara, in Asturiis.

Et rego Aldefonsus rex qui hanc kartam fieri iussi, manu propria Poboro et confirmo // Signum regis Aldefonsi-Rodericus Gondisalvi, alferiz regis, conf., Petrus Garsie, maiordumus curie regis. conf.

/ Celebrunus, Dei gratia toletana sedis electus, conf., comes Albarus conf., comes Nuno conf., comes Petrus de Lara conf., comes Lupus conf.

l (1.º col.) Raimundus, palentinus episcopus conf., Sanctius abulensis episcopus, conf., Petrus, burgensis episcopus conf., Iohannes oxomensis episcopus, conf., Rodericus kalagurritanus episcopus, conf., Petrus, salamantinus episcopus, conf.

l (2.ª col.) Petrus Roderici conf., Rodericus Ferdinandi conf., Garsias Garsie conf., Rodericus Giron conf., Petrus Roderici de Azagra conf., Suerus Pelagii conf., Garsias Martini conf.

l (3.ª col.) Gomet Gondisalvi conf., Gundisalvus Roderici conf., Sanctius Didani conf., Orti Ortiz, alcaiad in Toledo, conf., Gundisalvus Petri de Celada conf.

l (4.ª col.) Melendus Lampader, alcalde in Toledo, conf., Petrus Didaci similiter alcaidus, conf., Stefanis Iulani algazil, conf., Dominicus Cidez, almoserif, conf., Martinus Salvatoris, almoserif, conf.

l Petrus Sancte Crucis, Raimundi regis cancellarii iussu, scripsit hanc kartam.



4

1172, febrero 7, Toledo.

Alfonso VIII da al maestre don Pedro Fernández y a los freires de la orden de Santiago el castillo de Alarilla, con todas sus pertenencias, situado en la ribera del Tajo.

177

AHN, AU., c. 86, n.º 3.

TMC, Lib. I, doc. 2, págs. 17-18.

BAH, Colección Abella, n.º 93.

EDT. *Bullarium*, pág. 174. GONZALEZ, *Alfonso VIII*, t. II, págs. 284-286. MARTIN, *Origenes*, n.º 52, pág. 225.

CIT. RADES, *Crónica*, pág. 15. AGURLETA, *Vida*, págs. 90-91 y n.º 4, págs. 100-101. Mota, *Orden de Cavallería*, pág. 45. GONZALEZ DEL ARROYO, *Privilegios*, n.º 67. MILLARES, *Orden de Cavallería*, pág. 45. LARREN, *El Castillo*, págs. 127-128, n.º 11.

(Christus). *In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Amen. Ego rex Aldefonsus, una cum uxore mea Alienor regina, dono et concedo Deo et beate Marie et vobis magistro Petro I Fernandez et fratribus Sancti Iacobi, unum castrum quod vocatur Alfarella; et est situm in ripa de Tago, cum terris, vineis, pratis et pascuis, cum molendinis I et piscariis, cultis et incultis, cum montibus et fontibus, et cum omnibus terminis et pertinenciis suis ubicumque fuerint, iure hereditario habere in perpetuum vobis et successoribus I vestris, excepto iure ecclesie.*

Si quis vero, de proienie mea vel de extranea, istud meum factum temptare vel disrumperere voluerit, sit a Deo maledictus et excomunica I tus et cum luda, Domini proditore, in inferno damp-



natus, et in super pectet in cauto regie parti XV mila morabetinorum et vobis vel cui vocem vestram comiseritis talem / hereditatem duplatam in tali et simili loco. Et hoc meum factum semper sit ratum.

Facta corta in Toletu, VII die febroarii, era m^a CC^a X^a, regnante rege Aldefonso in Toletu et in Castella et in Extrematura et in Naiera et in Asturiis.

Et ego rez Aldefonsus, qui hanc cartum fieri iussi, manu propria roboro et confirmo. // Signum regis Aldefonso-Petrus Garsie, maiordomus curie regis conf., Gondisalvo de Maranon, alferiz regie, conf.

/ (1.^a col.) Sancius, avilensis episcopus, conf., Raimundus palentinus episcopus, conf., Petrus, burgensis episcopus, conf., Rudericus, kalagurritanus episcopus, conf., Iohannes, oxomensis episcopus, conf., Willelmus, secobiensis episcopus, conf.

/ (2.^a col.) Comes Poncius, conf., comes Nunnus conf., comes Petrus conf., Petrus Roderici conf., Lupus Lupi conf., Gondisalvo Gomez conf., Rudericus Gonsalvez conf., Rudericus Roderici conf.

/ Raimundus, cancellarius regis, scripsit hanc cartam.



178

5

(Hac. 1175-1180). S. f., s.l.

Pleito entre Cerebruno, arzobispo de Toledo, y la Orden de Santiago, sobre las heredades situadas entre Oreja, Alharilla, Salvanés y el Jarama, y entre este río y su desembocadura en el Tajo.

TMC, Lib. 3, d. 80, págs. 313-314.

EDT. *Bullarium*, pág. 121. MARTIN, *Origenes*, págs. 299-300.

TRAD. AGURLETA, *Vida*, págs. 136-137.

CIT. AGURLETA, *Vida*, págs. 124-125, ap. 134, pág. 58.



6

(Hac. 1172-1182) S.f., s.l.

Acuerdo entre Cerebruno, arzobispo de Toledo, y la Orden de

Santiago, para resolver sus diferencias sobre algunas heredades en Alarilla y Belinchón.

TMC, Lib. 3, d. 79, pág. 313.

EDT. MARTIN, *Orígenes*, pág. 300.

CIT. AGURLETA, *Vida*, pág. 132; ap. 57, pág. 35 y nota; ap. 140, pág. 61; ap. 143, pág. 63.



7

(Hac. 1172-1182) S.f., s.l.

Noticias históricas sobre Alarilla, con referencias al acuerdo entre el maestre de la Orden de Santiago, Pedro Fernández, y el de Calatrava, Martín Pérez de Siones, sobre el portazgo que los hombres de Buitrago, Guadalajara y Talamanca debían pagar en Alarilla.

TMC, Lib. 3, doc 68, pág. 307.

EDT. MARTIN, *Orígenes*, pág. 231. LARREN, *El castillo*, pág. 128, n.º 12.

CIT. AGURLETA, *Vida*, págs. 101 y 125. RIVERA GARRETAS, *La Encomienda*, n.º 12, pág. 243.

179

Del término que dio el emperador quando pobló Alfariella

Notum sit omnibus hominibus tam / presentibus quam futuris, tam clericis quam laicis, quod Illelfonsus, impera / tor tocius Yspanie poblo Alfariella, et cepit de termino de Aurelia et / de Almoguera, et de çorita et dedit proprium terminum Alfariella et suum por / tagium, et postea, Deo volente, transivit imperator et postea filius eius rex San / cius accepit regnum, et postea transivit scilicet rex Santius, et filius scilicet rex / Aldefonsus habuit regnum sub dominio suo et dedit magistro Petro Fer / nando et militibus Sancti Iacobi; in tempore illo erat sennior de Alfariella Gondisalvo / Roderici de Açagra el alcaed P. Sanz. Et postea, magister P. Ferrandus de Or / dine Sancti Iacobi, et magister de Calatrava, scilicet Martinus Petriz de Sion / coniunxerunt inter se et determinaverunt terminum et portagium de Guadalfaira et de Buytrago et de Talamanca, aiuso de Alfariella.



(Hac. 1172-1182) S.f., s.l.

Relación de los productos que pagan portazgo en Alarilla.

TMC, Lib. 3, d. 45, págs. 286-288.

EDT. LOMAX, *La Orden*, págs. 278-279, n.º 36. MARTIN,

Orígenes, págs. 232-235, n.º 58, y *Portazgos*, n.º 2, pág. 523.

De como deven portadgar en Alfariella / De como deven portadgo en Ucles

portum: / Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris / quam debent dare ad

In primis, del troxiello de / panno de color / mor.

Del moro de renition / mor.

Bestia cargada / qui venerit de moros / mor.

De cavallo de siella, qui comparaverit / eum / mor.

Del troxiello del picot o de segoviano medio mor.

De / rocín vel de ecua, vel de muleto quarta de mor.

Et de pescado de río // quarta de mor.

De troxiello de coneios / mor.

El vestido de los co / neios VIII d.

Una carga de congrios / mor.

Una carga de pexo / tas medio mor.

Carga de ballena medio mor.

De sardinas, quarta de / mor.

De carga de lienço medio mor.

De la carga de lino por lavar / medio mor.

De la carga de la pimienta / mor.

De asno quisquis com / paraverit est ochava de mor.

*Del buey que fuerit apud terra sarra / cenorum det ochava de mor;
de inter christianos, buey media ochava.*

Qua / tuor bestias cargadas de greda / mor.

La carga de los pelle / ios vel de lana, quarta de mor.

La carga de los cueros cortidos / mor.

Del cuero cortido / VIII d., del crudio III d.

De XXXII cargas de trigo vel de / sal / mor.

Del puerto III d.

*De la carga del bufón, si fuere / bestia grand VIII d., et si
fuere menor III d. et meia.*

De / la penna de coneios III d.

De la penna de porpola una ochava de mor.

De la peça de color una ochava de mor.

De la pi / eça del picot VI d., del segoviano VIII d.

De la carga de / la miel quarta de mor.

De la carga de la cera medio mor.

De la car / ga del fierro labrado quarta de mor.

De la carga del fierro que / es por lavar, una ochava de mor.

De la carga de los gar / vanços VIII d.
 De la carga de las castañas VIII d.
 De la carga de las arveias III d. et menia.
 Carga de pinno / nes VIII d.
 De las arveias III d. et meaia.
 De la carga del / pescado fresco una quarta de mor.
 De C varas de lino VI / d.
 De los montaneros qui venerint de Mont Aragon: de XX car / nes de coneios de una;
 de la carga de las astas de fresno // medio mor; de la carga de la madera III d. et meaia.
 Por L car / neros de los que van a tierra de moros I mor., e si fuere grey de
 L / carneros I mor. et una assadura et de los L carneros I mor.; e de los carneros que
 fueren a Toledo, a Conça, a Opte, de cada cabeça de II d.
 De la carga del vino una quarta de mor.
 De la carga de los mem / briellos VIII d.
 De la carga de las ollas III d. et meaia.
 De / la carga de las maçanas III d. et meaia, et puerros et cebollas et de aios / et de
 peras similitur.
 De la carga de las agallas similiter / I mor.
 De la carga del queso una quarta de mor.
 La carga del exabon / VIII d.
 La carga de la pez VIII d.
 La carga de las sogas / IX d.
 De la XVI cargas de vino I mor.
 De las XII pieles de / los corderos III meaia.
 De las XII pieles brusquinas I d.
 / Las bestias descaminadas pierdan quanto levaren.
 Homines de / Balladolit, homines de Medina del Campo, homines de Arevalo,
 ho / mines de Segovia, homines de Avila, homines de Buey Trago, homines de / Gua-
 dalfaira aiuso sciant bene quod ad portum de Alfariella deben / venire.
 E del arrova del alfenna III d.
 De carga de vidrio, de ro / pa, de capas et de pieles et de ropa menuda VIII d.
 Et de la car / ga de redomas de tierra de moros I mor., vel de christianos medio mor.
 Et de / fustes de siella, bestia grand cargada, una ochava de mor. E de so / za, bestia
 grand cargada, media ochava de mor.
 E de loriguiello, bestia / grand cargada media ochava de mor.
 Carga de capiello de sirgo media / ochava de mor.
 E de moro que passare de un lugar ad altero, quarta de / mor. Et bestia maior qui
 fuerit comparada in termino de Alfariella / quarta de mor.



(Hac. 1177) S.f., s.l. Sitio de Cuenca.

Resolución sobre Estremera a favor de Alarilla, de la Orden de Santiago.

TMC, Lib. 3, n.º 77.

EDT. AGURLETA, *Vida* págs. 137-138. PAREJA SERRADA, Di-

plomática Arriacense, págs. 157-158. GONZALEZ, *Alfonso VIII*, n.º 272, pág. 450.

CIT. LARREN, *El Castillo*, n.º 16, pág. 128.



10

1214, agosto 6, Burgos.

Don Rodrigo, arzobispo de Toledo, llega a un acuerdo con don García González, maestre de Santiago, y con el convento de Uclés sobre los derechos de las iglesias de Estremera, Fuentidueña, Salvanés, Valdarracete, Fuente el Saúco, Alboer, Montrueque, Valdepueco, Archilla y Rinconada de Perales. Como corroboración de esta concordia, la Orden de Santiago entrega la villa de Archilla al arzobispo, recibiendo de él por su cuenta una viña que comprarán a la abadesa del convento de San Clemente de Dos Barrios.

182

AHN, AU, c. 326, n.º 4.

TMC, Lib. 2, n.º 9, págs. 133-137.

EDT. *Bullarium*, pags. 122-124. RIVERA GARRETAS, *La encomienda*, n.º 72, pág. 285-287.

REG. MENENDEZ PIDAL, *Sellos*, págs. 143, 162, 175, 179-180.

CIT. LOMAX, *La Orden*, pág. 107.



11

1223, julio 11, Cuéllar.

Concede que toda cosa para vender no pase el Tajo sino por los puentes de Toledo, Alfariela y Zorita, excepto lo que sea para mantenimiento propio, y de ganados propios, para que de este modo no se defraude el derecho que cobraba la orden de Santiago, y había concedido su abuelo, y se llamaba del hilo del agua.

EDT. BURRIEL, *Memorias*, pág. 342.

Ferrandus Dei gratia rex Castellae, et Toleti, omnibus hominibus regni sui cartam videntibus salutem, et gratiam. = Sepades que yo fallé por pesquisa que mio abuelo mandó. que nen-



gún ganado, nin otra cosa nenguna para vender en razon de mercadura, non pase Taio en puente, ni en barco fueras por la puente de Toledo, é de Alfariella, é de Zorita; et pues que esta pesquisa falló, yo mando, que ni ganado, ni otra cosa nenguna que para vender sea, fuera conducho cada uno para sos casas, é sos ganados, é non para vender, non pase Taio fueras de estos tres logares. E si los freires lo fallasen en otra parte pasando, mando, que lo prendan por descaminado. Otrosí fallé por pesquisa, que los de Ocanna de todo lo que pasaren, han á dar portadgo fueras de pan, é de vino, é de sal que pasen para sos casas, é para sos ganados, é non para vender. Facta carta apud Collar, Reg, exp. xi. die julii, era M.CC.LXI. anno regni mei sexto. Concordat cum originali Causam super hoc commisam, et executioni mandatam anno 1206 á iudicibus, vulgo alcaldes Toleti, Compluti, Guadalfaire, et Obtae inuenies in archivo cax. 114. num. 19.



12

· 1226, noviembre 20.

Sobre el portazgo que los habitantes de Ocaña han de pagar en Alarilla.

TMC, Lib. II, c. 19, págs. 151-153.

EDT. MARTIN, *Portazgos*, n.º 3, págs. 525-526.

De como an a dar portadgo los de Occanna.

Conosçuda cosa sea a los omnes que son e a los que l an por venir como yo don P. Gonçaluez co l mendador d'Ucles, ad una con el cabildo d'Ucles l faxemos atal abenentia con el conceio de Occanna sobre l desauinimimiento que auemos nos ellos por el por l tadgo que les demandauamos por Alfariella.

E pone l mos assi con ellos que de toda cosa que auia a tierra ll de moros o que uenga de tierra de moros en requa, l que uiaa al puerto d'Alfariella.

Ponemos con ellos l que d'estas cosas den portadgo: de cargas de todos l pannos e de corambe e de cargas de pescado; de l moro o de mora que lieuen a uender, si lo uendieren l que den su portadgo, e si non lo uendieren que non den l portadgo ninguno nin de moro nin de mora.

Et pone l mos con ellos que todo omne que lanna leuare pora re l uender, que de su portadgo, e el que la leuare a uen/der se su casa o de su ganado que non de portadgo; e l si el portero ouiere sospecha que aquella lana pora reuen l der es, faga su dueño de la lana su derecho atal que l sea uezino, que non es pora reuender, e non de portad l go. Et si gelo prouaren que pora reuender es, que lo pe l che por descaminado.

Et ponemos con ellos de quantos l pannos aduxieren pora su uestir que non den portad l go. E si portero ouiere sospecha d'aquellos pannos que l traxieren que son pora reuender, faga su dueño de l su derecho a ial que sea uezino que non son pora reuender l e non de portadgo. E si el portero despues pudiere pro l uar que los reuendieren, que los pechen por descami(na) l dos.

183



E ponemos con ellos que si todo omne d'Occanna / encrubiere otro omne por que la Orden pierda su derecho, / e gelo prouaren, que lo peche por descaminado.

Et po // nemos con ellos que de todas estas cosas sobrescriptas / que an a dar portadgo, que uaian al barco d'Oreia / fueras en lo que fuere o uniere de tierra de moros. / E las otras cosas que non an a dar portadgo, que pas / sen por do quisieren e non sean contrariadas.

Facta car / ta uicesimo die nouembris. Sub era M^a CC^o LX^o / III^o. Regnante rex Ferdinandus cum regina Beatrice in toleto / et in Castella.

Isti sunt testes qui presentes fuerunt e au / dierunt quando hoc factum fuit: don Garcia Gonzalez de Arauzo; / don Gonzalo Roix Cruzado; don Pedro Uidas; Fernand Fernan / dez; den Gil de Caparroso; don P. Aluarez; don Martin Al / uarez; don Rodrigo Yenneguez. Estos testimonios son / freyres de la Orden de Santiago.

Testimonios d'Occan / na; don Apparitio; don Roman que eran alcaldes; / don Mi(guel) Coxo; don Gomez de la Cabeza; Do(mingo) Abbat, comen / dador d'Occanna; don Aluaro Uinos Buenos.



184

13

1238, junio 20, Letrán.

Los procuradores del arzobispo don Rodrigo y del maestre de Santiago presentan sus quejas al cardenal Gil, diácono de San Cosme y San Damián.

AHN, AU, c. 326, núms. 13, 14, 16 y leg. 1956.

EDT. LOMAX, *El arzobispo*, n.º 1, págs. 348-360

CIT. LARREN, *El Castillo*, n.º 28, pág. 134.

(Extracto). Interea proponunt iidem procuratores quod cum dieti magister et fratres partes tenent in salinis de Belinchon in quibus dominus archiepiscopus habet terciam partem et ab eo tempore quo non extat memoria ea fuerit conditio salinarum... de Ucles et aliis castris et locis consuerant contra conditionem salinarum et dominus archiepiscopus leditur enormiter ex hac causa eo quod ipsi fratres salem domini archiepiscopi (extra) hi non permittant...

... Nouas quoque nundinas in castro quod uulgariter (Fons D) onie nuncupatur, pedagia in locis in quibus esse... uidelicet in Aurelia, in Occania, in Sancta Cruce, in terminis de Montiel, in Mora, in Monteregali, et in omnibus aliis locis Tagum in... itutis.



Graue preiudicium istud est quia per eorum nundinas, nundine domini archiepiscopi impediuntur et ipsius ius leditur. Preterea, homines qui non transeunt per pontem de Alferella uel per barcum de Oreia et capiuntur et spoliantur et etiam tam clerici quam laiciuerberantur.

... Item quod construxerunt quoddam castrum quod uocatur castrum Sancti Iacobi. Ne. Et in ipso castro nouiter construxerunt ecclesiam. Sat.

... Item, cum magister et fratres de rebus suis in toto regno Castelle a pedgiis sint inmines, dominus archiepiscopus in pedagiis que de nouo constituit et aliis mandauit siue ratum habuit quod homines tenentes ipsa pedagia de Talamanca, Alcalá, Santiuste, Carauana, Santa Cruce, in quadam feyra de Terrizos que de nouo fecit in Brioga, in Garda, in Mirago, ab eis de rebus suis pedagia accipiant, qua occasione sunt spoliati ab eisdem multis animalibus, equis, iumentis, pannis, uictalibus, ipso mandante uel ratum habente suo nomine gestum.

(Prohibición del mercado)... Item, cum esset in possessione uel quasi faciendi mundinas in uilla ipsorum que uocatur Fons Donya et percipiendi redditus et prouentus ex ipsis nundinis prouenientes, dominus archiepiscopus excommunicauit omnes qui uenerant ad ipsas mundinas, prohibuit uel mandauit prohiberi seu ratam habuit prohibitionem factam suo nomine ne aliqui ad predictas nundinas irent, propter quam excommunicationem et prohibitionem homines qui cum suis mercimoniis ad ipsas uenire consueuerunt ad eas uenire cesauerunt, et sic et magister et fratres damnificati sunt in tribus milibus aureorum et amplius, que soliti erant percipere singulis annis in ipsis nundinis, preter dampna multa que occasione excommunicationis et prohibitionis huiusmodi nichilominus incurrerunt. Fecerant etiam ibidem magna edificia domos et diuersa receptacula in quibus omnes ad dictas nundinas uenientes cum suis mercimoniis se possent resipere, quorum fabricatio constitit ad ualorem X milia morabetorum et amplius. Quare petit predictus procurator ipsorum nomine, predictam excommunicationem et prohibitionem sibi satisfieri, et archiepiscopum ex officio uestro prohiberi ut similes excommunicationes et prohiberi ut similes excommunicationes et prohibiciones non faciant in futurum.

... Item proponit quod propter quasdam nundinas de Torrizzos quas de nono fieri fecit mandauit uel ratum habuit suo nomine gestum et noua pedagia que instituit in eisdem uel institui fecit uel ratum habuit suo nomine gesta impediuntur nundine magistri et fratrum in Fonte Donya et leditur ius ipsorum. Nam dominus archiepiscopus excommunicat uel excommunicari facit uel ratam habuit excommunicationem suo nomine latam in omnes ad eorum nundinas uenientes. Quare petit predictus procurator predictas nundinas excommunicationes ex officio uestro remoueri et archiepiscopum prohiberi ne acceptare in posterum supradicta presumat ad satisfactionem, saluis omnibus rationibus iuribus et deffensionibus archiepiscopi Toletani. Magister Dominicus, procurator ipsius, liem contestando ad omnia et singula capitula in superioribus petitionibus posita, respondit narrata uera non esse ut narrantur at dicta petita fieri non debere.

... Item, cum essent in possessione uel quasi faciendi nundinas in uilla ipsorum que uocatur Fonte Donya, et percipiendi redditus et prouentus ex ipsis nundinis prouenientes, dominus archiepiscopus spoliavit eos uel fecit uel mandauit seu ratam habuit spoliationem de predictis mundinis prouentibus seu redditibus.

... Item, cum essent in possessione uel quasi huius libertatis scilicet quod nemo posset eos excommunicare, dominus archiepiscopus excommunicauit uel fecit excommunicari seu ratum habuit... quamdam freiram eorum de iubite, per quod huiusmodi iure uel quasi spoliavit eosdem.



14

1243, marzo 15.

Don Rodrigo, arzobispo de Toledo, y don Pelay Pérez, maestre de Santiago, llegan a un acuerdo sobre los derechos de las iglesias de Moratilla, Oreja, Biezma, Villandín, Alboer, Fuentidueña, Salvanés, Valdepuerco, Fuente el Saúco, Valdaracete, Dos Barrios, Paracuellos y otras menores o por construir.

AHN, Sellos, c. 73, n.º 8. Perg. 312-417.

Clero, c. 3020, n.º 10. Perg. 391-374. N.º 11.

AU, c. 326, núms. 24 y 26.

Cód. 987, I. págs. 192r-195.

BN, Ms. 13039, págs. 75-86.

REG. MENENDEZ PIDAL, *Sellos*, pág. 176.

EDT. *Bullarium*, págs. 126-128. GOROSTERRATZU, *Don Rodrigo*, págs. 467-468. RIVERA GARRETAS, *La Encomienda*, págs. 398-400, n.º 192.

CIT SALAZAR, *Casa de Lara*, III, pág. 200. GOROSTERRATZU, *Don Rodrigo*, pág. 333. LOMAX, *La Orden*, págs. 123, 195, 196, 197, 198 y *El arzobispo*, págs. 344-346.



186

15

1245, febrero 7, Lyon.

Inocencio IV confirma la composición hecha el 15 de mayo de 1243 entre el arzobispo de Toledo don Rodrigo y la Orden de Santiago sobre los derechos de las iglesias de Moratilla, Oreja, Biezma, Villandín, Alboer, Fuentidueña, Salvanés, Valdepuerco, Fuente el Saúco, Valdaracete, Dos Barrios, Paracuellos y otras menores o por construir.

AHN, AU, c. 326, n.º 28. Perg. 78/600.

Sellos, c. 72, n.º 2. Perg. 560/555.

Cód. 987, I, págs. 192r-195.



Clero, c. 3020, n.º 14.
BN, Ms. 8582, págs. 283r-284r.
Col. Burriel, Ms. 13039, págs. 75-86.
EDT. *Bullarium*, págs. 139 y 128-129. GOROSTERATZU, *Don Rodrigo*, pág. 466-467 y 467-468. RIVERA GARRETAS, n.º 196, págs. 403-406. *La encomienda*.
CIT. GOROSTERRATZU, *Don Rodrigo* pág. 333. LOMAX, *El arzobispo*, pág. 346.

16

1328, mayo 19, Villarrubio.

Don Vasco Rodríguez, maestre de Santiago, concede fuero al concejo de Fuentidueña.

AHN, AU, c. 86, n.º 11.
EDT. RIVERA GARRETAS, *La Encomienda*, n.º 245, págs. 464-466.
CIT. GONZALEZ, *Repoblación*, II, pág. 62, nt. 266.

187

Sepan quantos esta carta vieren cómo nos don Vasco Rodríguez, por la gracia de Dios maestre de la Orden de la Cavallería de Santiago, por fazer bien e merçet al conço e a los omes l bonos de Fuente Duenna que en esta carta son escriptos: Johan Serrano e Tomé Yuaes e Johan López e Suer Ferrández e Pero López e Domingo Pérez e Yuan Ferrández e Vasco Pérez l e Pero Gómez e Yague Pérez e Martín Ferrández e Yuaes Domínguez de Yela e Domingo Pérez Redondo e Pel Pérez, yerno de donna María, e Pel Pérez, nieto de María Veçeynt, e Martín Domingo e don Yuaes del mesón e Yuaes Martín e Estevan Pérez, fijo de Pero Minguez, e Gil Ferrández e Sancho Pérez el Crespo e Domingo Pérez, fijo de don Asensio, e Johan Alfonso e don l Lorente e Pero Martín de Molina e Domingo Pérez, yerno de Johan Serrano, e Pero Pérez e Lorente, yerno de Johan Ferrández, e Yuaes Domingo, carnicero, e Lorenço Martiez e Johan l Domínguez e Pel Pérez el Gento e Martín Pérez, yerno de donna Teresa, e Antón Pérez, fijo de don Rodrigo, e Johan Sánchez e Johan Pérez, yerno de García Pérez, e Sancho Pérez e Johan l Pérez de Avenoiá e García Pérez e Gómez Pérez e Johan Ferrández, fijo de Ferrant Yannez, e Gómez González e Mingo Pérez hermano de Pere Gómez, e Yuaes Domingo, fijo de Astildoro, e Yuannes l Domingo, fijo de Mingo de Antana.

(1) *E porque morades e el nuestro castillo de Fuente Duenna, que vos otorgamos, porque nos devedes fazer omenage con los otros que l y vinieren morar, que seades vos a ellos a cumplimiento de sesenta vezinos.*

(2) *E por que labredes e reparades el dicho castillo cada que cumplier e menester fuer*



et / nos acoiades a nos el dicho maestre en él cada que y llegarnos yrado e pagado, e después de días de nuestra ida, que acoiades en él al que fuer maestre de la Orden / de Santiago con Dios e con Orden.

(3) *E que el omenage nos fizisteis vos los sobredichos por vos e por los otros que y vinieren morar convusco, que seades todos sesenta vezi / nos como dicho es, e por los que de vos ver-
nán, segunt se contien en una carta que de vos tenemos.*

(4) *Quitámosvos todos los nuestros pechos e los serviçios nuestros e los / del rey para siempre jamás.*

(5) *Et para vos fazer más merçet, mandamos e tenemos por bien que fagades dos al-
caldes cada anno dentro en el castillo. E estos alcaldes que judge / a la puerta del castiello a los que
dentro moráredes e a los que moraren en el arraval. E los que se alçaren de su juyçio, que tomen el
alçada para ant'el comendador mayor, e / e dende para ante nos.*

(6) *E que ayades mercado hun día en la semana, e este día que sea jueves. Et los que
a este mercado vinieren, que vengan seguros como siempre fue. E este mercado que se faga en el arra-
val, por que vos seades guardados de yerro.*

(7) *Et por vos fazer más merçet, quitámosvos las azémilas de la Sierra.*

(8) *Et manda / mos que coiades por los montes madera para fazer las casas e para ado-
bar el castiello por do lo (ilegible) la que ovierdes mester. El otrosy que coiades lenna para vues-
tras / casas de los dichos montes por las tres pascuas del anno, cada uno de vos los dichos ve(ileg.)
tres cargas de lenna.*

(9) *E otrosy vos quitamos el pedido de ser / na.*

(10) *E que vayades moler a las nuestras açennas o a cualesquier d'ellas, do más ayna
podades moler vuestro pan.*

(11) *Et otorgamos de vos non desapoderar nin tirar el dicho / castiello, mas tenemos
por bien que moredes en él vos los sobredichos e los otros que y vinieren morar convusco, que seades
por todos sesenta vezinos, como dicho es, / et vuestros fijos e los que de vos vernán para siempre jamás.*

(12) *Et que seades villa sobre vos e cançeio sobre vos.*

(13) *Et prometemos a buena fe, sin mal engaño de vos / cumplir todo esto que sobre-
dicho es en toda la nuestra vida, e de vos non yr contra ello. Et otorgamos que al primero cabildo
general que fiziermos, que vos demos / ende nuestra carta seellada con nuestro seello et con el seello
del cabildo. Et d'esto vos mandamos dar esta carta seellada con nuestro seello de çera colgado.*

Dada en / Villaruvio, XIX días de mayo, era de mill e CCC e LX e seys annos.

Johan López.

Estos son los que s'en feçieron vezinos de Fuente Duenna, de llos sesienta vezinos que mandó el maestre que fuésemos en el castillo: Mingo Mínguez, Pero Pérez, fijo de Pero Vellasco, l et Sancho Pérez (ileg.) Estos de Fuente Saúco. Et de Valdrzet: don Yuanes, fijo de don Gil de Mérida, et Bartolomé, fijo de don Domingo e nieto de donna Toda (ileg.) l Domingo Vellasco, fijo de Pero Vellasco de Fuente Saúco, e Diego Pérez de Estremera, fijo de García López.

Et nos el dicho maestre e los priores e los comendadores mayores e los Treze e l los otros omes buenos de la Orden que fuemos yuntados en Mérida en el cabildo general que y feziemos, que fue hecho e çelebrado domingo de Letare Jerusalem, diez días de março de la era de mill e l treçientos e sessenta e nueve annos, viemos la dicha carta, et entendiendo que es pro e serviçio de la nuestra Orden e poblamiento de los vasallos, otorgamos la dicha carta et mandamos que les sea guardada en l todo, segunt en ella se contien, e mandámosla seellar con el seello de nos el cabildo.



17

1474, Octubre 25, Madrid.

Carta del rey don Enrique IV a Luis de Chaves, vecino de Trujillo, dándole cuenta de haber preso el Conde de Osorno al Marqués de Villena, y encargándole mire con interés los asuntos de este en aquella tierra.

189

Copia testimoniada en el archivo del Conde de Miranda.
EDT. RAH, Memorias, doc. CCIV y CCV



18

1575, noviembre 29, Fuentidueña.

Relación de la villa de Fuentidueña de Ocaña, realizadas por iniciativa de Felipe II.

EDT. Viñas y Paz, *Relaciones*, prov. Madrid.

(Extracto). *Al teinta e un capitulos dixeron que en la dicha villa de Fontidueña hay una Fortaleza, en la cual hay ciertos tiros muy viejos, e que no se han usado ni usan que se acuerden de*



muchos años a esta parte, la cual dicha fortaleza es de Su Magestad, e la provisión de ella es del Comendador mayor de Castilla.

Al treinta e quatro capitulo dixerón que en la dicha fortaleza de la dicha villa esta un alcaide, el cual se pone por el dicho Comendador mayor de Castilla, e que han oído decir que se solia dar de salario al alcaide que de ordinario estaba en la dicha fortaleza veinte e cinco mil maravedis, porque así se le daba a Francisco de España, criado de Su Magestad que estaba en ella, e al presente esta un hombre que habita en la casa, e se dice que le dan ocho ducados, e que este se nombra e dice Juan Alonso, e que no saben ni entienden que tenga aprovechamiento ninguno ni preeminencia, el cual dicho alcaide posee una tierra junto a la fortaleza e un horteuelo de poco valor, que podrá valer todo fasta dos ducados de renta en cada año.

Al treinta e seis capitulo dixerón que cerca de la dicha villa a cuarto de medio legua en el dicho río de Tajo junto a el e a una ermita, que se dice Nuestra Señora de Alharilla, que confina con unas viñas, que se dicen de la Dehesilla, hay un edificio de piedra antiguo, que parece haber sido molinos, e junto a ello hay ciertos edificios que parece por ellos ser cosa muy antigua, e mas delante como dos tiros de ballesta en la misma ribera cerca del dicho río hay otro edificio a manera de cueva, el cual solia estar cubierto de tierra, e ciertas personas, que no se sabe quien eran, abrieron cierta parte de ello, e se dize en la dicha villa que buscaban un tesoro, e al presente se esta abierto, e ansimismo en el dicho termino de esta villa donde dicen Montrueque como cincuenta pasos del dicho río de Tajo el río abaxo a mano derecha un vecino de la dicha villa se hallo debaxo de la tierra una piedra labrada, y en ella un letero que decia MULTIO PORTIO, la cual dicha piedra esta de presente en la dicha villa en una portada de Juan de Camara, vecino de ella.







Bibliografía





A continuación se incluye una breve relación de las fuentes de estudio más empleadas en la formación de este libro. Aquellas aquí citadas son las que merecen señalarse como base indiscutible de todo cuanto hemos desarrollado, omitiendo otras consultas de menor carácter que por su alto número sería impropio citar al tiempo. Distinguiremos del conjunto general al integrado por los fondos del Archivo Histórico Nacional, de carácter eminentemente documental.

Bordejé, F.: *Itinerarios de Castillos de la provincia de Madrid*. BAEAC., n.º 6, año 1954, págs. 252-268.

Burriel, A. M.: *Memorias para la vida del Santo Rey don Fernando III*. El Albir. Barcelona, 1974.

Colmenares, D. D.: *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*. 2 tomos. Academia de Historia y Arte de San Quirce. Segovia, 1969.

Chaves, B.: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos los pueblos*. El Albir. Barcelona, 1975.

González del Arroyo, C.: *Fueros de Oreja y Ocaña*, AHDE, 1946.

González, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. 3 tomos. CSIC. Madrid, 1956.

Reinado y diplomas de Fernando III. 2 tomos. Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Córdoba, 1980.

Repoblación de Castilla la Nueva, 2 tomos. Universidad Complutense. Madrid, 1975.

Larren, H.: *El castillo de Oreja y su Encomienda (Arqueología e historia de su asentamiento y entorno geográfico)*. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Diputación Provincial. Toledo, 1984.

Lomax, D. W.: *El arzobispo don Rodrigo y la Orden de Santiago*. Hispania, 1959.

La Orden de Santiago (1170-1275). CSIC. Madrid, 1965.

Martín, J. L.: *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1181)*. CSIC. Barcelona, 1974.

Portazgos de Alarilla y Ocaña. AHDE. 1962.

Palencia, A. D.: *Crónica de Enrique IV*. BAE. Atlas. Madrid, 1973.

Porras Arboledas, P. A.: *Los señoríos de la Orden de Santiago en su provincia de Castilla durante el siglo XV*. 2 tomos. Universidad Complutense. Madrid, 1982.

Rivera Garretas, M.: *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310)*. CSIC. Barcelona, 1985.

Valdeavellano, L. García D.: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*. Alianza. Madrid, 1984 *Historia de España. I. De los orígenes a la Baja Edad Media*. Alianza. Madrid, 1968.

Sobre los burgos y los burgueses de la España medieval (Notas para la historia de los orígenes de la burguesía) RAH. Madrid, 1960.

Viñas, C., y Paz, R.: *Relaciones Histórico Geográficas Estadísticas de los pueblos de España, hechas por iniciativa de Felipe II. Provincia de Madrid*. Instituto de Sociología Balmes. Madrid, 1949.

Fondos del Archivo Histórico Nacional

— AHN, OO.MM., A. Uclés. Libros de Visita. Tabla de correspondencia:

<i>N.º Libro</i>	<i>Año de visita</i>
1233	1468
1064	1480
1236	1500
1073	1508
1079	1515
1080	1524
1083	1537
1086	1554-1556
1088	1603-1605

— AHN, OO.MM., A. Uclés, c. 86, 3 vols. Documentos concernientes a las villas y lugares de la Encomienda Mayor de Castilla, antes y después de su formación como tal. Extractos de los Libros de Visita de los siglos XVII y XVIII en lo relativo a estos asentamientos.

— AHN, Códices, 1046. Tombo Menor de Castilla. Documentos de concesión a la Orden de Santiago (s. XII-XIII).

— AHN., OO.MM., A. Uclés, c. 326. Pleitos entre la Orden de Santiago y el arzobispado toledano.

— AHN, OO.MM., A. Uclés. Leg. 4330. Correspondiente a la Encomienda Mayor de Castilla (s. XVIII).

— Fernández, J. A.: *Índice del archivo de Uclés, vols. II-III* (falta el I). (mss.).

— González del Arroyo de Vázquez de Parga, Consuelo.: *Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media*. Madrid, 1946.

— López Agurleta, J.: *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacopide Spatha...* Madrid, 1719.

— Rades y Andrada, F. D.: *Chronica de las Ordenes y Cavalleria de Sanctiago, Calatrava y Alcantara...* Ciudad Real, 1980.











**“Todo castillo es una parte de Historia
hecha realidad, piedra y barro donde se
reflejan las gentes y el tiempo que lo
hicieron nacer”**



Comunidad de Madrid
Consejería de Cultura
SECRETARIA GENERAL TECNICA